UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C O N V O C A T O R I A

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS

INECC/LPICT/001/2021

“Adquisición de gases, reactivos químicos y materiales para los Laboratorios del INECC”

FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET:	27 DE MAYO DE 2021
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN:	01 JUNIO DE 2021

JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	FIRMA DE CONTRATO/PEDIDO
23/06/2021 09:00 horas	14/07/2021 09:00 horas	28/07/2021 12:00 horas	12/08/2021 Plazo máximo

Í N D I C E

APARTADO	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	**DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.**
1.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.
2.	ACRÓNIMOS.
II.	**DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS.**
1.	DE EL INECC Y ÁREA CONTRATANTE.
2.	DOMICILIO DE EL INECC.
3.	MEDIO A UTILIZAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS Y SU CARÁCTER.
4.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
5.	IDIOMA.
6.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
7.	DE LA PLURIANUALIDAD.
8.	PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
9.	ÁREA REQUIRENTE, ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.
III.	**OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**
1.	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.
2.	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
3.	TRANSPORTE.
4.	EMPAQUE.
5.	SEGUROS.
6.	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.
7.	REDUCCIÓN DE LA ADQUISICÓN SOLICITADA.
8.	CAPACITACIÓN. (**NO APLICA**)
9.	PRESENTACIÓN DE MUESTRAS. (**NO APLICA**)
10.	CONFIDENCIALIDAD.
11.	DIVISIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO.
12.	PRECIO.

13.	NORMAS OFICIALES.
14.	CANTIDADES A CONTRATAR.
15.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
16.	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO (**NO APLICA**).
17.	MODELO DE CONTRATO/PEDIDO.
IV.	**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS.**
1.	FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO.
2.	OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.
3.	VISITA A LAS INSTALACIONES DE EL INECC (**NO APLICA**).
4.	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
5.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
6.	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
7.	FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.
8.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO/PEDIDO.
9.	VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
10.	CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
11.	NOTIFICACIONES A LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.
V.	**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES.**
1.	REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
2.	PROPUESTA TÉCNICA.
3.	PROPUESTA ECONÓMICA.
4.	CONDICIONES DE PRECIOS.
VI.	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO.**
1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTÁMENES Y DE ADJUDICACIÓN **BINARIO**
VII.	**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS.**
1.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN.

1.1	CARTA COMPROMISO "LUGAR Y FECHA DE LA ADQUISICIÓN".
1.2	PROPUESTA TÉCNICA.
2.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA.
2.1	ACREDITACIÓN DE FACULTADES
2.2	ESCRITO DE NACIONALIDAD.
2.3	DECLARACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
2.4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
2.5	MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME.
2.6	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
2.7	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR TODOS LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.
2.8	PRESENTAR CURRÍCULUM.
2.9	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
2.10	ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA ADQUISICIÓN.
2.11	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES DE CONFORMIDAD AL ANEXO I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"
2.12	CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
2.13	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
2.14	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL / CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (IMSS).
2.15	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)
2.16	ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPETIVAMENTE
2.17	MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD.
2.18	MANIFESTACIÓN DE DATOS DE CONTACTO.
2.19	MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET E INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).
3.	PROPUESTA ECONÓMICA.

4.	CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
5.	SUBCONTRATACIÓN (**NO APLICA**).
6.	DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
VIII.	**INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**
IX.	**CANCELACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**
X.	**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DESIERTA.**
XI.	**OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES.**
XII.	**LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**
XIII.	**ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS.**
XIV.	**RELACIONES LABORALES.**
XV.	**ASPECTOS CONTRACTUALES.**
1.	GARANTÍA.
1.1.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.
2.	CONDICIONES DE PAGO.
2.1.	ANTICIPOS.
2.2.	DEL PAGO.
2.3.	IMPUESTOS.
3.	DEDUCTIVAS.
4.	PENAS CONVENCIONALES.
5.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO/PEDIDO.
6.	INFRACCIONES Y SANCIONES.
7.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO/PEDIDO.
8.	DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.
9.	REGISTRO DE DERECHOS.
10.	INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS.
11.	REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

XVI	ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
ANEXO I.-	TÉRMINOS DE REFERENCIA
ANEXO II.-	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO III.-	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD O CONSTITUCIÓN BAJO LAS NORMAS MEXICANAS O DE ALGUN PAÍS SOCIO DE TRATADOS (PERSONAS MORALES).
ANEXO IV.-	ESCRITO EN EL QUE EL PROVEEDOR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICA O DE ALGUN PAÍS SOCIO DE TRATADOS (PERSONAS FÍSICAS).
ANEXO V.-	FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES
ANEXO VI.-	MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
ANEXO VII.-	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO VIII.-	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
ANEXO IX.-	MODELO DE CONTRATO/PEDIDO.
ANEXO X.-	ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
ANEXO XI.-	CARTA O MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
ANEXO XII.-	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL (DE CARÁCTER INFORMATIVO).
ANEXO XIII.-	INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL CONTACTO CON PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES".
ANEXO XIV.-	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR TODOS LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.
ANEXO XV.-	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
ANEXO XVI.-	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O EQUIVALENTE EN ALGUNO DE LOS PASES SOCIOS DE TRATADOS
ANEXO XVII.-	ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA ADQUISICIÓN.
ANEXO XVIII.-	ESCRITO DE BIENES QUE CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.
ANEXO XIX.-	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS

ANEXO XX.-	CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
ANEXO XXI.-	FORMATO DE FIANZA
ANEXO XXII.-	ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE, O LA SIMILAR EN EL PÁIS DE ORIGEN DE LOS SOCIOS EN TRATADOS.
ANEXO XXIII-	MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD.
ANEXO XXIV.-	MANIFESTACIÓN DE DATOS DE CONTACTO.
ANEXO XXV.-	MANIFESTACIÓN DE FORMA DE PAGO.
ANEXO XXVI.-	MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET E INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).
ANEXO XXVII.-	ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.
ANEXO XXVIII.-	ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

1.1. Área requirente: Es el área usuaria y/o requirente de los bienes, servicios o arrendamientos, quien para la presente convocatoria será la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental.

1.2. Área Responsable de Administrar, Supervisar y verificar el cumplimiento del contrato/pedido: La Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental, a través de la Dirección de Laboratorios del INECC.

1.3. Convocatoria: El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación Pública y el contrato/pedido que se suscriba.

1.4. Contrato/Pedido: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el INECC y el proveedor adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.

1.5. Firma Electrónica de la proposición del proveedor: Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada por el proveedor para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.

1.6 Países socios en Tratados: Aquellos países en los que los Estados Unidos Mexicanos han suscrito un tratado de libre comercio, que tenga un título o capítulo vigente de compra del sector público.

1.7 Proveedor extranjero:

Para el caso de bienes, toda persona física o moral de cualquier nacionalidad excepto la mexicana, y

Para el caso de servicios:

Personas físicas: aquellas que tengan la nacionalidad de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos tienen celebrado un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público, y

Personas morales: aquellas que estén constituidas u organizadas conforme a las leyes de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos tienen celebrado un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público;

1**.8. Proveedor nacional**.- Toda persona física o moral de nacionalidad mexicana que participe en el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de Tratados.

1.9. Proveedor adjudicado: La persona física o moral que resulte adjudicado en la **presente Licitación** de acuerdo con lo que se especifique en el Acta de Fallo respectiva.

1.10. Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el cinco por ciento (5%) de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos del INECC.

1.11. Precio no aceptable: Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.

1.12. Tratados.- Los acuerdos de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público, a que se refieren el artículos 2, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para efectos de la presente convocatoria, dichos tratados son:

1.12.1. Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), Capítulo 13, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020;

1.12.2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;

1.12.3. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y en específico la Desición2/2000 del Consejo Conjunto CE-México (TLCUE), Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;

1.12.4. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México-AELC), Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;

1.12.5. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México- Japón), Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005, y

1.12.6. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México-Chile), el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.

1.12.7. Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, Capítulo 8, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016; y

1.12.8. Tratado Integral de Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), Capítulo 15, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2018.

2. ACRÓNIMOS

2.1. CFF: Código Fiscal de la Federación.

2.2 COMPRANET: Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.

2.3. CONAPRED: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

2.4. UAF: Unidad de Administración y Finanzas.

2.5. CONVOCANTE: Unidad Compradora (016RJJ001.- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático).

2.6. DOF: El Diario Oficial de la Federación.

2.7. INECC: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

2.8. INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

2.9. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.10. I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

2.11 LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.12. LFAR: Ley Federal de Austeridad Republicana.

2.13. LFPA: Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

2.14. LINEAMIENTOS: Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

2.15. LFT: Ley Federal del Trabajo.

2.16. LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2.17. LFPDPPP: Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

2.18. **LGRA.** Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2.19. LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2.20. MIPYME. Micro, pequeña y mediana empresa.

2.21. OIC: Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.

2.22. POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INECC vigentes.

2.22. RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.24. RUPC.- Registro Único de Proveedores y Contratistas.

2.25. SAT: Servicio de Administración Tributaria.

2.26. SE: Secretaría de Economía.

2.27. SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2.28. SFP: Secretaría de la Función Pública.

2.29. SRMSG: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS.

1. DE EL INECC Y ÁREA CONTRATANTE.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 20, 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 32,33, 33 BIS, 44 y 45 de la LAASSP; , 39 48, 81 y 87 de su Reglamento, 32 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, Publicado en el Diario Oficial de la Federación en 23 de abril de 2020, anexo primero de la sección II, punto 6 y 8 del ACUERDO por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificatorio de fecha 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección documentos del portal de la Secretaría de la Función Pública, a través de la liga https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos autorizaciones-y-concesiones-97983

y demás disposiciones legales aplicables; y las REGLAS para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, EL INECC (CONVOCANTE) Organismo Público Descentralizado sectorizado en la SEMARNAT, y que en este acto a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como área Contratante, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de Tratados descrita en la presente convocatoria.

2. DOMICILIO DE EL INECC:

Todos los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de contrataciones públicas del INECC y de forma virtual, de conformidad con el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/20202 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido el 30 de marzo de 2020, por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sita en el tercer piso de Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

3. MEDIO A UTILIZAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA Y SU CARÁCTER.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP y conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, por lo que los proveedores únicamente deberán participar en forma electrónica a través de CompraNet en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en el Acto de Fallo. Los proveedores para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica del proveedor, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

El licitante deberá presentar el escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. **Anexo XXVII.**

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones de manera presencial o a través del servicio postal o de mensajería.

El o los mensajes conforme al numeral IV consecutivo 4 de la presente convocatoria, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción II de la LAASSP.

4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Para efectos de la identificación de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de CompraNet asignó para la misma el número **INECC/LPICT/001/2021**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

5. IDIOMA.

El Idioma será en español.

El contrato/pedido derivado de la presente Licitación elaborado por el INECC y la proposición que prepare el proveedor, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie el o los proveedores con el INECC, deberán estar redactados en el idioma español.

En caso de requerirse, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los proveedores en su proposición, deberán ser en idioma español, o en su caso, se deberá presentar su correspondiente traducción al español.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para el presente procedimiento de contratación el INECC manifiesta que tiene la suficiencia presupuestaria de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDAS AFECTADAS
"Adquisición de gases, reactivos químicos y materiales para los Laboratorios del INECC"

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA
22301	Utensilios para el servicio de alimentación
23701	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
24601	Material eléctrico y electrónico
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
25901	Otros productos químicos
29101	Herramientas menores
29501	Refacciones y equipos menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
29801	Refacciones, accesorios menores de maquinaria y otros equipos

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

7. DE LA PLURIANUALIDAD.

El presente procedimiento no será plurianual.

8. PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como las proposiciones que presenten los proveedores podrán ser negociadas fuera del contexto del contrato/pedido y anexos objeto de la presente Licitación.

Para lo no previsto en la presente Convocatoria, se basará en lo dispuesto por la LAASSP, su Reglamento y el contrato/pedido objeto de la presente Licitación.

Para efectos de la supletoriedad de dicha normativa, se contemplará lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables y de observancia del contrato/pedido y anexos objeto de la presente Licitación.

Lo anterior sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo 61 de la LAASSP.

Los anexos de la presente Convocatoria forman parte integral de la misma, por lo que los proveedores deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo con los documentos solicitados para la misma en los términos del **Numeral XVI,** denominado "**ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES"** de esta Convocatoria.

La documentación solicitada en la presente Convocatoria, incluyendo sus anexos, deberán estar contenidos preferentemente en hoja membretada del Proveedor.

9. ÁREA REQUIRENTE, ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

Para el presente procedimiento a continuación, se mencionarán el área requirente, área técnica y el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato/pedido, de acuerdo con lo siguiente:

ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA	ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO	PARTIDAS PRESUPUESTALES DESCRIPCIÓN
Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental	• C. Luis Gerardo Ruíz Suárez Coordinador General de Contaminación y Salud Ambiental, como el Administrador del Contrato/pedido. • I.Q. Valia Maritza Goytia Leal Directora de Laboratorios del INECC, como Responsable Técnico. • I.Q. Luis Felipe Abreu García Subdirector de Evaluación Analítica de Contaminantes como Supervisor del Contrato/pedido. • M. en C. Salvador Blanco Jiménez Subdirector de Investigación sobre Contaminación Atmosférica como Supervisor del Contrato/pedido. • Ing. Oscar A. Fentanes Arriaga Subdirector de Monitoreo de la Calidad del Aire como Supervisor del Contrato/pedido.	22301 utensilios para el servicio de alimentación. 23701 productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia. prima 24601 material eléctrico y electrónico. 25401 materiales, accesorios y suministros médicos. 25501 materiales, accesorios y suministros de laboratorio. 25901 otros productos químicos. 29101 herramientas menores. 29501 refacciones y equipos menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio. 29801 refacciones, accesorios menores de maquinaria y otros equipos

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato/pedido tendrá la obligación de corroborar que el proveedor adjudicado brinde la adquisicón que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente y cumpla con el **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA",** denominados en lo sucesivo como **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA" y Anexo II "Formato de Propuesta Económica"** de esta convocatoria, de acuerdo con las fechas para la adquisición.

Si del seguimiento y verificación que realice al contrato/pedido respectivo el área responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento del contrato/pedido, resulta que el proveedor adjudicado cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente al INECC, y brindó la adquisición atendiendo a los requisitos establecidos por la misma en tiempo y forma, el área Requirente emitirá a favor del proveedor adjudicado una Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales donde manifieste su conformidad respecto a la liberación de la póliza de Fianza y respecto a adquisición

En el supuesto de que la adquisición no se brinde conforme a lo pactado, el administrador del contrato/pedido realizará las gestiones y acciones de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia para ejecutar la garantía.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS.

1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LA ADQUISICIÓN A CONTRATAR.

El objeto de la presente Licitación es la **“Adquisición de gases, reactivos químicos y materiales para los Laboratorios del INECC”** el cual deberá prestarse en la fecha y lugar señalado en el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de la presente convocatoria, siendo este anexo donde se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características de la adquisición, así como las condiciones a que se sujetará esta última.

Para el objeto de la presente contratación, el INECC requiere que los proveedores cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y de cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación de la adquisición a que se convoca, en términos de lo señalado en el **Numeral XIV** denominado **“Relaciones laborales”** de este documento.

Los proveedores deberán ofertar económicamente en Moneda Nacional o extranjera el total solicitado conforme a lo señalado en el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** y **Anexo II “Formato de Propuesta Económica”** de la presente convocatoria para la partida objeto de esta Licitación.

En caso de que el importe sea en moneda extranjera las obligaciones de pago se realizarán en Moneda Nacional al tipo de cambio publicado en el DOF o en el FIX que determina el Banco de México.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes se deberá realizar a partir de la notificación del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2021 y en el entendido el contrato/pedido que para el efecto suscriba el proveedor adjudicado y el INECC, se mantendrá vigente hasta la total adquisición contratada y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El proveedor adjudicado para la **"Adquisición de gases, reactivos químicos y materiales para los Laboratorios del INECC"** objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"** de esta Convocatoria, el cual contiene la descripción de este, las fechas y lugar de la adquisición.

3. TRANSPORTE.

Correrá a cargo del Proveedor Adjudicado.

4. EMPAQUE.

NO APLICA.

5. SEGUROS.

En caso de que el proveedor considere en su proposición que sea necesario contratar algún seguro, y éste resulte adjudicado, será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

Así mismo, deberá presentar la manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con póliza de seguro de cobertura amplia que ampare al proveedor de la adquisición contra cualquier siniestro, que le posibilite responder ante el INECC o la instancia competente

6. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, el INECC, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de la adquisición, el monto del contrato/pedido o ampliar su vigencia, mediante las modificaciones al **contrato/pedido vigente** derivado de la presente Licitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de la adquisición sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al contrato/pedido se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el (los) proveedor (es) adjudicado (s) mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

7. REDUCCIÓN DE LA ADQUISICIÓN SOLICITADA.

En términos del artículo 56 del Reglamento de la LAASSP, si el presupuesto asignado al procedimiento de la Licitación es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de la adquisición objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de

cubrir el faltante, y el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de la adquisición.

8. CAPACITACIÓN.

NO APLICA.

9. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

NO APLICA

10. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor adjudicado se compromete a que cualquier información relativa a los aspectos financieros, comerciales, técnicos, y/o industriales suministrados por el INECC, o generados por dicho proveedor, como consecuencia de la adquisición, suministro de los bienes y desarrollo de acciones inherentes a su cumplimiento, o en su caso, de los acuerdos a los que se lleguen (con independencia de que tal transmisión sea oral, escrita, en soporte magnético o en cualquier otro mecanismo informático, gráfico, o de la naturaleza que sea) tendrá el carácter de información confidencial y será tratada de acuerdo con lo que el INECC establezca mediante el Administrador del contrato/pedido, por escrito, incluyendo la información, sus copias y/o reproducciones tendrán el carácter de confidencialidad para todos los efectos legales.

El proveedor adjudicado se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione el INECC para el desarrollo del contrato/pedido, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato/pedido o con posterioridad, ninguna información que utilice o sea propiedad del INECC relacionada con el contrato/pedido.

El proveedor adjudicado deberá asumir las obligaciones de guarda de la información en términos de la LFPDPPP.

En caso de que el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato/pedido revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione el INECC, de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la LGTAIP, así como a la LFTAIP, el INECC tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato/pedido conforme a lo establecido en la presente Licitación.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado se obliga a dejar a salvo a el INECC de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione el INECC, en términos de la LGTAIP y la LFTAIP.

11. DIVISIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO.

La adjudicación del contrato/pedido será conforme a las características que se indican en el **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"** de esta Convocatoria y se hará en favor del o los proveedores que cumplan con lo establecido el citado anexo, siendo aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el INECC, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la Convocatoria así como en lo establecido en el contrato/pedido para la adquisición, celebrado por el INECC y los posibles proveedores de dicho contrato/pedido.

12. PRECIO.

Para el presente procedimiento de contratación, se observarán los precios fijos de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 fracción VII de la LAASSP.

13. NORMAS OFICIALES.

Para el presente procedimiento serán de conformidad a lo establecido en el **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA".**

14. CANTIDADES A CONTRATAR.

Para este procedimiento el INECC, contratará las cantidades determinadas en el **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA" y Anexo II "Formato de Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria.

15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La adjudicación del contrato/pedido se realizará al proveedor o proveedores que cumpla con los requisitos legales, administrativos, técnicos y oferte el precio más bajo conforme al Numeral **VI CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL contrato/pedido**.

Asimismo, el tipo de contratación será cerrado de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 fracción VII de la LAASSP.

16. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

Para esta contratación **NO APLICA** el abastecimiento simultáneo.

17. MODELO DE CONTRATO/PEDIDO.

Se agrega el modelo de Contrato como **Anexo IX** denominado **"Modelo de contrato/pedido"**, el cual podrá ser modificado y/o adecuado sin limitación alguna por parte de la convocante, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones que considere pertinentes para su formalización del o los licitantes (s) que resulte (n) adjudicado y cumplirán con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI, 45, 47 de la LAASSP, 39 fracción II inciso I), 81 y 85 del Reglamento.

La formalización del contrato se realizará a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación (MANUAL) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de Contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46, de la LAASSP y 13 fracción VII, del RLAASSP, la convocante incorporará en CompraNet la información de los contratos que se deriven de este procedimiento e integrarán el expediente con el soporte documental generado en cada caso, verificarán su ejecución, realizará los pagos de manera oportuna como lo prevé el artículo 51 de la LAASSP.

En caso de discrepancia entre el Contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y sus anexos, tal y como lo establece el artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley.

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS.

1. FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO.

Las fechas serán las señaladas en la carátula de la presente Convocatoria.

2. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Los proveedores podrán obtener la Convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

El INECC, pone a disposición de los proveedores la convocatoria a la licitación en su página de Internet, apartado "Documentos" en la dirección https://www.gob.mx/inecc

3. VISITA A LAS INSTALACIONES DE EL INECC.

NO APLICA.

4. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 29, fracción III, 33 último párrafo y 33 Bis de la LAASSP, y 45 y 46, del RLAASSP, la convocante opta por realizar Junta de Aclaraciones, por lo que en caso de existir alguna duda, éstas deberán enviarse mediante escrito firmado por el representante legal

a través de CompraNet, dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a **más tardar el 22 de junio de 2021 a las 09:00 horas**, dando respuesta la convocante a través de la misma vía el **23 de junio de 2021 a las 09:00 horas**.

El Licitante podrá utilizar el formato del **Anexo XXVIII** Aclaraciones a los aspectos y contenidos en la convocatoria, para formular sus preguntas.

Las preguntas y el manifiesto de interés deberán ser presentados mediante: el Sistema CompraNet.

a) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse **a más tardar el 22 de junio de 2021 a las 09:00** horas, las cuales deben ser de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el Numeral o punto específico con el cual se relaciona, **remitiendo adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word)**.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 45 antepenúltimo párrafo fracción II y penúltimo párrafo del RLAASSP. Para la presentación de las solicitudes de aclaraciones los proveedores podrán utilizar el formato del ANEXO Escrito para participar en la junta de aclaraciones que se adjunta a la presente convocatoria.

b) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán** acompañarlas del escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento (**Anexo XI** denominado **"Carta o Manifiesto de interés en participar en el presente procedimiento"**). El no envío de este documento, implica que no se dará respuesta a sus preguntas.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la Licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- ✓ **Del proveedor nacional y extranjero:** Registro Federal de Contribuyentes o el similar en el país de origen, nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante legal, en su caso. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (indicar el nombre completo del notario, número de notaría, libro, instrumento notarial, folio de inscripción al registro público) y sus reformas y modificaciones, de haberlas, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

- ✓ **Del representante o apoderado legal del proveedor nacional o extranjero**: datos de la escritura pública en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal (indicar el nombre completo del notario, número de notaría, libro, instrumento notarial, folio de inscripción al registro público).

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la Licitación las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto, y las preguntas se realizarán en idioma español.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores serán desechadas por el INECC.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso b), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, el posible proveedor sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, la convocante, informará a los proveedores si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las solicitudes de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas proveedores en la elaboración de su proposición.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **14 de julio de 2021, a las 09:00 horas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los **proveedores deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública**, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Las **PROPOSICIONES** deberán presentarse de manera electrónica, en idioma español, y en el momento de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se recibirán **PROPOSICIONES** enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet.

5.1. Para el envío de las proposiciones que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por el INECC en el **Numeral VII** denominado "**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS", de esta Convocatoria, el proveedor deberá utilizar exclusivamente CompraNet, e idioma español y los precios expresados serán en moneda nacional o en su caso se especificará la moneda extranjera, en los plazos normados

En caso de que el importe del contrato sea en moneda extranjera las obligaciones de pago se realizarán en Moneda Nacional al tipo de cambio publicado en el DOF o en el FIX que determina el Banco de México.

5.2. Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el **Numeral V** denominado **"REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES"** de la presente Convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el **Numeral** anterior, a elección del proveedor podrán enviarse en alguno de los formatos siguientes: **Microsoft Word y Excel para Windows versión 97-2016, PDF.**

5.3. Además, para licitantes nacionales deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP; para licitantes extranjeros el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema conforme a la disposición 14 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es **"electrónico"** de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, **los proveedores deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica del proveedor, el resumen de los parámetros que conforman la proposición técnica y económica que le generará CompraNet.**

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, **para que se considere que la proposición se envió firmada**, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión **".p7m" y que la validación del sistema CompraNet al certificado del proveedor que presentó su proposición sea "Válida"**. Por lo tanto, se considerarán propuestas electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los dos archivos antes descritos con la citada extensión **".p7m" o no se adjunte evidencia de la firma electrónica, con estatus validada**.

5.4. El proveedor deberá **enviar a través de CompraNet** al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente Convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas, una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el proveedor no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

5.5. Los proveedores para efecto de su participación en esta Licitación, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por el INECC, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, firma electrónica No valida o no se adjunte documento que avale la firma electrónica de sus proposiciones o por cualquier otra causa ajena al INECC, para tal efecto, se intentará abrir los archivos por tres ocasiones en presencia del representante del OIC en la SEMARNAT designado y, una vez que se constate lo anterior, se tendrán por no recibidas.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o del INECC, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; para tal efecto el INECC difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, Numeral 30 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

5.6. Una vez recibidas las propuestas como anteriormente se menciona, se procederá a su impresión por cada proveedor participante, las cuales formarán parte integrante del expediente.

5.7 Número de proposiciones permitidas por proveedor. Los proveedores podrán presentar **una** proposición en el presente procedimiento de contratación.

5.8 Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica. Los proveedores deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

5.9 Acreditación de la existencia legal del proveedores nacionales y extranjeros. Los proveedores podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el **Numeral VII** denominado **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS"** denominado **"ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA",** utilizando para ello podrá utilizar el formato previsto en el **Anexo V "FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES"** de la presente Convocatoria, **debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior,** para el caso de los **licitantes extranjeros** deberá incorporar los datos solicitados o equivalentes considerando las disposiciones aplicables en el país socio en tratados, así mismos, **deberá presentar un escrito**, en el que manifieste

bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De la persona moral:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público, y
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente en el país socio de tratados.

De la persona física:

- Acta de nacimiento.
  Los proveedores para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberán enviar escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y deberán enviar copia del poder donde se hayan otorgado las facultades de representación, conforme al **Anexo V** denominado **"FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES".**

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la LAASSP y 47 séptimo párrafo del RLAASSP, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se **llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:**

a. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.

b. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente Licitación.

c. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

d. El servidor público del INECC que presida el acto será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización de este.

e. Se dará lectura a los precios expresados en moneda nacional o moneda extranjera, que los proveedores ofertan y se plasmarán en el acta del evento.

f. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando el INECC detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre

las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

g. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, publicándose en CompraNet a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación.

h. Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la presente Licitación.

i. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del INECC para su revisión detallada, análisis y dictamen.

j. Al finalizar el acto se firmará el acta.

6. ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El Fallo se dictará dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.

El Acto de notificación del Fallo se llevará a cabo el día **28 de julio 2021, a las 12:00 horas**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II y 37 de la LAASSP**.**

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

El Fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre. A los proveedores, CompraNet les enviará un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP; este acto sustituirá la notificación personal en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP.

Una vez notificado el fallo al tercer día hábil siguiente, el Proveedor deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, así como las facultades de su representante.

Derivado de lo anterior, **el proveedor adjudicado** deberá presentar copia simple y original para su cotejo de los siguientes documentos (los originales le serán devueltos una vez cotejados):

a) Tratándose de persona moral nacional, testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas que tiene su domicilio en el territorio nacional; en caso de personas morales extranjeras constituidas bajo las leyes del país de origen y que se encuentren dentro de los listados de alguno de los tratados de los que México es parte; así como las modificaciones en cuanto a vigencia, objeto o

régimen.

b) Tratándose de persona física nacional o extranjera, copia certificada del acta de nacimiento vigente o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, para el caso de personas extranjeras el documento migratorio emitido conforme a la legislación aplicable, debidamente legalizado y apostillado.

c) Para el caso de personas morales, la Escritura Pública o Poder Notarial en la que consten las facultades de su representante.

d) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o el representante legal de la persona moral.

e) Clave Única de Registro de Población "CURP" para el caso de persona física, en su versión con sello digital, o su equivalente en el país de origen

f) Constancia de Situación Fiscal y/o Cédula de Registro Federal de Contribuyente, con vigencia de un mes de antigüedad.

En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT, o su equivalente del país de origen socio de tratados.

g) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, suministro de energía eléctrica o estado de cuenta bancario), con antigüedad no mayor a tres meses.

h) Constancia de institución financiera (con una antigüedad no mayor a tres meses) sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE), con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.

Con la notificación del fallo por el que se adjudican los contrato/pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo y de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 del RLAASSP la adquisición que nos ocupa podrá prestarse a partir del día natural siguiente al de la fecha de notificación de Fallo.

7. FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.

La formalización del contrato/pedido deberá realizarse en la fecha que **se señale en el acta de Fallo, debiendo ser dentro de los 15 días naturales posteriores a este acto**, para lo cual el proveedor adjudicado deberá estar registrado en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. En caso de que existan causas externas se realizará en el lugar que se indique en el acta antes referida siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP.

Si el interesado no firma el contrato/pedido por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, el INECC sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato/pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior al margen de un diez por ciento. De conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, asimismo, se dará aviso al OIC en la SEMARNAT de dicha situación, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 y 60 de la LAASSP.

El proveedor adjudicado por sí mismos o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato/pedido por triplicado en la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** del INECC, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, en la Ciudad de México, de lunes a jueves en un horario de las 9:00 a 18:00 horas y los viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en el piso 3 ala “B” o mediante los sistemas que al efecto habilite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El proveedor adjudicado no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato/pedido adjudicado, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento del INECC, mediante escrito dirigido al Administrador del contrato/pedido, en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario.

8. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción II y 53 párrafo segundo de la LAASSP y 96 segundo párrafo del RLAASSP, para garantizar el cumplimiento del contrato/pedido que se adjudique, el proveedor adjudicado, deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma de los mismos, una póliza de fianza de cumplimiento de contrato/pedido, en la que se convenga que las obligaciones pactadas son **DIVISIBLES**, expedida por una afianzadora autorizada, en la misma moneda de la oferta, en la que se deberá precisar que se garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato/pedido; dicha fianza se establecerá, a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato/pedido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Asimismo, la garantía de cumplimiento deberá contar con los requisitos establecidos en el artículo 103 fracción I del Reglamento de la LAASSP y su liberación sólo procederá una vez que hayan concluido la totalidad de las obligaciones contraídas.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento, el proveedor adjudicado deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en la Convocatoria, contrato/pedido y Anexos, y solicitar mediante escrito dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales anexando copia de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales suscrita con el área requirente.

9. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** hasta su conclusión y durante la vigencia del contrato/pedido.

10. CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Se hace la mención que dos o más participantes, que no se encuentren en algunos de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, o en caso de extranjeros no ser personas servidoras públicas en el país socio de tratados, podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato/pedido se establezcan con precisión y a satisfacción del INECC, las partes a que cada persona se obligará, así como, la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, esto de conformidad al artículo 34 de la LAASSP (formato libre). Para los participantes que presenten propuestas en conjunto, deberán celebrar un convenio para tal efecto e incluirlo en su propuesta, así como un escrito de manifestación “bajo protesta de decir verdad”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, deberán anexar a la propuesta que se presente, convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, contando sólo alguno de los integrantes de este convenio con la invitación de la convocante a participar en el presente procedimiento de contratación, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen dentro del mismo. Dicho convenio debe contener al menos:

i) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, su reforma y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en estás.

ii) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

iii) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las propuestas en el procedimiento.

iv) La descripción de las partes objeto del contrato/pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

v) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido que se firme.

Dicho convenio deberá exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones y en caso de ser adjudicado exhibir el original junto con la documentación señalada en el **Anexo I TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

11. NOTIFICACIONES A LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Las notificaciones a los proveedores respecto de los actos del presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP y último párrafo del artículo 49 del RLAASSP (que inicia a partir de la publicación de la Convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del Fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES.

1. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones y con fundamento en lo establecido en el artículo 29 fracción V de la LAASSP y 39 fracción IV del RLAASSP, los proveedores deberán observar lo señalado a continuación:

a) Las proposiciones deberán estar en idioma español y contener necesariamente **TODOS** los documentos señalados en esta Convocatoria, salvo los documentos requeridos como complementarios.

b) Deberán ser presentadas en el idioma **español** y en moneda nacional o en su caso se especificará la moneda extranjera, en caso de que el importe del contrato sea en moneda extranjera las obligaciones de pago se realizarán en Moneda Nacional al tipo de cambio publicado en el DOF o en el FIX que determina el Banco de México.

c) Deberán ser firmadas por el representante legal del proveedor, para lo cual, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP.

d) Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del proveedor, en el mismo orden que se señala en la presente Convocatoria y captura en CompraNet. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras y debe ser legible.

e) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el proveedor.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el INECC no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, el INECC tampoco desechará la proposición.

f) Los proveedores deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, con la condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los proveedores frente a el INECC de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

g) Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada posible proveedor.

h) Por lo que hace a los aspectos económicos de esta Convocatoria, éstos deberán ser presentados por el representante legal o persona facultada del proveedor participante.

i) **Todos los documentos solicitados en la presente Convocatoria y en sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente** dentro del **sobre electrónico** en el que se considera la propuesta técnica y la económica, salvo los documentos señalados como complementarios.

j) Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la Leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**" y los mismos que encuentran expresamente ordenados en la LAASSP y RLAASSP.

k) El proveedor sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que el INECC no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

2. PROPUESTA TÉCNICA.

Los proveedores deberán elaborar su proposición técnica en idioma español e incluir la descripción detallada de la adquisición y contemplar las características y alcances establecidos en el **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, señaladas en el cuerpo de la presente convocatoria y cumplir con todos los requerimientos, toda vez, que la adjudicación será al proveedor o proveedores que cumplan con las especificaciones señaladas en el mismo, deberá estar debidamente **firmada y rubricada** por el representante o apoderado legal del proveedor, foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica se enviará a través de CompraNet, en hojas preferentemente con membrete del proveedor, debidamente foliadas individualmente, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras y **deberán indicar el importe total de la partida**, antes de I.V.A., como se indica en el **Anexo II denominado "Formato de Propuesta Económica"**, en moneda nacional o extranjera, (será causa de desechamiento el no ofertar todos los conceptos tal como se solicitan en dicho anexo), el cual deberá contemplar los costos que se originen, por el periodo comprendido a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, firmadas por el representante o apoderado legal del Proveedor, deberán ser sobre la base de los precios fijos, sin variación durante la vigencia de los mismos.

a) Las propuestas económicas de los proveedores deberán presentarse conforme a lo siguiente:

- La oferta deberá ser en Moneda Nacional o extranjera.
- Señalar el precio unitario del concepto y el total de cada proposición.
- Las cantidades deberán expresarse exclusivamente **a dos decimales**, con número y letra, desglosando el importe de la partida, e I.V.A.
- Los precios ofertados por los proveedores deberán ser fijos, sin poder tener variación alguna durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de vigencia de las contrataciones.
- Ser claras y precisas.
- Los licitantes nacionales deberán incluir la manifestación del origen extranjero de los bienes que oferten
- Los licitantes extranjeros deberán incluir la manifestación en relación de que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

b) Conforme al **Anexo II** denominado "**Formato de Propuesta Económica**" de la presente Convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

> **"La oferta estará vigente dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión, así como que los precios serán firmes hasta el total cumplimiento de la adquisición y a entera satisfacción del INECC, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos".**

Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el **Anexo II** denominado **"Formato de Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria y, lo que, en su caso, se indique en lo que resulte de las Aclaraciones de conformidad al numeral IV consecutivo 4 de la presente convocatoria.

Los proveedores deberán cotizar los conceptos señalados en el cuerpo de la presente convocatoria, y cumplir con **todos los requerimientos toda vez que la adjudicación se hará** al proveedor o proveedores que cumplan con las especificaciones señaladas en el **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA";** siendo aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente Convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el INECC **y anexos**

objeto de la presente licitación, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el importe de los conceptos que integran los requerimientos incluidos en el **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"** y **Anexo II** "**Formato de Propuesta Económica**".

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores de cálculo, éstos serán rectificados por el INECC de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existiere una discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
- En ningún caso se realizarán correcciones en los precios unitarios.
- En caso de que el proveedor no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Los proveedores deberán ofertar económicamente los volúmenes totales solicitados conforme a lo señalado en el **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"** de la presente Convocatoria para la o las partida(s) objeto de esta Licitación; en caso de omitir la oferta económica la totalidad de los volúmenes o el contenido del **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, su propuesta será desechada.

4. CONDICIONES DE PRECIOS.

El INECC requiere que los proveedores hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total adquisición objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP y 80 del RLAASSP.

Deberán cotizar los precios unitarios y totales en moneda nacional o extranjera, los cuales deberán ser fijos hasta el total cumplimiento de la adquisición y no estarán sujetos a ajuste o variación. Se desecharán las ofertas que refieran precios variables.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTÁMENES Y DE ADJUDICACIÓN BINARIO.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos del **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"** establecidos en la presente Convocatoria y anexos objeto de la presente licitación; es decir, aquellas proposiciones que cubran los términos de los **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"** y **Anexo II "Propuesta Económica"** de

esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados en la presente convocatoria y mensajes conforme al numeral IV consecutivo 4 de la presente convocatoria.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, artículo 51 del RLAASSP, la Convocante para este Procedimiento, aplicará el criterio de evaluación BINARIO.

El INECC por conducto del Área Requirente evaluará cualitativamente las proposiciones presentadas en este procedimiento, verificando que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados, para continuar con el Procedimiento, de este modo, se realizará la evaluación conforme al criterio de "Binario" y se adjudicará de entre los proveedores que cumplan con todos los requisitos, y la SRMSG realizará la evaluación económica de las proposiciones de conformidad con el último párrafo del numeral VIII.1.10 de los POBALINES.

La Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental a través de la Dirección de los Laboratorios del INECC, evaluará las propuestas técnicas de las partidas, verificando que cumplan con las especificaciones requeridas en el **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"** y elaborará el Dictamen Técnico para las partidas, mencionando en su caso, las razones por las que las propuestas cumplen o no cumplen con lo solicitado en esta Licitación.

La SRMSG llevará cabo la evaluación de la documentación administrativa, legal y las propuestas económicas aceptadas técnicamente conforme al **Anexo II "Formato de Propuesta Económica"**, asimismo, se realizará el análisis detallado de la documentación administrativa, emitiendo la evaluación correspondiente.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas recibidas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del INECC, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 del RLAASSP, lo que se hará constar en el Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley.

La SRMSG analizará la documentación legal y administrativa solicitada en la presente Convocatoria y comprobará en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados, publicado por la Secretaría de la Función Pública, que la empresa o sus accionistas, no se encuentran inhabilitados, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará el contrato/pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa nacional, siempre y cuando presente junto con su proposición la manifestación señalada en el Numeral VII denominado **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN"**, **ANEXO VIII** formato **"MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)"** punto 2.5 de la presente convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará al proveedor ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de Fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con

el nombre de cada proveedor empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del proveedor ganador y posteriormente las demás boletas de los proveedores que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los proveedores o invitados invalide el acto.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS.

La proposición que preparen los proveedores para participar en la presente Licitación deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la misma.

Los proveedores deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN.

1.1. CARTA COMPROMISO "LUGAR Y FECHA DE LA ADQUISICIÓN".

Carta compromiso "**Lugar y Fecha de la adquisición**". Formato libre mediante el cual el proveedor, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado en esta Licitación, la adquisición objeto de esta que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"** de esta Convocatoria y lo que en su caso se desprenda de sus aclaraciones.

1.2. PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas técnicas que presenten los proveedores deberán presentarse en idioma español, ser claras (legibles en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas del **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA",** de la adquisición que proponga, en concordancia con lo solicitado en el de la presente Convocatoria, **foliadas en todas y cada una de sus hojas que la integren** de conformidad al artículo 29 fracción IV de la LAASSP y39 fracción I inciso e) y 50 del RLAASSP.

2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA.

2.1. "ACREDITACIÓN DE FACULTADES". - Escrito firmado por sí mismo o por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del proveedor, en el que se manifieste que quien suscribe, cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo o por su representada, en términos del **ANEXO V** denominado **"FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES", debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior,** utilizando para ello podrá utilizar el formato previsto en el **Anexo V "FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES"** de la presente Convocatoria, **debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior,** para el caso de los **licitantes extranjeros** deberá incorporar los datos solicitados o equivalentes considerando las disposiciones aplicables en el país socio en tratados, así mismos, **deberá presentar un escrito**, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Manifestación de facultades e identificación oficial.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, los posibles proveedores que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona proveedor) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos **("Anexo V** denominado **FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES")**

A) Del procedimiento, nombre y número.

B) De la persona proveedora:
- Nombre completo o Razón Social.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes o equivalente en el país socio de tratados.
- Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas), o equivalente en el país socio de tratados.
- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).
- Relación de los socios.
- Descripción del objeto social y/o actividad económica para el caso de personas físicas.

C) Del representante o apoderado legal de la persona proveedor (en su caso):
- Nombre completo,

- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Identificación oficial:

Conforme a lo señalado en la **fracción X del artículo 48 del RLAASSP**, los proveedores deberán entregar junto con su proposición, **copia simple** por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (representante legal).

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del INE vigentes, para el caso de personas extranjeras el documento migratorio emitido conforme a la legislación aplicable, debidamente legalizado y apostillado.

2.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD. - Escrito en el que el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana o de alguno de los países socios de tratados en términos de los **ANEXOS III** y **IV** denominados **"MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD O CONSTITUCIÓN BAJO LAS NORMAS MEXICANAS"**, en caso de proveedores extranjeros de países socios de tratados podrá presentar escrito libre.

2.3 MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. - Escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del proveedor, en el que manifieste que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al **Anexo VI** denominado **"MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP", para el caso de proveedores extranjeros de países socios de tratados deberán manifestar que no es persona servidora pública en el país .**

2.4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- Manifiesto del proveedor en el que indique bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas Servidoras Públicas del INECC, induzcan o alteren las proposiciones, el resultado del Procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como que, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, se abstendrá de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación. **Anexo VII** denominado **"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".**

2.5 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).- En caso de que el proveedor quiera ser considerado dentro del sector MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, firmada por el representante legal, pudiendo utilizar el formato denominado **MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE**

MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) Anexo VIII o en escrito libre, el proveedor extranjero deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, en escrito libre, de que la estratificación corresponde a la señalada en las normas aplicables en el país socio de tratados.

2.6 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. - Cédula de Identificación Fiscal, en la cual el INECC revisará, que la o las actividades comerciales o profesionales o el objeto social, estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato/pedido a celebrarse, o la equivalente en el país socio de tratados.

2.7 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR TODOS LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
Escrito mediante el cual el proveedor manifiesta que conoce la presente Convocatoria y sus Anexos, y que acepta todas y cada una de las condiciones y requisitos solicitados, así como las modificaciones efectuadas a esta. **(Anexo XIV** denominado **"MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR TODOS LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN").**

2.8 PRESENTAR CURRÍCULUM. - Presentar currículum actualizado del proveedor firmado, que como mínimo incluya: Personas morales **1) objeto social**, **2) experiencia**, **3) ubicación de sus oficinas e instalaciones**, **4) organigrama**, **5) En papel membretado; Personas físicas 1) grado académico, 2)experiencia, 3)domicilio,** ambos deberá incluir por lo menos, relación de sus principales clientes, con domicilio y teléfono de estos, datos de la persona de contacto para verificar referencias y señalando la cantidad de personal técnico de la adquisición.

2.9 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY GENERAL RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, para lo cual podrá utilizar el formato que se adjunta a la presente **Anexo XVI** denominado "**Manifestación de no encontrarse en el supuesto del artículo 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas",** el proveedor extranjero deberá manifestar **bajo protesta de decir verdad**, en escrito libre, que desempeña cargo o comisión en el servicio público del país socio de tratados y que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

2.10 ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA ADQUISICIÓN. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el proveedor en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la realización de la adquisición objeto de la presente licitación, deslindando de toda responsabilidad a el INECC respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la comercialización, suministro, armado e instalación de los bienes objeto del contrato/pedido, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, con fundamento en el artículo 80 del reglamento LAASSP, **Anexo XVII** denominado **"ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO",** el proveedor extranjero del país socio de tratados deberá manifestar **bajo protesta de decir verdad**, en escrito libre, que reconozca y

acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la realización de la adquisición objeto de la presente licitación y que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante la institución de Seguridad Social de su país, a las personas que intervengan en la comercialización, suministro, armado e instalación de los bienes objeto del contrato/pedido, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable en el país.

2.11 MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES DE CONFORMIDAD AL ANEXO I "TÉRMINOS DE REFERENCIA". El proveedor deberá presentar escrito firmado por el representante legal del proveedor, en papel membretado en el que se compromete a cumplir con las normas citadas en el **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"** utilizando el formato contenido en el presente instrumento como **Anexo XIX** denominado **"MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS"**.

2.12 CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. - Documento mediante el cual el proveedor, se hace responsable de cualquier daño o perjuicio que cause al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático o terceras personas ya sea en sus bienes o en sus personas con motivo de la adquisición objeto de este procedimiento, sea por descuido, negligencia o impericia del personal que se asigne para la atención del servicio, comprometiéndose a la reparación hasta el total resarcimiento del daño ocasionado, **Anexo XX "CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL"**.

2.13 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. - Para los efectos del artículo 32-D del CFF, toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes o servicios, con cargo total a fondos federales, cuyo monto excede de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el proveedor y en su caso los que este subcontrate, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 1 mes, o la correspondiente en el país socio de tratados, conforme a las normas del país de origen.

2.14 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL/CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (IMSS). Para los efectos del artículo 32-D del CFF, deberá presentar opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS, conforme a lo establecido en el acuerdo SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único el cual menciona que en caso de realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto excede de $300,000.00 (trecientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato/pedido o quien estos subcontraten, deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del CFF.

2.15 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT). De igual manera, para los efectos del artículo 32-D del CFF, deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria

número 790, del 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017; en la cual se establecieron las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, dicha constancia deberá ser: sin adeudo, con garantía o con adeudo pero con convenio celebrado o bien sin antecedentes, o la correspondiente en el país socio de tratados, de conformidad con las normas del país de origen.

2.16 ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPETIVAMENTE. El proveedor deberá presentar escrito firmado por el representante legal del proveedor, en papel membretado en el que se manifieste como debe clasificarse la información que proporcione utilizando el formato contenido en el presente instrumento como **Anexo XXII** denominado **"ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPETIVAMENTE",** el proveedor extranjero del país socio de tratados deberá manifestar **bajo protesta de decir verdad**, en escrito libre firmado por el representante legal del proveedor, en papel membretado en el que se manifieste como debe clasificarse la información que proporcione.

2.17 MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD. El proveedor deberá presentar escrito firmado por el representante legal del proveedor, en papel membretado en el que manifieste que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad utilizando el formato contenido en el presente instrumento como **Anexo XXIII** denominado **"MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 14 de la LAASSP y 39 fracción VI, inciso g), el proveedor extranjero socio de tratados deberá manifestarlo con fundamento en las leyes aplicables en su país, o en caso de no resultarle aplicable deberá así mencionarlo.**

2.18 MANIFESTACIÓN DE DATOS DE CONTACTO. El proveedor deberá presentar escrito firmado por el representante legal del proveedor, en papel membretado en el que manifieste sus datos de contacto utilizando el formato contenido en el presente instrumento como **Anexo XXIV** denominado **"MANIFESTACIÓN DE DATOS DE CONTACTO".**

2.19 MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET E INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC). El proveedor deberá presentar escrito firmado por el representante legal del proveedor, en papel membretado en el que manifieste que se encuentra inscrito en el RUPC utilizando el formato contenido en el presente instrumento como **Anexo XXVI** denominado **"MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET E INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)".**

La documentación contenida en estos numerales deberá presentarse foliada de manera individual en todas sus hojas que la integren.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica se deberá incorporar en el anexo genérico (propuesta económica) para tal efecto en CompraNet para la presente Licitación; por lo que la oferta señalada en dicho documento será la que el INECC tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el anexo antes mencionado y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la propuesta económica **Anexo II "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"**, que sea presentada por el proveedor la cual deberá encontrarse firmada por persona facultada para ello, como documento vinculatorio.

4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Para el caso de que el proveedor presente su propuesta conjunta el convenio deberá contener los requisitos señalados en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la Ley y 44 del RLAASSP.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los proveedores que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los proveedores que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato/pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta.

5. SUBCONTRATACIÓN.

Para el presente procedimiento el INECC **NO** acepta la subcontratación total o parcial para la prestación del servicio.

6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

a) La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente Convocatoria y los anexos de esta Licitación o los derivados de las aclaraciones conforme al numeral IV consecutivo 4 que afecten la solvencia de la proposición para considerarse no solvente técnicamente.

b) Si los servicios ofertados para la prestación de estos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"** de esta Convocatoria.

c) Cuando el proveedor no se ajuste a las condiciones de prestación de los servicios, plazo y lugares de estos.

d) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción de los servicios y/o cantidad de bienes.

e) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.

f) Cuando la propuesta económica (**Numeral VII, denominado "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS" punto 3. **Propuesta económica de la Convocatoria**) no se incorpore en los anexos complementarios del sistema CompraNet.

g) Cuando el proveedor no acepte la(s) corrección(es) que el INECC realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en el **Numeral VII** denominado **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS" punto 3 denominado** "**Propuesta Económica" de la Convocatoria**.

h) Cuando se solicite la Leyenda **"bajo protesta de decir verdad"** y ésta sea omitida en el documento correspondiente, sólo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP

i) Cuando no se presente la documentación obligatoria solicitada en la presente convocatoria.

j) Cuando un mismo proveedor presente dos o más proposiciones o presente más de una oferta.

k) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) proveedor(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.

l) Si se encuentra algún elemento que indique que el proveedor tuvo acceso a información sobre la Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros proveedores, aun en el supuesto de que sea el único participante.

m) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

n) Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta Convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los archivos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo lo anterior será determinado en presencia del representante del OIC en la SEMARNAT intentado abrir los archivos por tres veces.

o) Sí al abrir los archivos de los proveedores, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que haga de ellos el INECC y así se determine mediante el intento de apertura por tres veces de los archivos ante la presencia del representante del OIC en la SEMARNAT.

p) Cuando el proveedor se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y el Título Tercero, Capítulo III de la LGRA, para el caso de proveedores extranjeros, en caso de que labore en el servicio público del país socio de tratados y con la formalización del contrato se determine un posible conflicto de intereses.

q) Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP o de autoridad competente en el país socio de tratados.

r) Si se comprueba que se le hubieren rescindido administrativamente un contrato/pedido en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años de conformidad con el artículo 60 Fracción II, de la LAASSP.

s) Cuando su objeto social no guarde relación con los bienes a adquirir y servicios a contratar.

t) Cualquier otro incumplimiento a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta Convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

u) Cuando las proposiciones no se encuentren debidamente foliadas, excepto se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, y en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, el INECC tampoco podrá desechar la proposición.

v) Cuando la proposición presentada por el proveedor, tanto la documentación legal-administrativa, propuesta Técnica y Económica y demás documentos requeridos por el INECC presenten tachaduras, enmendaduras o las mismas no sean legibles.

w) Cuando el presupuesto asignado por el INECC para el procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones económicas presentadas por los proveedores.

x) Cuando del resultado de las propuestas económicas resulte un precio no conveniente o no aceptable.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente Convocatoria o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de estas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

VIII. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

a) INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los proveedores podrán inconformarse Contra los Actos de este Procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, los proveedores podrán inconformarse en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las siguientes instancias:

- La SFP, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.

- También podrán hacerlo a través de CompraNet en la dirección www.gob.mx/sfp, o
- En el OIC en la SEMARNAT con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20 Ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) CONTROVERSIAS.

La solución de las controversias se sujetará a lo previsto por el Título Sexto de la LAASSP, sin perjuicio de lo establecido en los tratados de que México sea parte; lo anterior con la finalidad de salvaguardar y honrar los preceptos constitucionales del artículo 134 Constitucional y los principios rectores del procedimiento de esta contratación.

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la misma LAASSP, su Reglamento, el Código Civil Federal, la LFPA y el Código Federal de Procedimientos Civiles y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la Ciudad de México. El proveedor adjudicado renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

IX. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS.

Procederá a la cancelación de la licitación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta, por las siguientes razones:

a) Por caso fortuito;
b) Por causa de fuerza mayor;
c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, o
d) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INECC.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los proveedores a través de CompraNet.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el INECC cubrirá a los proveedores los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 38, párrafo cuarto y quinto de la LAASSP, así como 101 de su Reglamento.

X. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

a) Cuando no se presenten ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o que habiéndolas presentado estas no estén debidamente firmadas conforme a la normatividad vigente.
b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.
c) Cuando los precios ofertados no resulten aceptables o convenientes.

Lo anterior en términos a lo dispuesto en el artículo 38 primer párrafo de la LAASSP y 58 de su Reglamento.

XI. OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES.

Para esta Licitación, se da por hecho que los proveedores que presenten proposiciones se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus juntas de aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los proveedores no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento de este.

El proveedor deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la Convocatoria de la presente Licitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de la información indispensable y requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la Convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, el INECC desechará su proposición.

Para el envío de las proposiciones, por tratarse de un procedimiento electrónico, los proveedores participarán por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, por lo que deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

XII. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Para el presente punto se deberá observar en el manejo y clasificación de la información que entreguen los proveedores a el INECC lo establecido por la LGTAIP y la LFTAIP, **ANEXO XXII "ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE".**

XIII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS.

Por tratarse de un procedimiento electrónico se llevarán a cabo los actos del procedimiento de conformidad al artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP.

XIV. RELACIONES LABORALES.

El proveedor adjudicado como responsable del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para la prestación del mismo, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para ello, responsabilizándose y quedando expresamente estipulado que el personal que utilice el proveedor para el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, estará bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará a el INECC como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al proveedor como intermediario, por lo que el INECC no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose el proveedor a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra del INECC.

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del servicio y sus alcances, serán a cargo exclusivamente del proveedor, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a el INECC de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse. Asimismo, será improcedente ante cualquier autoridad jurisdiccional, autónoma o administrativa el que sea llamado como tercero interesado a juicio a el INECC por lo que el único responsable de alguna responsabilidad obrero-patronal será del proveedor adjudicado.

En términos de lo dispuesto por los Artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, los proveedores serán responsables del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social que como patrones les resulte de sus trabajadores, de conformidad con la legislación laboral y de seguridad social aplicables.

XV. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para efectos del contrato/pedido que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta Convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. GARANTÍA.

1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL contrato/pedido.

El proveedor ganador, a efecto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato/pedido que se formalicen como resultado de este procedimiento de contratación, deberá entregar a el INECC una póliza de fianza de garantía de cumplimiento

divisible, en Moneda Nacional, expedida a través de una institución debidamente autorizada, por el 10% (diez por ciento) del presupuesto total máximo del contrato/pedido antes de I.V.A. y deberá entregarla en la SRMSG del INECC sita en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, colonia Jardines en la montaña, alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma de cada contrato/pedido.

La fianza, deberá prever los requisitos siguientes:

1. Deberá expedirse a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
2. Contener la indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La información correspondiente al número de contrato/pedido, su fecha de firma, objeto, vigencia y monto total o monto máximo, así como la especificación de las obligaciones garantizadas (objeto del contrato/pedido).
4. El señalamiento de la denominación o nombre de "el proveedor adjudicado".
5. Deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones previstas en el contrato/pedido.
6. El texto de la fianza deberá contener en su redacción lo siguiente:

"La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

"La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme."

"La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución y el cobro de indemnización por mora, será el previsto en la legislación aplicable."

El fundamento señalado en el párrafo anterior obedece a que en tanto no se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de abril de 2013 y vigente a partir del 04 de abril de 2015, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de conformidad con la Décima Segunda Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Concluidas las obligaciones a que se refiere el instrumento jurídico, el INECC emitirá una constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales para que se inicien los trámites para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido.

Además, la fianza deberá ajustarse a los demás requisitos previstos para tal efecto, en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al artículo 103 del RLAASSP.

Mientras el Proveedor adjudicado del servicio no entregue la garantía al INECC, estará obligado a cumplir con todas sus obligaciones derivadas del contrato/pedido, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

Queda expresamente pactado que las obligaciones del servicio tienen un carácter "divisible" y por la tanto son prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente por lo que, en caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, el INECC iniciará los trámites para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato/pedido de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

2. CONDICIONES DE PAGO.

2.1. ANTICIPOS.

Para el presente procedimiento de Licitación **NO** se otorgarán anticipos.

2.2. DEL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, el pago de cada factura se efectuará en una sola exhibición, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del envío electrónico o entrega física previa cita, de la factura correspondiente, cumpliendo con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Asimismo, deberán cumplirse todas y cada una de las siguientes condicionantes para el pago:

A) Emisión de la liberación técnica en la que se acredita la entera satisfacción del Instituto.
B) El pago de penalizaciones en la caja del Instituto (en caso de haber sido acreedor a éstas).
C) La aplicación de deductivas directamente en la factura correspondiente o la entrega de la Nota de Crédito relacionada con la factura a la que será aplicada (en caso de haber sido acreedor a éstas).

El proveedor adjudicado deberá presentar como parte de su propuesta, la documentación vigente suficientemente probatoria, que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar el pago de manera indistinta, mediante las siguientes formas: transferencia electrónica, depósito bancario y/o emisión de cheque, para lo cual el proveedor deberá presentar escrito firmado por el representante legal del proveedor, utilizando el formato contenido en el presente instrumento como **Anexo XXV** denominado **"MANIFESTACIÓN DE FORMA DE PAGO".**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INECC.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

FACTURAR A NOMBRE DE:	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
R.F.C.:	INE 120606 AM5
DOMICILIO FISCAL:	Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, e indicar la descripción del bien o servicio, precio unitario, subtotal, impuestos, retenciones y/o precio total, así como el número del contrato/pedido que ampara dicha contratación a nombre del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

El pago se efectuará de manera indistinta, mediante las siguientes formas: transferencia electrónica a la cuenta bancaria del proveedor, depósitos a su cuenta y/o emisión de cheques a su favor.

La solicitud de pago y las facturas correspondientes deberán ser entregadas físicamente, previa cita, o enviadas vía electrónica, a las personas servidoras públicas del área requirente, a los siguientes correos electrónicos: valia.goytia@inecc.gob.mx y salvador.blanco@inecc.gob.mx

En caso de que la factura se haya emitido con forma de pago “99 POR DEFINIR” y el método de pago “PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO”, una vez que el pago se haya realizado, el proveedor adjudicado deberá emitir y enviar vía correo electrónico al administrador del contrato/pedido, en un plazo no mayor a cinco días hábiles el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI de tipo “INGRESO” por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por el proveedor adjudicado serán realizadas por parte del área requirente responsable del contrato/pedido.

La factura que el proveedor expida con motivo del instrumento jurídico adjudicado deberá contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes.

Asimismo, el proveedor deberá registrarse en el **SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).**

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FÍSICAS:

✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancaria aperturada por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

Las facturas deberán ser enviadas a los correos electrónicos: valia.goytia@inecc.gob.mx y salvador.blanco@inecc.gob.mx en caso de que éstas no cumplan o presenten errores, el Responsable Técnico del contrato/pedido lo comunicará al proveedor adjudicado mediante correo electrónico dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir del correo electrónico enviado por el INECC y hasta que el proveedor adjudicado presente las facturas corregidas, no se computará para efectos del plazo que tiene el INECC para realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

El INECC podrá previa solicitud del proveedor adjudicado realizar la incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo dando de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar al proveedor adjudicado. **Anexo XII** denominado **"Programa de Cadenas productivas del Gobierno Federal".**

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será cubierto por el INECC, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato/pedido que se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

2.3. IMPUESTOS.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será cubierto por el INECC, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato/pedido que se suscriba serán cubiertos por el proveedor adjudicado, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

3. DEDUCTIVAS.

En términos de lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LAASSP, el proveedor adjudicado se obliga a cubrir a el INECC como deductiva por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio cuando incurra en alguno de estos supuestos establecidos para cada partida de acuerdo con el **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"** de acuerdo con lo siguiente:

En casos de entregas deficientes el INECC procederá a aplicar una deducción al pago de la orden de trabajo considerando un factor de 2% sobre el monto total de la orden de trabajo, donde se presente la entrega deficiente, hasta su entrega a entera satisfacción del Administrador del contrato/pedido.

El límite de incumplimiento a partir del cual el INECC podrá rescindir el contrato/pedido, será cuando la aplicación de deducciones rebase el monto de la garantía de cumplimiento.

Las deductivas serán determinadas por el Administrador del contrato/pedido y no podrán rebasar en su conjunto el importe de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido, caso contrario se podrá proceder a la recisión de este.

4. PENAS CONVENCIONALES.

Atendiendo a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y conforme a lo dispuesto por los artículos 53 de la LAASSP y 96 de su Reglamento, las penalizaciones por atraso en la entrega de bienes serán determinadas únicamente en función de los servicios que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los valores establecidos de acuerdo con el **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"** requerida por el INECC.

En caso de que el proveedor adjudicado por causas imputables a éste, incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o cumplimiento de los servicios conforme a los términos pactados en el **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"** y el contrato/pedido que al efecto se suscriba, deberá pagar a el INECC como pena convencional, la cantidad equivalente antes de I.V.A., del importe de los servicios no entregados oportunamente, por cada día natural de retraso, hasta el día en que el proveedor adjudicado cumpla con esa obligación, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"** requerida por el INECC.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor adjudicado, deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En el caso de incumplimiento en el tiempo de entrega y/o prestación del servicio, el administrador del contrato/pedido procederá a notificar al proveedor adjudicado la pena convencional respectiva, correspondiente al mes en el que haya incurrido el proveedor adjudicado.

Las penas convencionales serán cubiertas por el proveedor adjudicado, mediante "Transferencia Electrónica a la cuenta que se le indique por parte del INECC", acreditando dicho pago con la entrega del comprobante bancario al área requirente, el cual el proveedor adjudicado deberá cubrir en la facturación siguiente en la que haya incumplido sus obligaciones, en el caso de incumplimiento en el tiempo de entrega y/o prestación del servicio, motivo de la notificación citada en el párrafo anterior, por lo tanto el pago estará condicionado a la entrega del recibo bancario motivo de la pena convencional.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a cada proveedor adjudicado no deberá exceder el importe de 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato/pedido, se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando que sea rescindido el contrato/pedido, no

procederá el cobro de las penas convencionales, ni deducciones al pago, ni la contabilización de estas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Administrador del contrato/pedido determinará las Penas Convencionales; y, para su determinación no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causa de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al Proveedor.

Agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales el INECC podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido.

5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO/PEDIDO.

El INECC podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido de conformidad con los términos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento, cuando el proveedor infrinja cualquiera de las siguientes causales:

a) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
b) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito del INECC.
c) Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto de la garantía de cumplimiento.
d) Si incurre en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato adjudicado, sin justificación para el INECC.
e) Cuando suspenda injustificadamente la prestación de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones del INECC.
f) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
g) Si el INECC o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor adjudicado proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución de este.
h) Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y la normatividad aplicable en la materia.
i) Si no entrega la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato.
j) Si incumple o contraviene lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX y 72 de la LGRA.
k) Se niegue a cambiar los bienes que presenten defectos de fabricación y/o vicios ocultos o no cumplan con lo solicitado en el contrato y sus anexos.
l) En general, si el proveedor adjudicado incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.
m) En caso de que el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione el INECC.
n) Las disposiciones que emita la Secretaria de Hacienda y Crédito Público respecto al Objeto del Contrato de la presente Licitación, respecto a la rescisión administrativa del contrato.
o) Las Condiciones estipuladas en el Contrato y anexos objeto de la presente Licitación, respecto a la rescisión administrativa del contrato.

El procedimiento de recisión se realizará en términos de lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento.

Cuando se rescinda el contrato/pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INECC por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato/pedido, se diere la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del Administrador del contrato/pedido, de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Administrador del contrato/pedido podrá determinar no dar por rescindido el contrato/pedido, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato/pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato/pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato/pedido, el INECC establecerá con el proveedor otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato/pedido, el Administrador del contrato/pedido podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato/pedido con los precios originalmente pactados de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato/pedido, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo el INECC adjudicarlo sin sujetarse al procedimiento de Licitación, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato/pedido, se aplicará la garantía de cumplimiento de este.

6. INFRACCIONES Y SANCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59 y 60 de la LAASSP, los proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley serán sancionados por la SFP, con multa equivalente a la

cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), elevado al mes, en la fecha de la infracción.

La SFP, además de lo mencionado en el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contrato/pedido regulados por la Ley, a los proveedores o proveedoras que se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:

a) Los que injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen dos o más contrato/pedido que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato/pedido no formalizado.
b) Los que se les haya rescindido administrativamente un contrato/pedido en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
c) Los que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a el INECC, así como, aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
d) Los que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato/pedido o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad,
e) Los que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la LAASSP, y
f) Aquéllos que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la LAASSP.
g) Aquellas que señale la Secretaria de Hacienda y Crédito Público respecto a las infracciones y sanciones de conformidad al contrato/pedido y anexos Objeto de la presente Licitación.

Lo anterior sin perjuicio de aplicar lo dispuesto en la LGRA.

7. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO/PEDIDO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el administrador del contrato/pedido y titular del área requirente podrá convenir dar por terminado anticipadamente el contrato/pedido que se suscriba sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

a) Cuando concurran razones de interés general;
b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
c) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato/pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.
d) Cuando se emita una disposición por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público respecto a la terminación anticipada entorno al contrato/pedido y anexos objeto de la presente Licitación.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato/pedido deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el administrador del contrato/pedido y titular del área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad; debiendo ser comunicada al proveedor adjudicado mediante escrito e indicando las razones de dicha causa.

Derivado de lo anterior, la UAF procederá a solicitar la formalización del convenio de terminación respectivo; el administrador del contrato/pedido procederá a elaborar el finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir por los bienes entregados o servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago; así como el desglose del pago de los gastos no recuperables que requiera el proveedor adjudicado y sean aceptables; los cuales deberán corresponder a los previstos en el artículo 102 del Reglamento de la LAASSP; siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato/pedido correspondiente.

8. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, así como los artículos 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o el INECC podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato/pedido que se suscriba derivado de la presente Licitación.

9. REGISTRO DE DERECHOS.

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de la presente Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

10. INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS COMETIDAS POR LAS SERVIDORAS PÚBLICAS.

a) INCONFORMIDADES

Contra los Actos de este Procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, los proveedores podrán inconformarse en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020. También podrán hacerlo a través de CompraNet en la dirección https://www.gob.mx/sfp ; https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145 o en el OIC en la SEMARNAT con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, ala “A”, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) QUEJAS

Con fundamento en los artículos 91, 93 y 96 de la LGRA, si desea presentar una queja o denuncia relacionada con irregularidades cometidas por servidores públicos de el INECC en el desempeño de sus funciones, puede dirigirla a la Autoridad Investigadora (OIC en la **SEMARNAT**), donde atenderán y darán trámite a su queja o denuncia, ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Las quejas o denuncias deberán reunir los siguientes requisitos:

- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
- Datos de identificación del servidor público involucrado, de contar con ellos.
- Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde); y
- Las pruebas que aporte.

c) DENUNCIAS

Asimismo, atento a lo citado en el **"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones",** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, se le comunica que en la liga electrónica https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos autorizaciones-y-concesiones-97983, la Secretaría de la Función Pública ha puesto a disposición de los proveedores y proveedores una página electrónica donde pueden conocer el contenido del citado protocolo; así como, denunciar cualquier conflicto de interés o acto de corrupción que pueda mermar la trasparencia y legalidad de los procesos de contratación y las contrataciones.

11. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

Para su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables (requisitar los 39 formularios disponibles en el sistema, emitidos por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, los que apliquen) en los términos de los artículos 105 del Reglamento de la LAASSP y 43 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, los cuales son:

I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio; II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente; III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la LAASSP o 51 fracción VI de la LOPSRM, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; IV. Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; V. Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos/pedidos que, según el caso, lo acrediten; VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos/pedidos que, según el caso, la

acreditan, y VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, el proveedor deberá presentar el escrito de petición de inscripción al RUPC a la Unidad Compradora, indicando que tiene un contrato/pedido con el INECC para que proceda a validar la información proporcionada y en su caso lo inscriba en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su folio de inscripción, dentro de los cinco días hábiles posteriores a ésta.

La fecha de inscripción en el RUPC será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la LAASSP y 86 de su RLAASSP, así como en los artículos 48 de la LOPSRM y 90 de su RLOPSRM.

La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.

En atención al Oficio por el que se establece el Registro Único de Proveedores y Contratistas, mediante el cual la SFP ha dispuesto el módulo para la integración y consulta del historial en materia de contrataciones y su cumplimiento (CompraNet).

Se hace una atenta invitación a presentar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, conforme a lo dispuesto en los puntos 19 y 23 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"**, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

XVI. ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- **Anexo I.-** Términos de Referencia.
- **Anexo II.**- Formato de Propuesta Económica.
- **Anexos III y IV.-** Manifestación de nacionalidad o constitución bajo las normas mexicanas o de algún país socio de tratados.
- **Anexo V. –** Formato de Manifiesto de Facultades.
- **Anexo VI. –** Manifestación de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- **Anexo VII.-** Declaración de Integridad.
- **Anexo VIII.-** Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MIPYMES).
- **Anexo IX.-** Modelo de contrato/pedido.
- **Anexo X.-** Escrito para participar en la Junta de Aclaraciones.
- **Anexo XI.**- Carta o Manifiesto de interés en participar en el presente procedimiento.

- **Anexo XII.-** Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal (de carácter Informativo).
- **Anexo XIII.-** Información relevante para el contacto con particulares en relación con el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (de carácter Informativo).
- **Anexo XIV.-** Manifestación de conocer y aceptar todos los requisitos de participación
- **Anexo XV.**- Relación de documentos que deberán enviar los proveedores a través de CompraNet para el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- **Anexo XVI.-** Manifiesto de no encontrarse en el supuesto del artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General Responsabilidades Administrativas o equivalentes en alguno de los países socios de tratados.
- **Anexo XVII.-** Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en la adquisición.
- **Anexo XVIII.-** Escrito de Bienes que cumplen con el grado de contenido nacional
- **Anexo XIX.-** Manifestación de Cumplimiento de Normas
- **Anexo XX.-** Carta compromiso de entrega de póliza de responsabilidad civil.
- **Anexo XXI.-** Formato de Fianza
- **Anexo XXII.-** Escrito en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; y sus correlativos 110 y 113 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública respetivamente o similar en el país de origen de los socios en tratados.
- **Anexo XXIII.-** Manifestación de Discapacidad.
- **Anexo XXIV.-** Manifestación de Datos de Contacto.
- **Anexo XXV.-** Manifestación de Forma de Pago.
- **Anexo XXVI.-** Manifestación de encontrarse inscrito en el Sistema Electrónico CompraNet e inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).
- **Anexo XXVII** Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.
- **Anexo XXVIII** Aclaraciones a los aspectos y contenidos en la convocatoria.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FRANCISCO GODÍNEZ SEGOVIA

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2021

ANEXO I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"

"Adquisición de gases, reactivos químicos y materiales para los Laboratorios del INECC"

Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental

Dirección de Laboratorios del INECC

1. INTRODUCCIÓN

La Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental (CGCSA), a través de la Dirección de Laboratorios del INECC (DLINECC), requiere del suministro de diversos tipos de gases, reactivos químicos y materiales que son utilizados en el tratamiento y análisis de muestras ambientales de agua, aire, biota, sedimentos y suelos; toda vez que son utilizados en el desarrollo de estudios y proyectos de investigación en materia de monitoreo, evaluación y caracterización de contaminantes, tóxicos, gases de efecto invernadero y forzadores de clima, así como el transporte, transformación e impacto de contaminantes, la implementación de métodos analíticos y el aseguramiento de la confiabilidad de los resultados analíticos conforme a la Norma Internacional ISO/IEC 17025:2017.

La adquisición de gases, reactivos químicos y materiales garantizará el abastecimiento necesario de los insumos que requieren los laboratorios del Instituto para su operación, asegurando con ello que la información se genere de forma confiable y esté disponible oportunamente. Por tal razón, es primordial asegurar su abastecimiento de forma continua en los procesos de preparación y análisis de muestras, también se provee de las refacciones adecuadas para los equipos con el fin de evitar interferencias que pudieran afectar el reporte de resultados.

2. JUSTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) a través de la CGCSA, tiene entre sus atribuciones el coordinar, promover y desarrollar investigación científica y tecnológica en temas como: a) prevención y control de la contaminación ambiental; b) manejo de las sustancias químicas, productos y residuos, así como de los materiales con potencial de contaminación al ambiente; c) tendencias espaciales y temporales de los contaminantes ambientales, de las sustancias químicas, productos y residuos, así como de los materiales con potencial de contaminación al ambiente; d) exposición, riesgos e impactos de la contaminación ambiental en los ecosistemas y en la salud humana; e) monitoreo, evaluación y caracterización de contaminantes criterio, tóxicos, gases de efecto invernadero y forzadores de clima; f) evaluación de la exposición personal y micro-ambiental a contaminantes atmosféricos; g) transporte, transformación e impacto de contaminantes.

Por tal razón, es necesario garantizar el suministro de los reactivos químicos, materiales y las refacciones originales que aseguren una operación continua y de la más alta calidad de la infraestructura de los laboratorios del INECC.

Por otra parte, la “Adquisición de gases, reactivos químicos y materiales para los Laboratorios del INECC” está vinculada al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su estrategia de Desarrollo Sostenible del Punto II: Política Social.

3. OBJETIVO

Asegurar el suministro de los gases, reactivos químicos y materiales para el adecuado desarrollo de los estudios y proyectos de investigación científica y tecnológica en los laboratorios del INECC, de forma que se garantice con ello la generación de información analítica confiable.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Adquisición:	Adquisición de gases, reactivos químicos y materiales para los Laboratorios del INECC

La adquisición de gases, reactivos químicos y materiales permitirá realizar los análisis y calibraciones de estudios y proyectos en materia de calidad del aire, bioseguridad, desarrollo sustentable, protección del medio ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico y conservación de los ecosistemas y cambio climático. Los reactivos químicos y materiales de laboratorio a adquirir se describen en el **APÉNDICE 2** de este documento.

El o los proveedores deberán especificar en su cotización el porcentaje del contenido nacional de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se específica el carácter de Nacional y señalar si se encuentran bajo la cobertura de Tratados.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

El o los proveedores que proporcionen la "Adquisición de gases, reactivos químicos y materiales para los Laboratorios del INECC", deberá presentar como entregable lo siguiente:

- Todos los gases, reactivos químicos y materiales adjudicados que cumplan con lo descrito de especificaciones y características técnicas, de caducidad, presentación, cantidad y certificación requeridas de acuerdo con cada partida que sea adjudicada.

6. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes de la "Adquisición de gases, reactivos químicos y materiales para los Laboratorios del INECC" se realizará en el lugar señalado en el **APÉNDICE 1** de los presentes Términos de Referencia, cumpliendo con todos los requisitos señalados en los mismos y previa cita para la entrega con el área requirente y/o el almacén del INECC.

Durante la vigencia del contrato/pedido, el INECC podrá dar de alta o baja inmuebles o espacios para la entrega de los bienes, mediante notificación por escrito sea en oficio o mediante correo electrónico, al o los proveedores adjudicados con una anticipación de por lo menos 24 horas.

Para la entrega de los bienes adquiridos se deberán observar las siguientes condiciones:

A) Los reactivos químicos y materiales se entregarán dentro del tiempo establecido por el o los proveedores en su cotización, sin exceder de 90 días naturales.

B) Los gases puros se entregarán dentro de los 2 días hábiles contados a partir de la requisición que efectúe el área requirente.

C) Las mezclas especiales de fabricación nacional se entregarán conforme a los tiempos de entrega establecidos en la cotización del proveedor, a partir de la requisición que efectúe el área requirente y sin exceder de 45 días naturales.

D) Las mezclas especiales de importación se entregarán conforme a los tiempos de entrega establecidos en la cotización del proveedor, a partir de la requisición que efectúe el área requirente y sin exceder de 100 días naturales.

7. UTILIZACIÓN Y/O BENEFICIOS O BENEFICIARIOS DEL PRODUCTO

La "Adquisición de gases, reactivos químicos y materiales para los Laboratorios del INECC", permitirá contar con los gases, sustancias, reactivos y materiales requeridos para la operación continua de los procesos de calibración de ozono, muestreo ambiental, preparación y análisis de muestras que se realizan en los laboratorios del INECC, impactando positivamente en la generación de datos ambientales. Asimismo, los estudios y proyectos de investigación científica y tecnológica se realizarán con prontitud, eficacia y confiabilidad.

Los beneficiarios de esta adquisición serán la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como las diferentes Coordinaciones Generales del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático e Instituciones académicas, de investigación científica y tecnológica que participen en estudios de colaboración con el INECC.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS: AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO

Impacto Ambiental. La implementación de la "Adquisición de gases, reactivos químicos y materiales para los Laboratorios del INECC", será de gran utilidad para el correcto desarrollo de estudios y programas que justifiquen acciones orientadas a la reducción de efectos adversos en la salud y el ambiente de los contaminantes.

Impacto Social. En el país existe una cantidad limitada de información para la evaluación del riesgo y exposición a contaminantes, por lo que el contar con la presente adquisición, permitirá la generación de información más expedita y confiable sobre los contaminantes ambientales presentes en diferentes matrices. Lo anterior aportará elementos técnicos para alimentar la toma de decisiones para abatir la vulnerabilidad, incrementar el control y mitigación de la contaminación, además de la identificación de riesgos potenciales que amenacen la seguridad del país.

Impacto Económico. Las mejoras en las capacidades que se logren con la adquisición de los bienes serán útiles para la creación de políticas ambientales regionales orientadas a la identificación, evaluación, reducción y eliminación de los contaminantes y así apoyar a las autoridades a identificar aquellos temas que requieren de una mayor inyección de recursos económicos, así como aquellos temas en los que es necesario evaluar la eficacia de las acciones emprendidas hasta el momento.

9. TIPO DE CONTRATO, PERIODO DE CONTRATACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTAL

Tipo de Contrato/Pedido: Con fundamento en el artículo 44 y 45 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el contrato/pedido será como a continuación se indica:

CONTRATO			
ABIERTO	CERRADO	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO	PLURIANUAL
	X		

PRECIOS	
FIJOS	SUJETOS A AJUSTES
X	

Vigencia: Será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 15 de diciembre de 2021, debiendo atender las condiciones de entrega descritos en el numeral 6 de los Términos de Referencia.

Partidas Presupuestales:

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA
22301	Utensilios para el servicio de alimentación
23701	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
24601	Material eléctrico y electrónico
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
25901	Otros productos químicos
29101	Herramientas menores
29501	Refacciones y equipos menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
29801	Refacciones, accesorios menores de maquinaria y otros equipos

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PAGOS

NO.	CONCEPTO	FECHA
1	Entrega de los reactivos químicos y materiales.	Dentro de los 90 días naturales contados a partir de la notificación de la adjudicación.
2	Entrega de gases puros	Dentro de los 2 días hábiles contados a partir de la requisición que efectué el área requirente en los Laboratorios del INECC.
3	Entrega de gases (mezclas especiales de producción nacional).	Dentro de los 45 días naturales contados a partir de la requisición que efectúe el área requirente en los Laboratorios del INECC.
4	Entrega de gases (mezclas especiales de importación).	Dentro de los 100 días naturales contados a partir de la requisición que efectúe el área requirente en los Laboratorios del INECC.

NO.	CONCEPTO	FECHA
5	Entrega de factura	Para los reactivos químicos y materiales, dentro de los 2 días hábiles contados a partir de la entrega total de los bienes del contrato/pedido. Para los gases puros y mezclas especiales, dentro de los 2 días hábiles contados a partir de la entrega de los bienes solicitados en cada requisición que efectúe el área requirente.

11. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de la factura se efectuará en una sola exhibición, dentro del plazo de veinte días naturales, mismo que empezará a contar al día siguiente que se cumplan todas y cada una de las siguientes condicionantes del pago:

A) Entrega de los bienes a entera satisfacción del INECC.
B) Envío electrónico o entrega física, previa cita, de la factura correspondiente, cumpliendo con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia.
C) Emisión de la liberación técnica en la que se acredita la entera satisfacción del INECC.
D) El pago de penalizaciones en la caja del INECC (en caso de haber sido acreedor a éstas).
E) La aplicación de deductivas directamente en la factura correspondiente o la entrega de la Nota de Crédito relacionada con la factura a la que será aplicada (en caso de haber sido acreedor a éstas).

El o los proveedores adjudicados deberá presentar como parte de su propuesta, la documentación vigente suficientemente probatoria, que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar el pago de manera indistinta, mediante las siguientes formas: transferencia electrónica, depósito bancario y/o emisión de cheque.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el o los proveedores adjudicado(s), éste(os) deberá(n) reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INECC.

La factura deberá contar con los siguientes datos:

FACTURAR A NOMBRE DE:	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
R.F.C.:	INE 120606 AM5

DOMICILIO FISCAL:	Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, e indicar la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato/pedido que ampara dicha contratación a nombre del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

El pago se efectuará de manera indistinta, mediante las siguientes formas: transferencia electrónica a la cuenta bancaria del proveedor, depósitos a su cuenta y/o emisión de cheques a su favor.

La solicitud de pago y la factura correspondiente deberá ser entregada físicamente, previa cita, o enviada vía electrónica, a las personas servidoras públicas del área requirente, para lo cual se proporciona el siguiente correo electrónico: valia.goytia@inecc.gob.mx

12. REQUISITOS A CUBRIR POR EL OFERENTE

A) El proveedor deberá ser persona física o moral, con sus actividades declaradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en caso de ser extranjera copia de la declaración y pago de las obligaciones tributarias ante la autoridad competente del país de origen, y que su objeto social se relacione con el objeto de la presente adquisición. Asimismo, contar con:

- Capacidad para ofrecer y proporcionar la adquisición de gases, reactivos químicos y materiales.
- Contar con Personal técnico calificado para proporcionar la adquisición de gases, reactivos químicos y materiales, con documentos que acrediten su capacidad para proporcionar los bienes descritos.
- Capacidad para atender todas las dudas sobre los insumos que oferta, con el desplazamiento y disponibilidad para proporcionar los bienes.
- Capacidad para realizar el préstamo de los cilindros necesarios para garantizar el surtimiento de los gases puros y mezclas especiales, para las partidas que así lo requieran.

B) Participarán únicamente los proveedores que demuestren conocimiento y experiencia mínima de 3 (tres) años acreditables con contratos debidamente celebrados, proporcionando adquisición de gases, reactivos químicos y/o materiales; aclarando que se consideran trabajos similares o de la misma naturaleza de alguna de las partidas solicitadas.

13. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBE PRESENTAR POR EL OFERENTE

El proveedor deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica, manifestación del carácter de los bienes, así como la documentación e información siguiente:

Para personas Físicas:

I. Currículum Vitae actualizado firmado en original, el cual contendrá por lo menos lo siguiente:

- Fotografía.
- Nombre completo.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Nacionalidad (en caso de ser extranjero, deberá presentar copia de la Forma Migratoria Múltiple).
- Ocupación.

- Experiencia laboral.
- Domicilio.

II. Acta de Nacimiento o Carta de naturalización
III. Identificación Oficial vigente (IFE, INE o Pasaporte).
IV. Clave Única de Registro de Población (CURP).
V. Constancia de Situación Fiscal
VI. Registro Federal de Contribuyentes

Para personas Morales:

i. Currículum Empresarial actualizado.

ii. Acta Constitutiva y en su caso las actas de modificación que afecten el objeto, denominación, razón social o régimen capital de la persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente, en caso de ser persona extranjera deberá presentar el documento en el que se especifique que legalmente está constituida o incorporada conforme a las leyes de su país y que cuenta con la actividad importadora.

iii. Escritura Pública en que consten las facultades del representante legal o apoderado (PODER).
iv. Identificación Oficial vigente del representante legal o apoderado (IFE, INE o Pasaporte).
v. Constancia de Situación Fiscal
vi. Registro Federal de Contribuyentes

Para Oferentes extranjeros:

El proveedor o proveedores, con personalidad física o moral extranjera, deberán presentar la información enlistada en los párrafos anteriores equivalente en su país de origen con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Asimismo, deberá presentar la inscripción en el Registro Público de Comercio de sus documentos constitutivos y la protocolización de la autorización emitida por la Secretaría de Economía para realizar actos de comercio en México.

14. REQUISITOS QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

a) La proposición que prepare el proveedor, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie el o los proveedores con EL INECC, deberán estar redactados en el idioma español.

En caso de requerirse, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los proveedores en su proposición, deberán ser en idioma español, o en su caso, se deberá presentar su correspondiente traducción al español.

b) La propuesta técnica deberá elaborarse y presentarse en hoja membretada del proveedor.

c) El proveedor deberá describir detalladamente el gas o reactivo químico o material de laboratorio que oferta, anexando por cada partida una ficha técnica del fabricante y/o copia de la sección del catálogo donde se pueda verificar las especificaciones técnicas de cada gas o reactivo químico o material que se está cotizando, en el caso de certificados de trazabilidad, deberá anexar un ejemplo del mismo. En caso de ofertar algún producto equivalente, se deberá hacer una descripción completa y anexar la garantía de calidad y/o compatibilidad del fabricante.

d) La propuesta técnica, deberá ser debidamente firmada por el proveedor que proporcione los bienes para la adquisición de gases, reactivos químicos y/o materiales.

e) La propuesta económica deberá elaborarse y presentarse en hoja membretada del proveedor.

f) El importe total de la propuesta económica deberá considerar todos los costos de los bienes y cualquier otro costo que el proveedor considere necesario para proporcionar los bienes descritos en los presentes términos de referencia.

g) Los precios deben ser vigentes en el momento de la presentación de la cotización, así como fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato/pedido, por lo que no podrá agregar ningún costo extra.

h) La moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos, en caso de presentar la cotización en dólares se tomará el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, al último día del plazo para la presentación de propuestas.

i) La propuesta económica deberá ser debidamente firmada por la persona facultada para ello.

15. PRUEBAS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Por las especificaciones de los bienes a adquirir y las condiciones y características establecidas en los términos de referencia, no se requiere realizar pruebas de verificación.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza divisible, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación, 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y disposición quinta de las DISPOSICIONES Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A. a favor del INECC, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato/pedido correspondiente, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo a entera satisfacción del administrador del contrato/pedido. De no cumplir con dicha entrega, el INECC podrá rescindir el contrato/pedido y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato/pedido respectivo, y de ninguna manera impedirá que el INECC reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato/pedido respectivo o modificación al plazo, el proveedor adjudicado se obliga a entregar al INECC al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho Instrumento Jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía deberá solicitarse por escrito al administrador del contrato/pedido y su entrega se realizará a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INECC, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Piso 3, Ala B, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México o aquel que le sea notificado por el Administrador del contrato/pedido.

17. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con los artículos 53 de la Ley y 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento, así como el numeral VIII.3.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del INECC, las penas convencionales, que por el tipo de contratación se aplicarán, por atraso en la entrega de los bienes, serán determinadas en función de la tabla siguiente:

CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
Por retraso en la entrega de los gases, reactivos químicos y/o materiales para los Laboratorios del INECC.	1% (dos por ciento) del monto de la facturación que corresponda antes de I.V.A., por día natural de atraso en la entrega de los gases, reactivos químicos y/o materiales para los Laboratorios del INECC, conforme a las condiciones establecidas en el numeral 6 de los términos de referencia.

Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas al proveedor por el administrador del contrato/pedido, el proveedor cubrirá la pena convencional a favor del INECC, mediante pago efectuado en la tesorería del INECC y el proveedor queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el pago de referencia un ejemplar original del mismo al área responsable de administrar el contrato/pedido.

Para el pago de las penas convencionales, el INECC a través del administrador del contrato/pedido, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento 10% (diez por ciento), sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato/pedido.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del RLAASSP, el pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato/pedido es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, el INECC podrán en cualquier momento optar por la rescisión del contrato/pedido específico por incumplimiento.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas y con fundamento en el artículo 54 de la LAASSP, el INECC podrán, en cualquier momento, rescindir administrativamente su contrato/pedido

específico, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de las obligaciones, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en dicho precepto.

18. DEDUCTIVAS DEL PAGO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y, así como el numeral VIII.3.5.2 de las POBALINES del INECC, las deductivas, que por el tipo de contratación se aplicarán, derivadas del incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los gases, reactivos químicos y/o materiales, serán determinadas en función de la tabla siguiente:

CONCEPTO	DEDUCTIVA
Cuando el insumo o su calidad resultara deficiente y/o los materiales empleados no cumplan con lo solicitado de los términos de referencia.	1% (dos por ciento) sobre el importe del o los bienes en la facturación correspondiente, por cada día natural que transcurra, hasta que sean entregados los insumos y/o se cumpla con la calidad solicita en los términos de referencia.

Las deductivas serán calculadas, aplicadas y notificadas por escrito al proveedor por el administrador del contrato/pedido.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

La acumulación de las deductivas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento 10% (diez por ciento), sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato.

Las deducciones se aplicarán a la factura del pago correspondiente, quedando condicionado el pago hasta la debida ejecución de la deductiva.

19. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación propuesto es de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción I y 26 Bis fracción II de la LAASSP, asegurando con ello al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

20. FORMA DE EVALUACIÓN

La forma de evaluación de las propuestas será bajo el Criterio de Evaluación Binario, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la LAASSP y 51 del R LAASSP.

21. NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICOS DEL ÁREA REQUIRENTE.

El C. Luis Gerardo Ruíz Suárez, Coordinador General de Contaminación y Salud Ambiental o a quien lo sustituya en el encargo, como el Administrador del contrato/pedido.

La I.Q. Valia Maritza Goytia Leal, Directora de Laboratorios del INECC, adscrita a la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental o quien la sustituya en el cargo, será la Responsable Técnico del contrato/pedido.

El Ing. Oscar A. Fentanes Arriaga, Subdirector de Monitoreo de la Calidad del Aire, el I.Q. Luis Felipe Abreu García, Subdirector de Evaluación Analítica de Contaminantes y el M. en C. Salvador Blanco Jiménez, Subdirector de Investigación sobre Contaminación Atmosférica, adscritos a la Dirección de Laboratorios del INECC de la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental o quien/es lo/s sustituya en el cargo, serán los supervisores del contrato/pedido.

22. NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD.

El oferente adjudicado se obliga a guardar la debida reserva y confidencialidad de la información y documentación que le sea proporcionada, o se genere con motivo de la contratación. En su caso, sólo podrá hacerla del conocimiento a terceros previa autorización del servidor público del INECC facultado para ello.

23. IGUALDAD DE GÉNERO

En cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre del 2015, que establece en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

24. AVISO DE PRIVACIDAD.

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen los participantes con motivo del presente procedimiento de contratación, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable, de tal manera que no será transferida a terceros con el fin de salvaguardar su integridad.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de Internet, en la siguiente liga:

https://www.inecc.gob.mx/transparencia/

25. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INECC.

Los participantes se comprometen a apegarse en el procedimiento de contratación y durante la vigencia del contrato, lo establecido en el *"CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO"*, el cual puede ser consultado a través de la liga:

https://www.gob.mx/inecc/documentos/codigo-de-conducta-del-inecc.

26. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

Se informa que el procedimiento y el contrato que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estarán regidos conforme al de conformidad con el anexo

primero de la sección II, punto 6 y 8 del ACUERDO por el que se expide *"PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"* (Protocolo), publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por las y los servidores públicos del INECC que participen en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al ANEXO PRIMERO del citado Protocolo. El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la siguiente liga:

https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983.

27. REQUISITOS PARA PRESENTAR DENUNCIA, LAS AUTORIDADES COMPETENTES ANTE QUIEN SE DEBEN PRESENTAR Y LAS SANCIONES APLICABLES.

Se dan a conocer en general los requisitos, en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se deben presentar y las sanciones que establecen en las diversas normatividades aplicables a la materia:

a) **Autoridades ante quien se presentarán denuncias y responsables de su resolución:** aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59 de la LAASSP, 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130 de la Ley de Asociaciones Públicas Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 80 fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

b) **Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia:** se encuentran establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a los artículos 11 de la LAASSP, 13 de la LOPSRM, 93 de la LGRA y 9 de la LAPP.

c) **Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados:** se encuentran establecidas en los artículos 59 y 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

APÉNDICE 1

DOMICILIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Dependencia	Calle	Número Externo	Número Interno	Colonia	Código Postal	Entidad Federativa	Municipio o Alcaldía
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	Avenida Progreso	3	SN	Del Carmen	04010	Ciudad de México	Coyoacán

Días
Lunes a viernes

Horario
9 a 14 horas

Observaciones
La entrega de los materiales y reactivos se realizará dentro de los 90 días naturales contados a partir de la notificación de la adjudicación. La entrega de los gases se realizará conforme a lo siguiente: • Los gases puros dentro de los 2 días hábiles contados a partir de la requisición que efectué el área requirente en los Laboratorios del INECC y sin exceder del 15 de diciembre del 2021.   • Las mezclas especiales de producción nacional, dentro de los 45 días naturales contados a partir de la requisición que efectúe el área requirente en los Laboratorios del INECC y sin exceder del 15 de diciembre del 2021. • Las mezclas especiales de importación, dentro de los 100 días naturales contados a partir de la requisición que efectúe el área requirente en los Laboratorios del INECC y sin exceder del 15 de diciembre del 2021.

APÉNDICE 2

REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO

* Para el caso de los bienes de carácter nacional se deberá atender a lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

** Deberá anexar copia del Tratado.

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
Partida específica: 22301: Utensilios para el servicio de alimentación							
1	23300005	Rollo de papel aluminio para uso rudo, de aproximadamente 45-45.7cm x 150-152.4 m (18 pulgadas x 500 pies)	2	Pieza			
Partida específica: 23701 Productos de cuero, piel, plástico y hule como materia prima							
2	23700034	Envase de plástico, de polietileno, color blanco o natural, con tapón de rosca y arillo poliform y sello de inviolabilidad. Estibable. Capacidad de 20 litros.	20	Pieza			
3	23700003	Bolsas estériles, tipo Whirl-Pak, sin tiosulfato, con sello de alambre, capacidad de 2 onzas (58 ml), 3" x 5" (7,5 x 12,5 cm), caja de 500 bolsas	3	Caja con 500 bolsas			
4	23700003	Bolsa tipo Ziploc transparente con cierre, capacidad de 1 kg. Caja de 100 piezas	3	Caja con 100 piezas			
5	23700014	Empaque circular de neopreno amortiguamiento de motor, para muestreador de aire de alto volumen Tisch Environmental. No. de parte TE-5005-9	10	Pieza			
6	23700014	Empaque cuadrado (16 x 16 pulgadas) de neopreno comprimido de alta resistencia, para cabezal de	10	Pieza			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		entrada de muestreador de aire de alto volumen Tisch Environmental. No. de parte TE-6001-36					
7	23700014	Empaque de neopreno para marco sujetador de filtro de 8x10 pulgadas, para muestreador de aire de alto volumen Tisch Environmental. No. de parte TE-5018	10	Pieza			
Partida específica: 24601 Material eléctrico y electrónico							
8	24600023	Carbones/Escobillas para motor de 110V para muestreador de alto volumen con control de flujo volumétrico. No. de parte E-33392	100	Juego de 2 piezas			
9	24600104	Cinchos de nylon natural de 4" de ancho X 0.10". Paquete con 1000 piezas	1	Paquete de 1000 piezas			
10	24600104	Cinchos o cintillos plásticos de 10 cm de largo Bolsa con 100 piezas.	4	Bolsa con 100 piezas			
11	24600104	Cinchos o cintillos plásticos de 20 cm de largo Bolsa con 100 piezas.	4	Bolsa con 100 piezas			
12	24600104	Cinchos o cintillos plásticos de 30 cm de largo Bolsa con 100 piezas.	4	Bolsa con 100 piezas			
13	24600027	Cinta eléctrica aislante de vinil de 19 mm y 18 M tipo 3M SCOTCH, con adhesivo que le permite adaptarse con facilidad a superficies irregulares para brindar protección eléctrica y mecánica, resistente al agua.	10	Pieza			
14	24600094	Extensión eléctrica polarizada de uso rudo, 15 m de largo y clavija aterrizada, de cable calibre 3 x 14 AWG y doble aislamiento en PVC.	7	Pieza			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
15	24600104	Matraca-Correa (ajuste de soga) de seguridad tipo CAT, de al menos 16 pies de longitud por 1 ½ pulgada de ancho. Paquete de 4 piezas.	3	Paquete de 4 piezas			
16	24600019	Capacitor oval para motor de 7.5 uf +-6% a 370 Volts	3	Pieza			
17	24600046	Foco de generación de ozono (O3) para calibrador dinámico modelo 700 de Teledyne API No. de parte 006120100.	2	Pieza			
18	24600046	Foco de referencia de ozono (O3) para calibrador dinámico de gases modelo 700 de Teledyne-API No. de parte 52400000.	2	Pieza			
19	24600064	Pilas recargables, tamaño AA de níquel-metal (NiMH) de 1.2 Volts 2500 mAh.	200	Pieza			
20	24600064	Pilas recargables, tamaño AAA de níquel-metal (NiMH) de 1.2 Volts 1100 mAh.	60	Pieza			
21	24600065	Pilas recargables de níquel-metal (NiMH) tipo cuadrada de 9v	5	Pieza			
22	24600098	Cargador Universal de Pilas AA, AAA, C, D y 9v	5	Pieza			
23	24600089	Sensor de CO, por electroquímica, para equipo de monitoreo automático portátil de CO para los modelos T15n o L76n similar	10	Pieza			
Partida específica: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos							
24	25400223	Acrodiscos no estériles de membrana de Nylon hidrófilo tipo Millex-GN de tamaño de poro de 0.20 um y Diámetro de 33 mm con carcasa de polipropileno y código de color púrpura. Para una presión de entrada máxima de 8.6 bar (125 psi) y temperatura máxima de 45°	1	Paquete con 1000 piezas			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		C. Para la filtración de muestras antes de UHPLC, HPLC y LC-MS que proporcione una amplia compatibilidad química con soluciones acuosas y orgánicas, desechables, para conectar a jeringa, entrada Luer-Lok hembra y salida Luer-slip macho. Paquete con 1000 piezas					
25	25400131	Columna analítica para cromatografía de líquidos Hypersil Gold C-18 o equivalente con tamaño de partícula de 5 u y un tamaño de 150 x 4.6 mm	1	Pieza			
26	25400131	Columna analítica para medición de aniones (Fluoruro, cloruro, nitrito, bromuro, nitrato, fosfato y sulfato) tipo ION-PAC AS14, de 4 mm de diámetro interno por 250 mm de longitud. Compatible con Cromatógrafo de iones Modelo Dionex DX-500.	1	Pieza			
27	25400131	Columna capilar para cromatografía de gases (CG) de sílica fundida, para determinación de compuestos orgánicos semivolátiles en matrices varias (plaguicidas organoclorados y bifenilos policlorados), de 60 m de longitud, 0.25 mm de diámetro interno, espesor de película de 0.25 µm y fase: 5% fenil 95% metilpolisiloxano.	1	Pieza			
28	25400131	Columna capilar para cromatografía de gases (GC) de sílica fundida, para determinación de	1	Pieza			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		compuestos orgánicos volátiles en matrices varias, tipo DB-624, de 30 m de longitud, 0.25 mm de diámetro interno, espesor de película de 1.40 µm, -20°C a 260°C, fase: 6 % Cyanopropylphenyl-94% dimethylpolysiloxane.					
29	25400131	Columna capilar para cromatografía de gases y espectrometría de masas (GC-MS) de sílica fundida recubierta de silicona, para determinación de compuestos orgánicos semivolátiles en matrices varias, de 60 m de longitud, 0.25 mm de diámetro interno, espesor de película de 0.25 µm y fase: 5% fenil 95% metilpolisiloxano.	1	Pieza			
30	25400131	Columna capilar para cromatografía de gases y espectrometría de masas de sílica fundida, para determinación de compuestos orgánicos semivolátiles en matrices varias, de 60 m de longitud, 0.25 mm de diámetro interno, espesor de película de 0.25 µm y fase 14% Cianopropilfenilo y 86% dimetil polisiloxano.	1	Pieza			
31	25400131	Columna capilar Rxi para cromatografía de gases (GC) para análisis de PAH, que especifique la separación de todos los compuestos prioritarios para EFSA PAH4: benz[a]antraceno, criseno, benzo[b]fluoranteno y benzo[a]pireno y la separación completa de los compuestos	1	Pieza			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		benzo [b], [k], [j] y [a] fluoranteno, de 40 m, ID 0.18 mm y df 0.07 mm o similar. Caja con 1 pieza					
32	25400131	Columna cromatográfica modelo Brownlee Spheri-5 RP-C18 (octadesil C18, fase reversa), con longitud de 250 mm, 4.6 mm de diámetro interno y 5 µm de tamaño de partícula. Intervalo de pH: 2.5-8.0, temperatura límite de 60°C, carga de carbono (carbon load) de 11% y tamaño de poro de 80Å.Otros modelos deben presentar evidencia de separación de los siguientes compuestos carbonílicos: Acetaldehído-DNPH, Acetona-DNPH, Acroleína-DNPH, Benzaldehído-DNPH, Butiraldehído-DNPH, Crotonaldehído-DNPH, 2,5-Dimetilbenzaldehído-DNPH, Formaldehido-DNPH, Hexaldehido-DNPH, Isovaleraldehido-DNPH, Propionaldehido-DNPH, o-Tolualdehido-DNPH, m-Tolualdehido-DNPH, p-Tolualdehido-DNPH, Valeraldehido-DNPH.	2	Pieza			
33	25400223	Filtro de membrana Nylaflo (Nylon), con una excelente compatibilidad química con ésteres, bases y alcoholes, naturalmente hidrofílico, diámetro: 47 mm, tamaño de poro de 0.2 µm, certificado para uso en HPLC, además deberá asegurar que el filtro no agregue ninguna contaminación a la muestra para su análisis, con una	4	Paquete con 100 piezas			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		temperatura máxima de operación de 100 °C. Paquete con 100 piezas					
34	25400244	Guantes de nitrilo no estériles, sin talco, de 203 micras (8mil) de grosor, talla S (chica) protección contra químicos peligrosos. Resistente a perforaciones y a la abrasión. Texturizados. Caja con 50 piezas.	2	Caja con 50 piezas			
35	25400244	Guantes de nitrilo no estériles, sin talco, de 203 micras (8mil) de grosor, talla M (mediana) protección contra químicos peligrosos. Resistente a perforaciones y a la abrasión. Texturizados. Caja con 50 piezas.	5	Caja con 50 piezas			
36	25400244	Guantes de nitrilo no estériles, sin talco, de 203 micras (8mil) de grosor, talla L (grande) protección contra químicos peligrosos. Resistente a perforaciones y a la abrasión. Texturizados. Caja con 50 piezas.	11	Caja con 50 piezas			
37	25400149	Cubrebocas desechable color azul medidas 15.5 cm ancho, 12.8cm alto., material polipropileno con 100 piezas	2	Paquete de 100 piezas			
38	25400131	Guarda columna para determinación de aniones, modelo ION-PAC AG14. De 4 mm de diámetro interno por 50 mm de longitud. Compatible con la columna ION-PAC AS14.	1	Pieza			
39	25400334	Gráficos de registrador, para muestreador alto volumen marca Tisch Environmental TE-6070V. No. Parte: TE-106. Paquete de 100 piezas	6	Paquete de 100 piezas			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
40	25400278	Inserto de vidrio desactivado (Tamaño de 5.6 x 30 mm) de 150 µL con base de polímero, para insertar en el interior de vial de 2 mL (12x32 mm y tapa de 12 mm) de boca ancha de 9mm para uso en auto-muestreador Agilent G-1513A. Paquete con 100 piezas	3	Paquete con 100 piezas			
41	25400278	Inserto de vidrio desactivado (Tamaño de 5.6 x 30 mm) de 250 µL con base de polímero, para insertar en el interior de vial de 2 mL (12x32 mm y tapa de 12 mm) de boca ancha de 9mm para uso en auto-muestreador Agilent G-1513A. Paquete con 100 piezas	5	Paquete con 100 piezas			
42	25400278	Inserto para vial de vidrio desactivado (Tamaño de 5.6 x 31 mm) de 400 µL con fondo plano, para insertar en el interior de vial de 2 mL (12x32 mm y tapa de 12 mm) de boca ancha de 9mm para uso en auto-muestreador Agilent G-1513A. Paquete con 500 piezas	2	Paquete con 500 piezas			
43	25400300	Jeringa de 1000 µL, con émbolo con punta de teflón para gases o disolventes volátiles, con punta tipo Luer (Luertip) y aguja fija de 51mm (LTN). Aguja con punta tipo 2.	1	Pieza			
44	25400131	Kit con: - Columna C18 fase reversa de 2.1 mm de D.I., 50 mm de longitud y 2.5 µm de tamaño de partícula y 130 Å ó (C18 de 2 mm de D.I. X 50 mm de longitud y 3 µm). La fase estacionaria debe tener una alta eficiencia en condiciones extremas de pH (9.0-9.5) que deberá ser especificado en la	1	Pieza			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		documentación del producto. Tipo Waters Xbride o Gemini-NX1. - Guarda columna de 10 mm o 5 mm de longitud de 2.1 mm de D.I y 2.5 µm de tamaño de partícula y 130 Å , o (C18 de 2 mm de D.I. X 5 mm de longitud y 3 µm). - Debe Incluir el kit de Holders para Cartucho y guarda columna de 2.1 mm X 10 mm o (2 mm X 5 mm). Debe estar Lista para montaje en equipo HPLC.					
45	25400300	Microjeringa de 500 µL, con émbolo con punta de teflón para gases o disolventes volátiles con aguja fija de 51 mm y punta tipo 2.	1	Pieza			
46	25400131	Columna para cromatografía de gases (GC), tipo PLOT de Alúmina (Óxido de aluminio) con desactivación propia tipo GS-Alúmina de 30 m de longitud x 0.53 mm ID x 0 um de película (sin película). No desactivada con KCl ni con Na2SO4	2	Pieza			
47	25400223	Juego (kit) de 3 filtros de gases ultralimpios para cromatografía de gases con base de acero inoxidable y conectores de entrada-salida de 1/8 de pulgada que incluye una trampa para oxígeno/humedad/hidrocarburos (para el gas acarreador) y dos trampas de hidrocarburos/humedad (para el aire e hidrógeno de FID)	2	Juego (kit)			
48	25400223	Paquetes de filtros de gases ultralimpios para	2	Paquete			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		cromatografía de gases y cromatografía de gases masas. Incluye una trampa para oxígeno/humedad/hidrocarburos (para el gas acarreador) y dos trampas de hidrocarburos/humedad (para el aire e hidrógeno de FID)					
49	25400223	Filtro de niebla de aceite para bomba de vacío (repuesto Agilent G1099-80039)	3	Pieza			
50	25400223	Filtro secador de gases de Nafión tipo Permapure MD-050-48S-2	3	Pieza			
51	25400223	Filtro frit de reemplazo de 2 micrometros para uso con muestreador de orificio crítico tipo Restek (parte 24171), con tratamiento siltek. Incluye arandelas. Paquete con 3 piezas	3	paquete			
52	25400223	Filtro Coalecente para fuente de aire cero Marca Sabio Modelo 4010 No. de parte 2020-4964	10	Pieza			
53	25400223	Filtro Coalecente para fuente de aire cero Marca Teledyne Modelo 701 No. De parte FL0000007	10	Pieza			
54	25400145	Juego de ferrules de acero inox. tipo Swagelok (1 férula delantera/ 1 férula trasera) de 1/4 pulg. Diámetro externo. Juegos de 10 piezas c/u.	4	Pieza			
55	25400145	Juego de ferrules de acero inox. tipo Swagelok (1 férula delantera/ 1 férula trasera) de 1/8 pulg. Diámetro externo. Juegos de 10 piezas c/u.	5	Pieza			
56	25400145	Juego de ferrules de latón tipo Swagelok (1 férula delantera/ 1	4	Pieza			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		férula trasera) de 1/4 pulg. Diámetro externo. Juegos de 10 piezas c/u.					
57	25400145	Juego de ferrules de latón tipo Swagelok (1 férula delantera/ 1 férula trasera) de 1/8 pulg. Diámetro externo. Juegos de 10 piezas c/u	4	Pieza			
58	25400145	Juego de tuercas y férulas tipo Swagelok de acero inoxidable 316 (1 tuerca/1 férula delantera/1 férula trasera) de 1/8 pulg., Paquete de 5 juegos	16	Pieza			
Partida específica: 25501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio							
59	25500090	Accesorio para el dispensador "Multipette M4" de Eppendorf con grado de pureza Eppendorf Quality y tipo Combitips advanced, de color gris claro 50 mL, paquete con 100 piezas y 2 adaptadores avanzados.	1	Paquete con 100 piezas			
60	25500090	Accesorio para el dispensador "Multipette M4" de Eppendorf con grado de pureza Eppendorf Quality y tipo Combitips advanced, de color rojo 25 mL, paquete con 100 piezas y 2 adaptadores avanzados.	1	Paquete con 100 piezas			
61	25500090	Accesorio para el dispensador "Multipette M4" de Eppendorf con grado de pureza Eppendorf Quality y tipo Combitips advanced, de color naranja 10 mL, paquete con 100 piezas.	1	Paquete con 100 piezas			
62	25500090	Accesorio para el dispensador "Multipette M4" de Eppendorf con grado de pureza Eppendorf Quality y tipo Combitips advanced, de color	1	Paquete con 100 piezas			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		azul 5 mL, paquete con 100 piezas.					
63	25500090	Accesorio para el dispensador "Multipette M4" de Eppendorf con grado de pureza Eppendorf Quality y tipo Combitips advanced, de color verde 2.5 mL, paquete con 100 piezas.	1	Paquete con 100 piezas			
64	25500090	Accesorio para el dispensador "Multipette M4" de Eppendorf con grado de pureza Eppendorf Quality y tipo Combitips advanced, de color amarillo 1.0 mL, paquete con 100 piezas.	1	Paquete con 100 piezas			
65	25500092	Charola de aluminio, desechable, para pesaje, de 57mmX14mm. Paquete con 100 piezas.	2	Paquete de 100 piezas			
66	25500089	Columna de vidrio para cromatografía con llave de teflón de 11mm de diámetro interno por 300 mm de longitud (similar a Kimax 420530-0214). Pieza	20	Pieza			
67	25500083	Ferrules de 85% Vespel y 15% grafito de 0.4 mm DI, para columnas capilares con ID de 0.1, 0.2 y 0.25 mm, para conectarse al puerto de inyección en un equipo GC-MS Agilent 5975, tipo Agilent 5181-3323, paquete con 10 piezas.	3	Paquete con 10 piezas			
68	25500093	Aislante cerámico para repeller para fuente de ionización 5975 y 5973 de Espectrómetro de masas Agilent. Número de parte G1099-20133. Es una refacción y se requiere esta parte específica. No hay equivalentes	6	Pieza			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
69	25500092	Filamento para Espectrómetro de masas Agilent Technologies 5977, 5975 and 5973 Impacto electrónico.	3	Pieza			
70	25500098	Filtro de microfibra de cuarzo de 102 mm de diámetro tipo QM-A para muestreo de alto volumen. Paquete con 100 piezas.	2	Paquete de 100 piezas			
71	25500090	Filtros para jeringa de 17mm de diámetro, con membrana de Nylon y tamaño de poro de 0.2 µm. Paquete con 100 Piezas	2	Paquete con 100 piezas			
72	25500090	Filtros de Denuder para compuestos orgánicos volátiles, juego con 15 filtros, compatibles con el denuder del analizadorsemi-continuo de carbono marca: Sunset Laboratory, modelo 4	10	Juegos de 15 piezas			
73	25500089	Liner Premium desactivado TOPAZ de vidrio borosilicato y lana de vidrio, de 2.0 mm ID X 6.5 mm OD X 78.5 mm longitud, para inyector Split/splitless con un solo cuello de ganso (single taper). Para ser utilizado en columnas de 0.18 ID para análisis de PAH. Paquete con 25 piezas.	1	Paquete con 25 piezas			
74	25500089	Matraz aforado clase A de vidrio de borosilicato y base redonda, volumen de 1 mL, con certificado individual y marca de aforo grabada y tapón esmerilado de vidrio borosilicato.	20	Pieza			
75	25500089	Matraz aforado clase A de vidrio de borosilicato y base redonda, volumen de 2mL, con certificado individual y marca de aforo grabada y	20	Pieza			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		tapón esmerilado de vidrio borosilicato.					
76	25500090	Microtubos de 2 mL transparentes, estériles, de polipropileno, autoclavables, resistentes a la centrifugación, de máxima recuperación y baja retención, libres de RNAsa, DNAsa y pirógenos. Tapón unido al microtubo y tapa plana mate para poder escribir, una banda mate lateral para escribir o etiquetar. Microtubos graduados cada 100 µL hasta 2 mL con fondo cónico. Paquete con 500 piezas.	10	Paquete con 500 piezas			
77	25500079	Paños blancos antiestáticos para uso delicado, no abrasivos, de 21.3 cm x 11.4 cm, tipo kimwipes exl. Paquete de 280 piezas	9	Paquete con 280 piezas			
78	25500089	Perlas de vidrio 425-600 µm. Frasco de 10 g.	1	Frasco de 10 g.			
79	25500089	Portaobjetos de microscopio de vidrio de diferentes. Dimensiones 75 por 25 mm y 0.8-1.2 mm de espesor. Paquete de cien unidades.	1	Paquete con 100 piezas			
80	25500092	Sellos de oro herméticos y sin arandelas de 0.8 mm de ID para equipo GC-MS Agilent Technologies 6890/5975 con anillo dual Vespel y sello para inyector. Paquete con 10 piezas.	2	Paquete de 10 piezas			
81	25500090	Tapas de rosca verde de polipropileno, con septa de Silicón rojo de alta calidad laminado con PTFE 0.005, recomendado para aplicaciones de inyección múltiple. Para viales de 2 mL de boca ancha (9mm) para	19	Paquete de 100 piezas			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		automuestreador. Paquete de 100 piezas.					
82	25500096	Termómetro de vidrio, intervalo de 100°C a 400°C. Tipo Brannan de 76 mm de inmersión	1	Pieza			
83	25500096	Termómetro para uso en temperaturas de congelación, intervalo de -90° C a 20° C. Subdivisión de 1° C. Termómetro en una botella de plástico que contiene líquido transparente seguro para el medio ambiente. Trazable a NIST.	1	Pieza			
84	25500089	Tubos de centrífuga graduados de vidrio con tapa de rosca y contratapa de teflón, de 50 mL y fondo cónico (similar a Kimax 45166-50). Paquete con 12 piezas,	3	Paquete de 12 piezas			
85	25500089	Tubos para muestras cromatográficas de 2 mL con graduación de 0-0.3x0.01 mL (similar a Kimax 422570-0000. Pieza	10	Pieza			
86	25500092	Tuerca para Interfase del Espectrómetro de Masas 5973 y 5975.	5	Pieza			
87	25500089	Vaso/cartucho de vidrio con gradilla metálica, para instalar en muestreador de aire/material particulado tipo PUF TE-1002, en equipo de muestreo TISCH de alto volumen tipo PUF. TE-1009.	10	Pieza			
88	25500018	Vial ámbar de vidrio salinizado con tapa de rosca cerrada y septa de PTFE/silicona (Tamaño del vial: 15 x 45 mm, tapa 13-425), capacidad de 4mL, Paquete de 100 piezas.	2	Paquete con 100 piezas			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
89	25500018	Vial claro de vidrio salinizado con tapa negra de rosca abierta de polipropileno y septa de PTFE/silicona y zona de escritura (Tamaño del vial: 15 x 45 mm, tapa 13-425), capacidad de 4mL, paquete de 100 piezas.	4	Paquete con 100 piezas			
90	25500096	Termómetro de vidrio para refrigerador inmerso en líquido biodegradable, con una declaración de precisión trazable a NIST™ y número de serie exclusivo. De -5 a 15°C. Tipo Frio-Temp Enviro-Safe	1	Pieza			
91	25500090	Filtros de fibra de cuarzo sin aglutinantes para monitoreo atmosférico de 37 mm de diámetro, cortado mecánicamente con troquel, caja con 25 piezas, que tolere temperatura de hasta 1093 °C, retención de aerosoles de al menos 99.90%, espesor de 432 µm, peso del filtro 5.8 mg/cm2, caudal de aire de 73 L / min / cm².	12	Caja con 25 piezas			
92	25500090	Filtros de fibra de cuarzo sin aglutinantes para monitoreo atmosférico de 47 mm de diámetro, cortado mecánicamente con troquel, caja con 25 piezas, que tolere temperatura de hasta 1093 °C, retención de aerosoles de al menos 99.90%, espesor de 432 µm, peso del filtro 5.8 mg/cm2, caudal de aire de 73 L / min / cm².	18	Caja con 25 piezas			
93	25500098	Filtros de fibra de cuarzo sin aglutinantes para monitoreo atmosférico de 8 x 10 pulgadas, caja con 25 piezas, que tolere temperatura de	17	Caja con 25 piezas			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		hasta 1093 grados Celsius, retención de aerosoles de al menos 99.90%, espesor de 432 mm, peso de filtro 5.8 mg/cm2, caudal de aire de 73 L/min/cm2. Caja con 25 piezas					
94	25500098	Filtros de membrana de PTFE (politetrafluoroetileno, conocido también como teflón) de 37 mm de diámetro, con anillo de soporte de PMP (polimetil-penteno), caja con 25 piezas, paquete de 50 piezas (2 cajas cada paquete), retención de aerosoles típico de 99.99%, espesor típico de 46 µm, caudal de aire de 53 L/min/cm², para monitoreo atmosférico.	17	Caja con dos paquetes de 25 piezas			
95	25500098	Filtros de membrana de PTFE (politetrafluoroetileno, conocido también como teflón) de 47 mm de diámetro, con anillo de soporte de PMP (polimetil-penteno), caja con 25 piezas, paquete de 50 piezas (2 cajas cada paquete), retención de aerosoles típico de 99.99%, espesor típico de 46 µm, caudal de aire de 53 L/min/cm², para monitoreo atmosférico.	16	Caja con dos paquetes de 25 piezas			
96	25500098	Filtro de membrana de policarbonato grabado en circuito Nuclepore, diámetro: 4.7 cm, tamaño de poro de 0.8 µm (caja de 100 piezas), la membrana grabada al hilo de policarbonato Nuclepore que está hecha de una película de policarbonato de alta calidad; tiene tamaños de poros bien definidos, baja unión a proteínas y asegura que no	1	Caja con 100 piezas			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		hay contaminación de la muestra					
97	25500098	Cinta de filtro de fibra de vidrio recubierta de teflón (rollo de 10 metros) para Aethalometer Magee Scientific, modelo AE33. No de parte M8050	5	Pieza			
98	25500098	Filtros de fibra de vidrio de borosilicato sin aglutinantes para monitoreo atmosférico de 8x10 pulgadas, caja con 25 piezas, sin extractos añadidos, que tolere temperatura de hasta 550 °C, espesor de 254 µm, tamaño del poro de 1 µm, caudal de aire de 40 L / min / cm², fibra de vidrio tipo A/C para monitoreo ambiental, esterilización en autoclave.	5	Paquete			
Partida específica: 25901 Otros productos químicos							
99	25900011	(FMOC-Cl) 9-Fluorenilmetil cloroformiato ≥99% (HPLC), para derivatización. Frasco de 5 g	1	Frasco de 5 g			
100	25900012	Aceite de inmersión para microscopía. Índice de refracción 1,516; viscosidad 100–120 mPa·s (20° C). Incluye certificado de análisis y calidad. Frasco de 100 mL.	1	Frasco de 100 mL.			
101	25900012	Acetato de etilo grado HPLC LiChrosolv, con una pureza mayor a ≥ 99.8 % residuo de evaporación ≤2.0 mg/l, Agua ≤ 0.05%, Acidez ≤0.0002 meq/g, alcalinidad ≤0.0002 meq/g, Transmisión (a 260 nm) ≥ 50 %, Transmisión (a 265 nm) ≥ 80 %, Transmisión (desde 270 nm) ≥ 98 %, Filtrado por filtro de 0.2 µm . Frasco de 4 Litros	7	Frasco de 4 L			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
102	25900012	Acetona. Para cromatografía de gases y análisis de trazas de pesticidas. Frasco de 4L	10	Frasco de 4 L			
103	25900012	Acetonitrilo reactivo analítico grado gradiente HPLC, pureza ≥99.9% Frasco de 4 L.	10	Frasco de 4 L			
104	25900012	Ácido Acético reactivo analítico 100% pro-análisis (pureza p.a.) Frasco de 2.5 L	1	Frasco de 2.5L			
105	25900012	Ácido clorhídrico 30% pureza, grado ultrapuro con concentraciones máximas de impurezas en ppt (pg/g): Aluminio (Al) máx. 20, Antimonio (Sb) máx. 20, Arsénico (As) máx. 50, Bario (Ba) máx. 10, Berilio (Be) máx. 10, Bismuto (Bi) máx. 10, Boro (B) máx. 100, Cadmio (Cd) máx. 10, Calcio (Ca) máx. 20, Cerio (Ce) máx. 10, Cesio (Cs) máx. 10, Cromo (Cr) máx. 20, Cobalto (Co) máx. 10, Cobre (Cu) máx. 20, Disprosio (Dy) máx. 1, Erbio (Er) máx. 1, Europio (Eu) máx. 1, Gadolinio (Gd) máx. 1, Galio (Ga) máx. 10, Oro (Au) máx. 100, Hafnio (Hf) máx. 10, Holmio (Ho) máx. 1, Indio (In) máx. 1, Hierro (Fe) máx. 20, Lantano (La) máx. 1, Plomo (Pb) máx. 10, Litio (Li) máx. 10, Lutecio (Lu) máx. 10, Magnesio (Mg) máx. 10, Manganeso (Mn) máx. 10, Mercurio (Hg) máx. 100, Molibdeno (Mo) máx. 10, Níquel (Ni) máx. 50, Niobio (Nb) máx. 1, Paladio (Pd) y Platino (Pt) valor reportado, Potasio (K) máx. 10, Selenio (Se) valor reportado, Plata (Ag) máx. 10, Sodio (Na) máx. 10, Estroncio (Sr) máx. 1, Itrio (Y) máx. 1, Zinc (Zn) máx. 20,	18	Frasco de 500 mL			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		Zirconio (Zr) máx. 10. Frasco de plástico de 500 mL.					
106	25900012	Ácido nítrico (69-70% w/w) Instra o equivalente en concetraciones de metales en ppb con impurezas a nivel de traza para los siguientes elementos: Aluminio (Al) ≤ 30 ppb, Antimonio (Sb) ≤ 5 ppb, Arsénico (As) ≤ 5 ppb, Bario (Ba) ≤ 1 ppb, Berilio (Be) ≤ 1 ppb, Bismuto (Bi) ≤ 1 ppb, Boro (B) ≤ 4 ppb, Cadmio (Cd) ≤ 1 ppb, Calcio (Ca) ≤ 50 ppb, Cromo (Cr) ≤ 10 ppb, Cobalto (Co) ≤ 1 ppb, Cobre (Cu) ≤ 10 ppb, Galio (Ga) ≤ 20 ppb, Germanio (Ge) ≤ 4 ppb, Oro (Au) ≤ 4 ppb, Hierro (Fe) ≤ 10 ppb, Plomo (Pb) ≤ 0.5 ppb, Litio (Li) ≤ 1 ppb, Magnesio (Mg) ≤ 7 ppb, Manganeso (Mn) ≤ 1 ppb, Mercurio (Hg) ≤ 0.5 ppb, Molibdeno (Mo) ≤ 5 ppb, Niquel (Ni) ≤ 1 ppb, Niobio (Nb) ≤ 1 ppb, Potasio (K) ≤ 5 ppb, Sodio (Na) ≤ 200 ppb, Estroncio (Sr) ≤ 1 ppb, Tantalo (Ta) ≤ 2 ppb, Talio (Tl) ≤5 ppb, Estaño (Sn) ≤ 5 ppb, Vanadio (V) ≤ 1 ppb, , Zinc (Zn) ≤ 10 ppb, Zirconio (Zr) ≤ 1 ppb. Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional con caducidad de 12 meses a la entrega. Frasco de 2.5 L	10	Frasco de 2.5 L			
107	25900012	Ácido Nítrico ultrapuro, 67-70% de pureza, con impurezas a nivel de traza para los siguientes elementos: Aluminio (Al) ≤ 20 ppt, Antimonio (Sb) ≤ 10 ppt,	10	Frasco de 1 L			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		Arsénico (As) ≤ 20 ppt, Bario (Ba) ≤ 10 ppt, Berilio (Be) ≤ 10 ppt, Bismuto (Bi) ≤ 10 ppt, Boro (B) ≤ 10 ppt, Cadmio (Cd) ≤10 ppt, Calcio (Ca) ≤ 10 ppt, Cerio (Ce) ≤ 10 ppt, Cesio (Cs) ≤ 10 ppt, Cromo (Cr) ≤ 10 ppt, Cobalto (Co) ≤ 10 ppt, Cobre (Cu) ≤ 10 ppt, Disprocio (Dy) ≤ 1 ppt, Erbio (Er) ≤ 1 ppt, Europio (Eu) ≤ 1 ppt, Gadolinio (Gd) ≤ 1 ppt, Galio (Ga) ≤ 10 ppt, Germanio (Ge) ≤ 10 ppt, Oro (Au) ≤20 ppt, Hafnio (Hf) ≤ 10 ppt, Holmio (Ho) ≤1 ppt, Indio (In) ≤1 ppt, Hierro (Fe) ≤ 10 ppt, Lantano (La) ≤ 1 ppt, Plomo (Pb) ≤ 10 ppt, Litio (Li) ≤ 10 ppt, Lutecio (Lu) ≤ 1 ppt, Magnesio (Mg) ≤ 10 ppt, Manganeso (Mn) ≤ 10 ppt, Mercurio (Hg) ≤ 50 ppt, Molibdeno (Mo) ≤ 10 ppt, Neodimio (Nd) ≤ 1 ppt, Niquel (Ni) ≤ 20 ppt, Niobio (Nb) ≤ 1 ppt, Paladio (Pd) ≤ 20 ppt, Platino (Pt) ≤ 20 ppt, Potasio (K) ≤ 10 ppt, Praseodimio (Pr) ≤ 1 ppt, Renio (Re) ≤ 10 ppt, Rodio (Rh) ≤ 10 ppt, Rubidio (Rb) ≤ 10 ppt, Rutenio (Ru) ≤ 20 ppt, Samario (Sm) ≤ 1 ppt, Escandio (Sc) ≤ 10 ppt, Selenio (Se) informado, Plata (Ag) ≤ 10 ppt, Sodio (Na) ≤ 10 ppt, Estroncio (Sr) ≤ 10 ppt, Tantalo (Ta) informado, Telurio (Te) ≤ 1 ppt, Terbio (Tb) ≤ 1 ppt, Talio (Tl) ≤ 10 ppt, Torio (Th) ≤ 1 ppt, Tulio (Tm) ≤ 1 ppt, Estaño (Sn) ≤20 ppt, Titanio (Ti) ≤ 10 ppt, Tungsteno (W) ≤ 10 ppt, Uranio (U) ≤ 1 ppt, Vanadio (V) ≤ 10 ppt, Terbio (Yb) ≤ 1 ppt, Itrio (Y) ≤ 1					

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		ppt, Zinc (Zn) ≤ 10 ppt, Zirconio (Zr) ≤ 10 ppt. Con certificado de análisis trazable a un patrón nacional o internacional. Frasco de 1 L.					
108	25900011	Agente desmoldeante, lubricante en seco de silicona (316 Silicone Release Spray) para PM-10 HiVol, Bote de 283 g.	1	Bote de 283 g			
109	25900013	Argón (Ar) grado Ultra Alta Pureza. 99.999%, THC max 0,5 µmol/mol, H2O max 3 µmol/mol, O2 max 1 µmol/mol, CO2 max 1 µmol/mol, N2 max 6 µmol/mol, H2 max 1 µmol/mol. Contenido: 6.0 a 7.5 m3. Tipo de válvula: CGA 580. Presión mínima: 2200 psig. Con informe de calidad impreso al momento de la entrega.	46	Carga de cilindro			
110	25900012	Borohidruro de sodio grado granular, pureza de 99.99%, para análisis de trazas de metales.	1	Frasco de 100 g			
111	25900011	Bromuro de hexadeciltrimetilamonio grado biología molecular, pureza ≥99% Frasco de 100 g.	1	Frasco de 100 g			
112	25900011	Bromuro de sodio grado analitico (ACS) con una pureza mayor al ≥99%. Frasco de 100g	1	Frasco de 100g			
113	25900012	Cloruro de metileno. Para cromatografía de gases y análisis de trazas de pesticidas. Frasco de 4L	10	Frasco de 4 L			
114	25900011	Cloruro de sodio grado biología molecular, DNAsa, RNAsa, and proteasas, no detectadas, pureza ≥99% Frasco de 100 g.	2	Frasco de 100 g			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
115	25900012	Disolución para calibración de ICP-MS en 2% o 2.5% de HNO3 de Bi, Ce, Cs, Ho, In, Rh, Ta, Tb, U, Y a 3 µg/L, Ba, Tl a 4 µg/L, Sr a 5 µg/L, Mn, Ag a 6 µg/L, Co, Li, Sc a 8 µg/L, Al, Ga, Mg a 10 µg/L, Cu, Ni a 15 µg/L, Zn a 20 µg/L, Be a 35 µg/L. Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y vigencia de al menos 12 meses a partir de la entrega. Frasco de 250 mL	1	Frasco de 250 mL			
116	25900012	Disolución amortiguadora pH 10 con certificado de análisis trazable con patrón nacional o internacional. Caducidad mínima de 12 meses.	1	Frasco de 250 mL			
117	25900012	Disolución amortiguadora pH 4 con certificado de análisis trazable con patrón nacional o internacional. Caducidad mínima de 12 meses.	1	Frasco de 250 mL			
118	25900012	Disolución amortiguadora pH 7 con certificado de análisis trazable con patrón nacional o internacional. Caducidad mínima de 12 meses.	1	Frasco de 250 mL			
119	25900012	Disolución de bifenilos policlorados congéneres a 100 µg/mL en isooctano. Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y al menos 18 meses de vigencia. Ampolleta con 1 mL. Analitos: PCB 28, PCB 52, PCB 101, PCB 118, PCB 138, PCB 153 y PCB 180	2	Ampolleta con 1 mL			
120	25900012	Disolución de estándar interno para análisis en ICP-MS con 5 elementos en disolución al 2% HNO3, para control de análisis de	2	Frasco de 100 mL			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		disoluciones, con una concentración de los elementos de 100 µg/mL para los siguientes elementos Bi, In, Sc, Tb, Y, con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional con caducidad mínima de 1 año, frasco de 100 mL					
121	25900012	Disolución de estándar interno para análisis en ICP-MS con 9 elementos en disolución al 2% HNO3 + TrHCl, para control de análisis de disoluciones en ICP-MS-IS-1, con una concentración de los elementos de 10 µg/mL para los siguientes 9 elementos Bi, Rh, Ho, Sc, In, Tb, 6Li, Y, Lu, con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional con caducidad mínima de 1 año, frasco de 100 mL	1	Frasco de 100 mL			
122	25900012	Disolución de PCB 103 a 100 µg/ml en isooctano o equivalente. Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y al menos 18 meses de vigencia.	2	Ampolleta con 1 mL			
123	25900012	Disolución de PCB 198 a 100 µg/ml en isooctano o equivalente. Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y al menos 18 meses de vigencia.	2	Ampolleta con 1 mL			
124	25900012	Disolución estándar de Ácido Aminometilfosfonico AMPA marcado (13C, 15N >98%) de 100 µg/mL en agua, ampolleta de 1 mL, con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional, y	1	Ampolleta de 1 mL			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		caducidad de al menos 18 meses después de la entrega.					
125	25900012	Disolución estándar de Aldehídos/Cetonas-DNPH, de 15 compuestos a una concentración de 15 µg/mL en acetonitrilo. Ampolleta de 1 mL. Analitos: Acetaldehído-DNPH, Acetona-DNPH, Acroleína-DNPH, Benzaldehído-DNPH, Butiraldehído-DNPH, Crotonaldehído-DNPH, 2,5-Dimetilbenzaldehído-DNPH, Formaldehido-DNPH, Hexaldehido-DNPH, Isovaleraldehido-DNPH, Propionaldehido-DNPH, o-Tolualdehido-DNPH, m-Tolualdehido-DNPH, p-Tolualdehido-DNPH, Valeraldehido-DNPH. Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 18 meses a partir de la entrega.	10	Ampolleta de 1 mL			
126	25900012	Disolución estándar de Aminometilfosfónico (AMPA) de 100 µg/mL en agua, ampolleta de 1 mL. con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y caducidad de al menos 12 meses después de la entrega.	2	Ampolleta de 1 mL			
127	25900012	Disolución estándar de compuestos orgánicos volátiles a 2000 µg/mL en metanol. Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y una vigencia mínima de 12 meses a partir de la entrega.	2	Ampolleta de 1-1.2 mL			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		Ampolleta de 1-1.2 mL. Analitos: 1,1-dichloroethane, 1,1-dichloroethylene, 1,1,1-trichloroethane, 1,1,2,2-tetrachloroethane, 1,1,1,2-tetrachloroethane, 1,1,2-trichloroethane, 1,1,2-trichloro-1,2,2-trifluoroethane, 1,2-dibromo-3-chloropropane, 1,2-dibromoethane, 1,2-dichlorobenzene, 1,2-dichloropropane, 1,2,3-trichlorobenzene, 1,2,3-trichloropropane, 1,2,4-trichlorobenzene, 1,3-dichlorobenzene, 1,3-dichloropropane, 1,3,5-trimethylbenzene, 1,4-dichlorobenzene, 1,4-dioxane, 2-chloroethanol, 2-chlorotoluene, 2-nitropropane, 2,2-dichloropropane, 4-chlorotoluene, 4-isopropyltoluene, acetonitrile, acrylonitrile, allyl chloride, benzene, bromobenzene, bromochloromethane, bromodichloromethane, bromoform, carbon disulfide, carbon tetrachloride, chlorobenzene, chloroform, 1,1-dichloropropylene, 1,2-dichloroethane, 1,2,4-trimethylbenzene, chloroprene, cis-1,2-dichloroethylene, cis-1,3-dichloropropylene, cis-1,4-dichloro-2-butene, dibromochloromethane, dibromomethane, ethyl ether, ethyl methacrylate, ethylbenzene,					

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		hexachlorobutadiene, iodomethane, isobutyl alcohol, isopropylbenzene, m-xylene, methyl acrylate, methyl acrylonitrile, methyl methacrylate, methylene chloride, n-butylbenzene, n-propylbenzene, naphthalene, nitrobenzene, o-xylene, p-xylene, pentachloroethane, propionitrile, sec-butylbenzene, styrene, tert-butylbenzene, tetrachloroethylene, tetrahydrofuran, toluene, trans-1,2-dichloroethylene, trans-1,3-dichloropropylene, trans-1,4-dichloro-2-butene, trichloroethylene.					
128	25900012	Disolución estándar de Decafluorotrifenilfosfina de 1000 µg/ml en cloruro de metileno, con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y al menos 18 meses de vigencia. Analitos: Decafluorotrifenilfosfina (DFTPP), bencidina, pentaclorofenol, 4,4'-DDT. Ampolleta de 1 mL	3	Ampolleta con 1 mL			
129	25900012	Disolución estándar de degradación, de 200/100 µg/mL en t-butil metil eter. Analitos: 4,4'-DDT, Endrin. Ampolleta de 1 mL. Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y al menos 18 meses de vigencia.	1	Pieza			
130	25900012	Disolución estándar de Glifosato de 1000 µg/mL en agua, ampolleta de 1 mL. con certificado de trazabilidad a	2	Ampolleta de 1 mL			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		un patrón nacional o internacional, y caducidad de al menos 12 meses después de la entrega.					
131	25900012	Disolución estándar de Glifosato marcado (1,2-13C, 99%15N 98%) de 100 µg/mL en agua, ampolleta de 1 mL, con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional, y caducidad de al menos 18 meses después de la entrega.	1	Ampolleta de 1 mL			
132	25900012	Disolución estándar de Glifosato y AMPA de 100 µg/mL en agua, ampolleta de 1 mL, con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional, y caducidad de al menos 12 meses después de la entrega.	2	Ampolleta de 1 mL			
133	25900012	Disolución estándar de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAPs o PAHs), mezcla de 2000 µg/ml en cloruro de metileno:benceno (50:50), con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y al menos 18 meses de vigencia. Analitos: Acenafteno, acenaftileno, antraceno, 1,2-benzoantraceno, benzo(a)pireno, benzo(b)fluoranteno, 1,12-benzoperileno, benzo(k)fluoranteno, criseno, 1,2:5,6-dibenzoantraceno, fluoranteno, fluoreno, indeno(1,2,3-c,d)pireno, naftaleno, fenantreno, pireno.	2	Ampolleta con 1 mL			
134	25900012	Disolución estándar de internos a 4000 µg/mL en cloruro de metileno con 6	3	Ampolleta de 1 mL			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		compuestos: 1,4-Diclorobenzeno-d4, Acenafteno-d10, Criseno-d12, Naftaleno-d8, Perileno-d12 y Fenantreno-d10. Ampolleta de 1 mL. Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y caducidad de al menos 18 meses.					
135	25900012	Disolución estándar de internos para compuestos orgánicos volátiles a 2000 µg/mL en metanol. Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y una vigencia mínima de 12 meses a partir de la entrega. Ampolleta de 1-1.2 mL. Analitos: chlorobenzene-d5, 1,4-Dichlorobenzene-d4, Fluorobenzene.	2	Ampolleta de 1-1.2 mL			
136	25900012	Disolución estándar de metales preciosos a una concentración de 100 µg/ml en 10% (v/v) de HCl. Frasco con 125 mL Elementos. Au, Pd, Rh, Ir, Pt, Ru. Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y vigencia de al menos 12 meses a partir de la entrega	2	Frasco de 125 mL			
137	25900012	Disolución estándar de Plaguicidas Organoclorados a 100 µg/mL en tolueno. Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y al menos 18 meses de vigencia. Ampolleta con 1 mL Analitos: 2,4'-DDD, 2,4'-DDE,	5	Ampolleta con 1 mL			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		2,4'-DDT, Hexaclorobenceno, Isodrin, Mirex, cis-Nonaclor, trans-Nonaclor, Oxiclordano, Pentacloroanisol.					
138	25900012	Disolución estándar de surrogados estándar EPA 8270, de 1000 y 2000 µg/mL en acetona con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y una vigencia mínima de 18 meses a partir de la entrega. Ampolleta de 1 mL. Analitos: 2-Fluorobifenilo, 2-Fluorofenol, Nitrobenceno-d5, Fenol-d5, p-Terfenil-d14 y 2,4,6-Tribromofenol. Ampolleta de 1 mL. Con una caducidad de al menos 18 meses.	4	Ampolleta con 1 mL			
139	25900012	Disolución estándar de surrogados para compuestos orgánicos volátiles a 2000-2500 µg/mL en metanol. Para análisis por USEPA 8260. Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y una vigencia mínima de 12 meses a partir de la entrega. Ampolleta de 1-1.2 mL. Analitos: 4-Bromofluorobenzene, Dibromofluoromethane y Toluene-d8	2	Ampolleta de 1-1.2 mL			
140	25900012	Disolución estándar de verificación de sintonía para compuestos orgánicos volátiles a 1000 µg/mL en metanol. Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y una vigencia mínima de 12 meses a partir de la entrega. Ampolleta de 1-1.2 mL.	2	Ampolleta de 1-1.2 mL			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		Analitos: 4-Bromofluorobenzene					
141	25900012	Disolución para calibración de los equipos de la serie Icap Q/Qnova para su uso con equipo ICP-MS i CAP Q con número de parte 1323760	1	Pieza			
142	25900012	Disolución para tuneo de ICP-MS a una concentración de 1 ug/L en 2% o 2.5 % de HNO3 + 0.5% de HCl de Ba, Bi, Ce, Co, In, Li, U Frasco de 500 mL con caducidad de un año a partir de la entrega	1	Frasco de 500 mL			
143	25900012	Estándar de control de calidad tipo QCS-27, disolución multielemental acuosa con HNO3 + Tr HF a una concentración de 100 µg/mL de los siguientes elementos: Ag, Al, As, B, Ba, Be, Ca, Cd, Co, Cr, Cu, Fe, K, Mg, Mn, Mo, Na, Ni, Pb, Sb, Se, Si, Sr, Ti, Tl, V y Zn. Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 12 meses a partir de la entrega. Frasco de 250 mL.	1	Frasco de 250 mL			
144	25900011	Fucsina básica, contenido de colorante ≥88%. Frasco de 25 g.	1	Frasco de 25 g.			
145	25900013	Helio (He) Ultra Alta Pureza. 99.999%, O2 max 1 µmol/mol, H2O max 2 µmol/mol, CO2 max 1 µmol/mol, THC max 0.5 µmol/mol, N2 max 5 µmol/mol, H2 max 1 µmol/mol. Contenido: 6.0 a 7.5 m3. Tipo de válvula: CGA-580. Presión mínima: 2200 psig. Con informe de calidad impreso al momento de la entrega.	22	Carga de cilindro			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
146	25900012	Hidróxido de amonio, NH4OH, reactivo analítico al 28% de fracción masa > 99.99% traza de metales, para HPLC. Frasco de 1 L	2	Frasco de 1L			
147	25900012	Kit de disoluciones estandar para determinación de pesticidas nitrogenados y fosforados, con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y una vigencia mínima de 12 a 18 meses a partir de la entrega. Kit de 10 ampolletas de 1 mL cada una. Disolución 1 a 1000 µg/mL en MTBE (M-507A). Analitos: Ametryn, Cycloate, Disulfoton, Fenamiphos, Merphos, Prometon. Disolución 2 a 1000 µg/mL en MTBE (M-507B). Analitos: Atrazine, Diphenamid, EPTC, Ethoprop, Mevinphos, Prometryne, Propazine, Terbutryn, Triadimefon. Disolución 3 a 1000 µg/mL en MTBE (M-507C). Analitos: Buthachlor, Carboxin, Diazinon, Metolachlor, Metribuzin, MGK-264, Norflurazon, Terbufos, Vernolate. Disolución 4 a 1000 µg/mL en MTBE (M-507D). Analitos: Alachlor, Atraton, Bromacil, Butylate, Chlorpropham, Hexazinone, Molinate, Pronamide, Stirofos, Tricyclazole. Disolución 5 a 1000 µg/mL en MTBE (M-507E). Analitos: Dichlorvos, Fenarimol, Fluridone, Napropamide,	2	Kit de 10 ampolletas de 1 mL cada una.			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		Pebulate (Tillam), Simetryn, Tebuthiuron, Terbacil. Disolución 6 a 1000 µg/mL en acetona (M-507F-R2). Analitos: Methyl paraoxon, Simazine. Disolución 7 a 500 µg/mL en acetona (M-525.2-IS). Analitos: Acenapthene-d10, Chrysene-d12, Phenanthrene-d10. Disolución 8 a 500 µg/mL en acetona (M-525.2-SS). Analitos: 1,3-Dimethyl-2-nitrobenzene, Triphenylphosphate, Perylene-d12. Disolución 9 a 500 µg/mL en acetona (M-525.2-IS/SS). Analitos: Acenapthene-d10, Chrysene-d12, Phenanthrene-d10, 1,3-Dimethyl-2-nitrobenzene, Triphenylphosphate, Perylene-d12. Disolución 10 a 500 µg/mL en diclorometano (M-525.2-TS). Analitos: 4,4'-DDT, DFTTP, Endrin					
148	25900011	Material de Referencia Certificado de algodón GM, de extracto de ADN de hoja de algodón evento específico GHB614. Frasco de 10 µg. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 10 µg			
149	25900011	Material de Referencia Certificado de algodón GM, de extracto de ADN de hoja de algodón evento específico LLCotton25. Frasco de 10 µg. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad	1	Frasco de 10 µg			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		mínima de 6 meses a partir de la entrega.					
150	25900011	Material de Referencia Certificado de maíz GM, de extracto de ADN de hoja de maíz evento específico T25. Frasco de 10 µg. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 10 µg			
151	25900011	Material de Referencia Certificado, extracto de hoja de soya GM evento A5547. Con certificado de análisis. Caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 10 µg			
152	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de algodón GM evento COT102, concentración ≥90% m/m. Con certificado de análisis. Caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 10 g			
153	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de algodón GM evento específico GHB119 concentración ≥9% m/m. Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 1 g			
154	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de algodón GM evento específico MON1445 concentración ≥90% m/m. Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 10 g			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
155	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de algodón GM evento específico MON15985 concentración ≥90% m/m. Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 10 g			
156	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de algodón GM evento específico MON531 en concentración ≥90% m/m. Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 10 g			
157	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de algodón GM evento específico MON88913 concentración ≥90% m/m. Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 10 g			
158	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de algodón GM evento específico T304-40 concentración ≥9% m/m. Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 1 g			
159	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de algodón GM evento MON88701, concentración ≥90% m/m. Con certificado de análisis.	1	Frasco de 10 g			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		Caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.					
160	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de algodón No Genéticamente Modificado. Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 10 g			
161	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM evento específico 1507 concentración ≥9% m/m. Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 1 g			
162	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM evento específico 3272 concentración ≥9% m/m. Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 1 g			
163	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM evento específico Bt-11 concentración ≥90% m/m. Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 1 g			
164	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM evento específico Bt-176 concentración ≥4% m/m. Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional	1	Frasco de 1 g			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.					
165	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM evento específico DAS59122 concentración ≥9% m/m. Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 1 g			
166	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM evento específico GA21 concentración ≥90% m/m. Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 10 g			
167	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM evento específico MIR162 concentración ≥90% m/m. Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 10 g			
168	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM evento específico MIR604 concentración ≥90% m/m. Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 10 g			
169	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM evento específico MON810 concentración ≥9% m/m. Frasco de 1 g. Con certificado	1	Frasco de 1 g			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.					
170	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM evento específico MON863 concentración ≥9% m/m. Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 1 g			
171	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM evento específico MON88017 concentración ≥90% m/m. Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 10 g			
172	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM evento específico MON89034 concentración ≥90% m/m. Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 10 g			
173	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz GM evento específico NK603 concentración ≥4% m/m. Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 1 g			
174	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de maíz No Genéticamente Modificado. Frasco de 10 g. Con certificado	1	Frasco de 10 g			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.					
175	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de soya GM evento específico DP305423 concentración ≥9% m/m. Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 1 g			
176	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de soya GM evento específico DP356043 concentración ≥9% m/m. Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 1 g			
177	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de soya GM evento específico MON4032 concentración ≥90% m/m. Frasco de 1 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 1 g			
178	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de soya GM evento específico MON89788 concentración ≥90% m/m. Frasco de 10 g. Con certificado trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.	1	Frasco de 10 g			
179	25900011	Material de Referencia Certificado, harina de soya no genéticamente modificada. Frasco de 10 g. Con certificado	1	Frasco de 10 g			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		trazable a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 6 meses a partir de la entrega.					
180	25900012	Mercurio disolución estándar 1000 µg/mL con certificado de a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 12 meses a partir de la entrega, frasco de 100 mL	1	Frasco de 100 mL			
181	25900012	Metanol, grado purga y trampa, frasco de 1 L, con concentración mayor de 99.9%	10	Frasco de 1 L			
182	25900012	Mezcla maestra SYBR Green, contiene ADN Polimerasa altamente purificada, mezcla de dTTP/dUTP compatible con uracil-N-glicosilasa (UNG). Incluye referencia pasiva premezclada basada en las propiedades del colorante ROX. Con certificado de análisis y caducidad mínima de 12 meses a partir de la entrega.	2	Paquete de 5 piezas de 5 mL cada una			
183	25900012	Mezcla Maestra Universal TaqMan, para PCR tiempo real. Que contenga ADN polimerasa AmpliTaqGold que provee un mejor rendimiento y mayor robustez, además incluye una referencia interna pasiva, basada en las propiedades del colorante ROX. El AmpEraseUNG minimiza la contaminación cruzada por productos de PCR resultantes de las amplificaciones subsecuentes que contienen dU. Reduce al mínimo los tiempos de optimización. Paquete con 5 Piezas de 5 mL cada una. Con	2	Paquete con 5 piezas de 5 mL cada una			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		certificado de análisis y caducidad mínima de 12 meses a partir de la entrega.					
184	25900012	Mezcla material de referencia de 35 compuestos de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos en Tolueno (Tipo NIST SRM 2260a) de concentración variada y en un intervalo de masa molecular de 128-302u. Ampolleta de 1-1.2 mL. Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y vigencia de al menos 18 meses. Analitos: Naftaleno, Bifenilo, Acenaftileno, Acenafteno, Fluoreno, Dibenzotiofeno, Fenantreno, Antraceno, 4-H-Ciclopenta[def]fenantreno, Fluoranteno, Pireno, Benzo[ghi]fluoranteno, Ciclopenta[cd]pireno, Benzo[c]fenantreno, Benz[a]antraceno, Criseno, Benzo[b]fluoranteno, Benzo[j]fluoranteno, Benzo[k]fluoranteno, Benzo[a])fluarenteno, Benzo[e]pireno, Benzo[a]pireno, Perileno, Indeno[1,2,3-cd]pireno. Benzo[ghi]perileno, Dibenz[a,h]antraceno, Dibenz[a,c]antraceno, Dibenz[a,j]antraceno, Piceno, Benzo[b]criseno, Antantreno, Coroneno, Dibenzo[b,k]fluoranteno, Dibenzo[a,e]pireno.	10	Ampolleta con 1-1.2 mL			
185	25900013	Nitrógeno (N2) ultra alta pureza. 99.999%. O2 max 1	31	Carga de cilindro			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		µmol/mol, H2O max 3 µmol/mol, THC max 0.5 µmol/mol. Contenido: 6.0 a 7.5 m3, tipo de válvula: CGA 580. Presión mínima: 2200 psig.Con informe de calidad impreso al momento de la entrega.					
186	25900011	Oligonucleotidos para reacción PCR tiempo real sin marcaje, pureza desalados, escala de síntesis 10,000 picomoles, liofilizados de 18 a 26 pb. Frasco de 10000 picomoles. Vigencia mínima de 12 meses a partir de la entrega.	20	Frasco de 10 pM			
187	25900012	Pentano para análisis en cromatografía de gases y para análisis de residuos de pesticidas. Frasco de 4L	4	Frasco de 4 L			
188	25900012	Plaguicidas organoclorados a 100 µg/mL en Toluene:Hexane [1:1] o equivalente (Método 8085 mezcla #1). Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y al menos 18 meses de vigencia. Ampolleta con 1 mL. Analitos: (1) Aldrin, (2) a-BHC, (3) b-BHC, (4) d-BHC, (5) g-BHC, (6) 4,4'-DDD, (7) 4,4'-DDE (isomer B), (8) 4,4'-DDT, (9) Dieldrin, (10) Endosulfan I, (11) Endosulfan II, (12) Endosulfan sulfate, (13) Endrin, (14) Endrin aldehyde, (15) Endrin ketone, (16) Heptachlor, (17) Heptachlor epoxide, (18) Methoxychlor, (19) a-Chlordane, (20) g-Chlordane, (21) trans-Nonachlor.	2	Ampolleta con 1 mL			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
189	25900011	Polivinilpirrolidona grado biología molecular, libre de RNAsas y DNAsas. Frasco de 100 g.	1	Frasco de 100 g			
190	25900011	Proteinasa K fungal (Engyodontium album) liofilizada para biología molecular, proteasa serina inespecífica para la digestión de proteínas en general, en concentración ≥ 20 U/mg. Con certificado de análisis y caducidad mínima de 12 meses a partir de la entrega. Frasco de 100 mg.	1	Frasco de 100 mg			
191	25900011	Ribonucleasa A de páncreas de bovino liofilizada para biología molecular en concentración ≥ 50 U/mg. Con certificado de análisis y caducidad mínima de 12 meses a partir de la entrega. Frasco de 50 mg.	2	Frasco de 50 mg			
192	25900012	Sondas TaqMan TAMRA, para reacción PCR tiempo real, escala de síntesis 6,000 picomoles, pureza HPLC, liofilizadas de 20 a 30 pb. Frasco de 6000 picomoles. Vigencia mínima de 12 meses a partir de la entrega.	10	Frasco de 6000 pM			
193	25900011	Sulfato de Sodio, ≥99,0%, granular, anhidro. Reactivo ACS. Frasco con 2.5 kg	5	Frasco de 2.5 kg			
194	25900011	Tetraborato de sodio decahidratado, grado reactivo analitico Plus ≥99.5%. Frasco de 500 g	1	Frasco de 500g			
195	25900011	Tiosulfato de sodio, pureza ≥98.0%. grado reactivo analítico Frasco de 250 g	2	Frasco de 250g			
196	25900012	Trietilamina (C6H15N) pureza de ≥99.5% reactivo analítico	3	Frasco de 4 L			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		para uso en derivatización y HPLC. Frasco de 4 L					
197	25900011	Tris HCl grado biología molecular, pureza ≥99.0%, libre de RNAsas y DNAsas. Frasco de 100 g.	1	Frasco de 100 g			
198	25900013	Mezcla grado estándar de calibración: Dióxido de Azufre (SO2) 25 umol/mol, Óxido Nítrico (NO) 25 umol/mol, Monóxido de Carbono (CO) 2500 umol/mol. Balance Nitrógeno (N2) Contenido: 4.0 m3 Tipo de válvula: CGA 660 Presión: 2000 psig. (con Análisis de Nox). Con certificado de calidad impreso y una vigencia de al menos un año al momento de la entrega.	3	Carga de cilindro			
199	25900012	4-bromofluorobenceno (BFB), estándar para sintonía de espectrómetro de masas, a una concentración de 10,000 µg/mL en Metanol o acetona. Con certificado de trazabilidad a un patrón nacional o internacional y caducidad mínima de 18 meses a partir de la entrega. Ampolleta de 1 mL.	1	Ampolleta con 1 mL			
200	25900013	Hidrógeno Ultra Alta Pureza (5.0 UAP/CERO) 99.999 % THC<0.5ppm, H2O<3ppm, O2<1ppm. Contenido: 5.44 m3, tipo de válvula: CGA 350. Presión: 2000 psig. Con informe de calidad impreso al momento de la entrega.	6	Carga de cilindro			
201	25900013	Aire Cero Emisión Vehicular. O2 20.9%, THC< 1.0ppm, H2O<2ppm, CO2<1ppm, CO<0.5ppm, NOx<0.2ppm. Contenido: 8.89 m3. Tipo de	26	Carga de cilindro			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		válvula: CGA 590. Presión: 2640 psig. Con informe de calidad impreso al momento de la entrega.					
202	25900013	Nitrógeno (N2) líquido de alta pureza 99.998%, O2<5ppm, H2O<3ppm, Contenido: 103 m3, tipo de válvula: CGA 580. Con informe de calidad impreso al momento de la entrega.	13	Carga de cilindro			
203	25900013	Bióxido de carbono con sifón. 99.5% Contenido: 25 kg, válvula CGA 320.	4	Carga de cilindro			
204	25900013	Mezcla estándar de calibración BTEX; mezcla de Benceno, Tolueno, Etilbenceno, o-xileno, m-xileno, p-xileno; a una concentración de 1 umol/mol de cada componente. Balance Nitrógeno (N2) Contenido: 4.0 m3 Tipo de válvula: CGA 350 Presión: 2000 psig. Con certificado de análisis impreso y una vigencia de al menos un año al momento de la entrega.	1	Carga de cilindro			
205	25900013	Mezcla grado estándar de calibración: metano, etano, etileno, acetileno, propano, propileno, propino, n-butane a 15 ppm cada uno. Balance nitrógeno (N2). Tipo de cilindro AQ. Contenido: 2.15 m3. Tipo de válvula: CGA 350. Presión: 2000 psig. Con certificado de análisis impreso.	1	Carga de cilindro			
206	25900013	Mezcla grado estándar de calibración: n-Parafinas C1 a C6: metano, etano, propano, n-butano, n-pentano y n-hexano a 15 ppm cada una.	1	Carga de cilindro			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		Balance nitrógeno (N2). Tipo de cilindro AQ. Contenido: 2.15 m3. Tipo de válvula: CGA 350. Presión: 2000 psig. Con certificado de análisis impreso.					
207	25900013	Mezcla grado estándar de calibración: U.S. EPA Method TO-15/TO-17, mezcla con 65 compuestos COVs tóxicos, a una concentración de 1 ppm de cada componente. Balance nitrógeno (N2). Linde, Spectra VOC Standards. Presión 2000 psig. Tipo de válvula: CGA 350. Tipo de cilindro: 2A. Contenido: 4000 litros. Con certificado de análisis impreso y una vigencia de al menos un año al momento de la entrega. Analitos: Acetona, acroleína, benceno, cloruro de bencilo, bromoformo, bromometano, bromodicloro metano, 1,3-butadieno, 2-butanona (MEK), disulfuro de carbono, tetracloruro de carbono, clorobenceno, cloroetano, cloroformo, ciclohexano, clorometano, dibromo clorometano, 1,2-diclorobenceno, 1,3-diclorobenceno, 1,4-diclorobenceno, 1,1-dicloroetano, 1,2- dicloroetano, 1,1-Dicloroeteno, cis-1,2-dicloroeteno, trans-1,2-dicloroeteno, 1,2-dicloropropano, cis-1,3-dicloropropeno, trans-1,3-dicloropropeno, 1,4-dioxano, etanol, acetato de etilo,	1	Carga de cilindro			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		etilbenceno, 1,2 dibromoetano, 4-etiltolueno, halocarbono-11 (triclorofluorometano), halocarbono-12 (diclorodifluorometano), halocarbono-113 (1,1,2-triclorotrifluoroetano), halocarbono-114 (1,2-diclorotetrafluoroetano), heptano, hexacloro-1,3-butadieno, hexano, 2-hexanona (MBK), 4-metil-2-pentanona (MIBK), cloruro de metileno, metil metacrilato, metil-tert-butil éter (MTBE), naftaleno, 2-propanol, propileno, estireno, 1,1,2,2-tetracloroetano, tetracloroeteno, tetrahidrofurano, tolueno, 1,1,1-tricloroetano, 1,1,2-tricloroetano, tricloroeteno, 1,2,4-triclorobenceno, 1,2,4-trimetilbenceno, 1,3,5-trimetilbenceno, acetato de vinilo, cloruro de vinilo, o-xileno, m-xileno, y p-xileno.					
208	25900013	Mezcla estándar de calibración, U.S. EPA PAMS, estándar de precursores de ozono (ozone precursor mix EPA PAMS), mezcla con 57 compuestos, a una concentración de 1 ppm de cada componente. Balance nitrógeno (N2). Linde, Spectra VOC Standards. Presión 2000 psig. Tipo de válvula: CGA 350. Tipo de cilindro: 2A. Contenido: 4000 litros. Con certificado de análisis impreso y una vigencia de al menos un año al momento de	1	Carga de cilindro			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		la entrega. Analitos: Acetileno, benceno, butano, 1-buteno, cis-2-buteno, trans-2-buteno, ciclohexano, ciclopentano, n-decano, 1,3-dietilbenceno, 1,4-dietilbenceno, 2,2-dimetilbutano, 2,3-dimetilbutano, 2,3-dimetilpentano, 2,4-dimetilpentano, dodecano, etano, etilbenceno, etileno, 3-etil tolueno, 2-etil tolueno, 4-etil tolueno, n-heptano, n-hexano, 1-hexeno, 2-metilpropano, 2-metilbutano, isopreno, cumeno, metil ciclohexano, metil ciclopentano, 2-metil heptano, 3-metil heptano, 2-metil hexano, 3-metil hexano, 2-metil pentano, 3-metil pentano, n-nonano, n-octano, pentano, 1-penteno, cis-2-penteno, trans-2-penteno, propano, n-propil benceno, propileno, estireno, tolueno, 1,2,3-trimetil benceno, 1,2,4-trimetil benceno, 1,3,5-trimetil benceno, 2,2,4-trimetil pentano, 2,3,4-trimetil pentano, undecano, orto-xileno, meta-xileno, para-xileno.					
209	25900011	Adsorbente Tenax GR 35/60 mallas. Tipo SKC (número de catálogo P226124). Frasco de 10 g	3	Frasco de 10 g			
210	25900011	Adsorbente Anasorb GCB1 20/40 mallas. Tipo SKC (número de catálogo P226128). Frasco de 10 g	3	Frasco de 10 g			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
211	25900011	Adsorbente Carboxen 1000 60/80 mallas. Tipo Supelco (número de catálogo 10478-U) frasco de 10 g,	3	Frasco de 10 g			
212	25900011	Sacarosa pureza del ≥99.5 %, grado HPLC, frasco de 250 g, con certificado de análisis.	1	Frasco de 250 g			
213	25900011	Material de Referencia Certificado 8785 (SRM 8785), para Material particulado de aire en filtro, para cuantificación de Carbono Orgánico, Carbono Elemental y Total, para uso en equipos termo-ópticos para metodologías NIOSH e IMPROVE, con certificado de trazabilidad a NIST. Caja con 3 piezas de diferentes concentraciones de Carbono.	2	Caja con 3 filtros			
214	25900011	Blanco de Material de Referencia Certificado 8786 (SRM 8786), utilizado con el material de referencia 8785, para Material particulado de aire en filtro, para cuantificación de Carbono Orgánico, Carbono Elemental y Total, para uso en equipos termo-ópticos para metodologías NIOSH e IMPROVE, con certificado de trazabilidad a NIST. Caja con 1 pieza	2	Caja con 1 filtro			
215	25900013	Mezcla grado estándar de calibración: Amoníaco (NH3) 150 umol/mol. Balance Nitrógeno (N2) Contenido: 4.0 m3 Tipo de válvula: CGA 705 Presión: 2000 psig. Con certificado de calidad impreso y una vigencia de al menos un año al momento de la entrega.	1	Carga de cilindro			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
216	25900013	Mezcla grado estándar de calibración: Ácido Sulfhídrico (H2S) 1.0 umol/mol Balance Nitrógeno (N2) Contenido: 4.0 m3 Tipo de válvula: CGA 330 Presión: 2000 psig. Con certificado de calidad impreso y una vigencia de al menos un año al momento de la entrega.	1	Carga de cilindro			
217	25900013	Mezcla protocolo EPA: Dióxido de azufre (SO2) 25ppm, óxido nítrico (NO) 25ppm, monóxido de carbono (CO) 2500ppm, Balance nitrógeno (N2). Contenido: 0.8 m3, tipo de válvula: CGA 660. Presión: 2000 psig. (con Análisis de NOx). Con certificado de calidad impreso y una vigencia de al menos un año al momento de la entrega.	3	Carga de cilindro			
218	25900013	Mezcla grado estándar de calibración: Metano (CH4) 250 umol/mol, propano (C3H8) 250 umol/mol. Balance Nitrógeno (N2) Contenido: 4.0 m3 Tipo de válvula: CGA 350 Presión: 2000 psig. Con certificado de calidad impreso y una vigencia de al menos un año al momento de la entrega.	1	Carga de cilindro			
Partida específica: 29101 Herramientas menores							
219	29100124	Juego de 12 llaves españolas - combinada con matraca reversible, de :8 mm, 9 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm, 13 mm, 14 mm, 15 mm, 16 mm, 17 mm, 18 mm, 19 mm, con estuche para su almacenamiento	1	Juego			
220	29100124	Juego de dos llaves tipo Dip Grip (perico) de 250 mm y 150 mm	2	Juego de 2 piezas			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
221	29100123	Juego de herramientas Modelo 99-160M Marca Stanley que incluye: Estuche Plástico, 9 Dados Cortos 3/8" de 6 Pts: 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4": (10) Dados Cortos 3/8" de 6 Pts: 6mm, 7mm, 8mm, 9mm, 10mm, 11mm, 12mm, 13mm, 14mm, 15mm: (5) Dados Largos 3/8" de 12 Pts: 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8": (5) Dados Largos 3/8" de 12 Pts: 9mm, 10mm, 12mm, 13mm, 14mm: (1) Ratchet 3/8" Cabeza de Pera con Desconector Rápido: (1) Extensión de 3/8" (254mm): (1) Junta Universal 3/8": (12) Dados Cortos 1/2" de 6 Pts: 1/2", 9/16", 5/8",11/16", 3/4", 25/32", 13/16", 7/8", 15/16", 1", 1-1/16", 1-1/8": (15) Dados Cortos 1/2" de 6 Pts: 11mm, 12mm, 13mm, 14mm, 15mm, 16mm, 17mm, 18mm, 19mm, 20mm, 21mm, 22mm, 23mm, 24mm, 25mm: (1) Ratchet Cabeza de Pera con Desconectador Rápido de 1/2": (1) Extensión de 1/2" (127mm): (1) Extensión de 1/2" (254mm): (1) Junta Universal de 1/2": (8) Llaves de Combinación 3/8", 7/16", 13/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4": (8) Llaves de Combinación de 8mm, 9mm, 10mm, 11mm, 12mm, 13mm, 14mm, 15mm: (10) Llaves Hex. 1/16", 5/64", 3/32", 1/8", 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 5/16", 3/8": (10) Llaves Hex. 1.5mm, 2mm, 2.5mm, 3mm, 4mm, 5mm, 5.5mm, 6mm, 8mm, 10mm: (10) Puntas Torx T7, T8, T9, T10, T15, T20, T27, T30, T40: (4)	1	Juego			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		Destornilladores: (2) Planos de 1/4"x4" y 5/16"x6" y (2) Phillips de #2x4" y "3x6": (1) Alicate de Combinación 6": (1) Alicate de Corte Diagonal 6": (1) Alicate de Punta Larga 6"					
222	29100311	Aire comprimido, Lata portátil de 12 oz	5	Pieza			
223	29100081	Eslinga de Nylon de 27 a 30 pies, Matraca de manija corta, ganchos planos en extremos capacidad límite de trabajo 3,300 lbs.	5	Pieza			
Partida específica: 29501 Refacciones y equipos menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio							
224	29500008	Cámara de nebulización ciclónica para iCAP RQ inerte para su uso con equipo ICP-MS i CAP Q con número de parte 1320260	1	Pieza			
225	29500008	Conector Y de 0.5 mm Peek para mezclado de linea de muestra y estándar interno, para su uso con equipo ICP-MS i CAP Q, con número de parte 1600583	1	Pieza			
226	29500008	Cono skimmer de Pt versión inserto (libre de boro) para su uso con equipo ICP-MS i CAP Q con número de parte 1324530	1	Pieza			
227	29500008	Elemento calefactor de repuesto para sistema de mantillas de calentamiento de seis lugares, marca Glas-Col® modelo 100D RX30412 para matraces de 250/300 mL. No. de parte: 100D RX30412E	12	Pieza			
228	29500008	Inserto para cono skimmer 2,8 para alta sensibilidad para su uso con equipo ICP-MS i CAP Q con número de parte 1311880	1	Pieza			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
229	29500008	Juego de refacciones menores para muestreador de alto volumen marca Tisch Environmental TE-6070V. (1) Registrador gráfico de 24 horas, 110 voltios, 60 hercios. No. Parte: TE-5009. (2) Controlador de flujo volumétrico. No. Parte: TE-10557PM2.5 (3) Temporizador mecánico de 7 días, 110 voltios y 60 hercios. No. Parte: TE-5007. (4) Controlador de motor e indicador de tiempo transcurrido, 110 voltios y 60 hercios. No. Parte: TE-5010. (5) Conjunto de motor estilo cepillo para sistemas de control de flujo volumétrico, 110 voltios. No. Parte: TE-5070. (6) Amortiguador de silicona. No. Parte: TE-5005-4. (7) Motor de succión, 110 voltios. No. Parte: TE-115923. (8) Cartucho de medios filtrantes de 8x10 pulgadas. No. Parte: TE-3000. (9) Junta de 8 x 10 pulgadas. No. Parte: TE-5018. (10) Portafiltros para sistemas con control de flujo volumétrico. Tomamuestras de aire de alto volumen PM2.5 / PM10. No. Parte: TE-6003V. (11) Entrada selectiva de tamaño PM2.5. No. Parte: TE-6001-2.5-I. (12) Refugio de aluminio de frente sólido. No. Parte: TE-6002.	3	Pieza			
230	29500008	Motor de succión para muestreador de alto volumen con sistema de control de flujo	25	Pieza			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		volumétrico, 110 volts. No. de parteTE-115923					
231	29500008	Nebulizador Micromist de 400 ul/min para su uso con equipo ICP-MS i CAP Q con número de parte BRE0009386	1	Pieza			
232	29500009	Portafiltros para filtros de 8 pulgadas por 10 pulgadas con cubierta de acero inoxidable para montaje en muestreador de alto volumen. No. de parte TE3000	20	Pieza			
233	29500005	Registrador Barómetro y termohigrómetro digital portátil con tarjeta de memoria, con diferentes unidades Tipo PCE-THB 40 o equivalente.	3	Pieza			
234	29500008	Rotor para microtubos 1.5/2.0 mL, 24 posiciones con tapa. Compatible con centrífuga Labnet Hermle, modelo Z383.	1	Pieza			
235	29500008	Temporizador mecánico de tipo reloj a 110V, 60 Hertz para montaje en muestreador de alto volumen. No. de parte TE-5007	10	Pieza			
236	29500008	Tubería para bomba peristáltica (naranja/amarillo) de 0.508 de PVC para su uso con equipo ICP-MS i CAP Q con número de parte 1320050	3	Paquete			
237	29500008	Tubería para bomba peristáltica (naranja/azul) de PVC con tres puentes para estándar interno para el equipo ICP-MS iCAP Q de 95 mm, diámetro interno de 0.254 mm y un largo de 406 mm con número de parte 1329400	3	Paquete con 12 piezas			
238	29500005	Ensamble de tarjeta VOC72 con trampa y filamentos,	1	Pieza			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		Número de parte: C04-0407-F, Marca: Envea					
239	29500005	Set de mantenimiento para analizador de NOX, Environnement S.A; mod. AC32M que incluya: secador de naflon con filtro de particulas, Ozonador, kit de bomba y convertidor	1	Pieza			
240	29500005	Set de mantenimiento para convertidor de amoniaco, Environnement S.A; mod. CNH3 que incluya: termopar tipo K, kit de bomba y regulador CGA 705	1	Pieza			
241	29500005	Set de mantenimiento para analizador de dioxido de azufre, Environnement S.A; mod. AF22M que incluya: kit de bomba, kicker HC, lampara UV, tarjeta de lampara, fuente de 24V y bomba	1	Pieza			
242	29500005	Set de mantenimiento para analizador de ozono, Environnement S.A; mod. O342M que incluya: electrovalvulas, restrictores y kit de bomba	1	Pieza			
243	29500005	Set de mantenimiento para analizador de monóxido de carbono, Environnement S.A; mod. CO12M que incluya: fuente infrarroja, detector	1	Pieza			
244	29500005	Set de mantenimiento para monitor de particulas, Environnement S.A; mod. MP101M que incluya: filtro de cinta de vidrio, sensor de temperatura y presión, detector, kit de bomba y 2 juegos de rieles de montaje en rack	1	Pieza			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
245	29500005	Kit de bomba para analizador de hidrocarburos, Environnement S.A; mod. HC51M	1	Pieza			
246	29500005	Set de mantenimiento para generador de hidrogeno, Parker Balston; mod. H2PEM-100 que incluya: Filtros de 100 mm, filtros ambientales, desionizador, agua bidestilada, bomba, disecante	1	Pieza			
247	29500005	Set de mantenimiento para calibrador multigrado, Environics; mod. 6100 que incluya: Lampara de ozonador y tarjeta de ozonador	1	Pieza			
248	29500005	Set de mantenimiento para generador de aire cero, Environics; mod. 7000 que incluya: controlador de presion, kit de bombas, purafil, carbon activado y disecante	1	Pieza			
249	29500005	Ensamble de probeta con sensor de temperatura y humedad relativa, Marca: YOUNG	1	Pieza			
250	29500008	Termopar tipo K, para un rango de temperatura de 965°C a 995°C	2	Piezas			
Partida Específica 29801 Refacciones, accesorios menores de maquinaria y otros equipos							
251	29800031	Válvula de Purga Manual para Compresor ¼ pulgada	5	Pieza			
252	29800020	Punta cónica para cautín tipo lápiz de 30 W	3	Pieza			
253	29800020	Punta cónica para cautín tipo lápiz de 45 W	3	Pieza			
254	29800020	Punta cónica para cautín tipo lápiz de 60 W	3	Pieza			
255	29800031	Válvula de fuelle de acero inox. Swagelok, soldada, obturador de acero inox., 1/4 pulg. SS-4H. Es una refacción por lo que se	10	Pieza			

No. Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Carácter del bien (Nacional o Extranjero) *	Se encuentra bajo cobertura de Tratados SI** o NO
		requiere esta marca y modelo en particular.					

ANEXO III

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD O CONSTITUCIÓN BAJO LAS NORMAS MEXICANAS O EXTRANJERAS DEL PAÍS SOCIO DE TRATADOS

PERSONA MORAL

Ciudad de México, a _____ de _____.

Licitación Pública Internacional Electrónica bajo Cobertura de Tratados: INECC/LPICT/001/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
PRESENTE.

Por medio del presente, ___ (nombre) _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representado ___ (nombre) _____ es de nacionalidad mexicana; lo anterior para efectos de lo que establece el artículo 35 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PERSONAS MORALES EXTRANJERAS
(DEBERA SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR EL SIGUIENTE)

Por medio del presente, ___ (nombre) _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representado ___ (nombre) _____ es de nacionalidad (nombre del país socio de tratados); constituida bajo las normas aplicables al país de origen.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO IV

ESCRITO EN EL QUE EL PROVEEDOR, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA DE LOS PAÍSES SOCIOS DE TRATADOS.

PERSONA FÍSICA

(Modelo del escrito firmado por el proveedor (persona física), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del proveedor, en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana).

Ciudad de México, _____ de 2021.

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de los Tratados: INECC/LPICT/001/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, ___ (nombre) _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi nacionalidad es mexicana; lo anterior para efectos de lo que establece el artículo 35 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PERSONAS FISICAS EXTRANJERAS
(DEBERA SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR EL SIGUIENTE)

Por medio del presente, ___ (nombre) _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi nacionalidad es (nombre del país socio de tratados); constituida bajo las normas aplicables al país de origen.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA
PERSONA FÍSICA

NOTA: Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO V

FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES
Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de los Tratados: INECC/LPICT/001/2021

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION (OBRA PUBLICA), Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", para la contratación de servicios/servicios de construcción, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es proveedor de servicios/servicios de construcción de nacionalidad ___(6)____, país que es parte del tratado de libre comercio _____(7)_____ que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público, incluido expresamente en la convocatoria y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____(8)___.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS/SERVICIOS DE CONSTRUCCION, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de licitación respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar la nacionalidad de la empresa proveedora de los servicios/servicios de construcción.

7	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Señalar el documento oficial mediante el cual acredita su nacionalidad.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO VI

MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

(Modelo de la constancia de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y/o 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico).

Ciudad de México, _____ de 2021.

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de los Tratados:
INECC/LPICT/001/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito manifestarle que conozco el contenido y alcance de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento de dichos preceptos, declaro bajo protesta de decir verdad, que el proveedor _____, no se ubica dentro de alguno de los supuestos establecidos en los Artículos de referencia.

Me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático se abstenga de firmar el contrato correspondiente.

También me hago sabedor de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Autoridad Pública distinta a la Judicial, según lo establece el Artículo 247, Fracción I, del Código Penal Federal.

PROVEEDORES EXTRANJEROS
(DEBERA SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR EL SIGUIENTE)

Por este conducto me permito manifestarle que conozco el contenido y alcance de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento de dichos preceptos, declaro bajo protesta de decir verdad, que el proveedor _____, no se ubica dentro de alguno de los supuestos establecidos en los Artículos de referencia.

Me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático se abstenga de firmar el contrato correspondiente.

También me hago sabedor de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Autoridad Pública distinta a la Judicial

A T E N T A M E N T E
NOMBRE, FIRMA DEL PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO VII

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(Hoja con membrete del Proveedor)

Ciudad de México, _____ de 2021.

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de los Tratados:
INECC/LPICT/001/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
PRESENTE.

Por medio del presente, ___ (nombre) _____ en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato/pedido respectivo con este Instituto en relación con el presente procedimiento de contratación.

Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL EXTRANJERA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:

Por medio del presente, ___ (nombre) _____; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato/pedido respectivo con este Instituto en relación con el presente procedimiento de contratación.

Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica y en los tratados internacionales en los que el país de origen es socio.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:

Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA EXTRANJERA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:

Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica y en los tratados internacionales en los que el país de origen es socio.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO VIII

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de los Tratados:
INECC/LPICT/001/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
PRESENTE.

Por medio del presente, ___ (nombre) _____, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", manifiesto **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que mi representada pertenece al sector _____, cuenta con _____ empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

Considerando lo anterior y los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____, atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)**	**Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% +(Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO IX

MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, REPRESENTADO POR EL C.P. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE, LA/EL (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", (REPRESENTADA(O) POR EL (LA) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX); EN SU CARÁCTER DE (APODERADO (A), ADMINISTRADOR (A) ÚNICO (A) -ESPECIFICAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA), PARTES A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL INECC" Y "EL PRESTADOR" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha XX de XXX de 202X, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático publicó en el sistema CompraNet y el XX de XXXXX del 202X, en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente, la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica XXXXXX **No. XXXXXXXX** para la prestación del **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**".

II. Con fecha XX de XXXXXX de 2020, se emitió el fallo correspondiente a la licitación mencionada en el numeral inmediato anterior, adjudicando el contrato objeto del presente instrumento a **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".**

D E C L A R A C I O N E S

1. "EL INECC" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1.1 Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con los artículos 3° fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13 de la Ley General de Cambio Climático, 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 1° de Estatuto Orgánico y del Acuerdo por el que se dan a conocer sus reformas, adiciones y derogaciones del ordenamiento legal en cita, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2016 y 16 de octubre de 2019, respectivamente.

1.2 Que de conformidad con los artículos 18 y 20 fracción VII de la Ley General de Cambio Climático y 25 Fracción XV del Estatuto Orgánico y del Acuerdo por el que se dan a conocer sus reformas, adiciones y derogaciones del ordenamiento legal en cita, publicados en el Diario Oficial de la

Federación el 2 de diciembre de 2016 y 16 de octubre de 2019, respectivamente, los contratos que incidan en el patrimonio de **"EL INECC"**, pueden ser suscritos por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

1.3 Que la/el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Director (a)/ Coordinador (a)/ Titular de XXXXXXXXXXXXXXXX, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el numeral X.X, inciso X del Manual General de Organización del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2017 y en el numeral VIII.1.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, vigentes, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Coordinación/Unidad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX tiene a su cargo la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de **"EL INECC"**.

1.4 Que requiere de los servicios de **"EL PRESTADOR"** con el objeto de contratar la prestación del **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**.

1.5 Que mediante carátula de certificación de disponibilidad presupuestal número **XXXX, de fecha XX de XXXXXXX de 2020**, suscrita por el C.P. Juan Alberto Chávez del Valle, Director de Recursos Financieros, se acredita que se cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe del servicio objeto del presente Contrato en la partida presupuestal **No. XXXX "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"** del presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal.

1.6 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la (Unidad Administrativa) de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que requiere de los servicios de **"EL PROVEEDOR",** por lo que el (nombre del titular de la unidad administrativa), en su carácter de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, designa como Administradora del presente instrumento el (la) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX o quien lo (a) sustituya en el cargo, el (la) cual será responsable XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

1.7 Que mediante oficio número CEDN/UGD/XXXX/2020 de fecha XX de XXXXX de 2020, la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República, dictamina como favorable desde el punto de vista técnico la contratación de servicio objeto del presente contrato. (PARA EL CASO DE CONTRATACIONES DE TICs)

1.8 Que el presente contrato se adjudicó a **"EL PRESTADOR"**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (en caso de que el licitante ganador sea una dependencia o entidad con capacidad para entregar el bien o prestar un servicio por sí misma, el instrumento consensual se celebrará de conformidad con el artículo 1 sexto párrafo de la LAASSP y 4 de su Reglamento).

1.9 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **INE120606AM5** y;

1.10 Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Cambio Climático, 15 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5 del Estatuto Orgánico y del Acuerdo por el que se dan a conocer sus reformas, adiciones y derogaciones del ordenamiento legal en cita, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2016 y 16 de octubre de 2019, respectivamente, tiene su domicilio en la Ciudad de México, y que, para todos los efectos del presente instrumento, señala específicamente el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210.

2. "EL PRESTADOR" DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO

Es una persona física actuando por su propio derecho quien se identifica...

Llamarse como ha quedado escrito, esto es, XXXXXXXXX, ser de nacionalidad mexicana, originario de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lugar donde nació el día XX de XXXXXXXXXXXX de XXXX, con grado máximo de estudios de XXXXXXXX por la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificándose con XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX expedida a su favor por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXXXXXX** y Clave Única de Registro de Población XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA CUYA EXISTENCIA LEGAL SE ACREDITE CON INSTRUMENTO PÚBLICO MEXICANO. (en caso de participación conjunta se deberá desglosar las declaraciones correspondientes por cada sociedad mercantil).

Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número XXXXX, de fecha XX de XXXXX de XXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXXXX, Notario Público No. XXXXXXXX de (nombre de la entidad federativa), la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. XXXXXXXX de fecha XX de XXXXXX de XXXXX, bajo la denominación "XXXXXXX".

(se deberán desglosar todas las escrituras públicas en las cuales de hubieran realizado modificaciones a dicha sociedad mercantil)

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD EXTRANJERA CUYA EXISTENCIA LEGAL SE ACREDITE CON UN DOCUMENTO EXTRANJERO.
Acredita la legal existencia de su representada con el documento denominado (nombre y datos).

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA, DICHAS FACULTADES DEBERÁN PROTOCOLIZARSE ANTE FEDATARIO PÚBLICO MEXICANO

El (La) C. XXXXX, acredita su personalidad y facultades en su carácter de XXXXX de XXXXXXX, mediante la Escritura Pública Número XXXXXXX, de fecha XX de XXXXX de XXXX, otorgada ante la fe del Lic.

XXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXXX de, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON REPRESENTANTE.

Cuenta con capacidad para celebrar el presente contrato, según lo acredita (indicar el documento en el cual conste el mandato ya sea en instrumento público o en carta poder simple, según proceda).

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MEXICANAS O EXTRANJERAS CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS.

Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes .

TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS.

Cuenta con (señalar documento equivalente al R.F.C. del país del proveedor).

Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR DE NACIONALIDAD EXTRANJERA

Es una persona de nacionalidad XXXXXXXXXXXXXXXX y conviene en considerarse como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

- Cuenta con capacidad para celebrar el presente contrato, según lo acredita con (indicar el documento en el cual conste el mandato, ya sea en instrumento público o en carta poder simple, según proceda.)

- El (La) C. XXXXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXX, se identifica en este acto con XXXXXXX, expedido por XXXXXXXXX en el año XXXX.

- La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal XXXXXX y tiene como objeto social entre otros: XXXXXXXX.

- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe

impedimento alguno para la celebración y cumplimiento.

- Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.

- Conoce el domicilio de "EL INECC".

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CELEBRADOS CON MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como _____ EMPRESA.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CUYO MONTO EXCEDA EL IMPORTE DE $300,000.00 SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ INCLUIRSE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA

A) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR NACIONAL

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020 y que entró en vigor el día 01 de enero de 2021, presenta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales folio número XXXXXXXXXXX de fecha XX de XXXXXX de 2021, en el cual se acredita estar al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la prestación de declaraciones y no tener registro de créditos fiscales firmes a su cargo, por lo que se emite opinión positiva.

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha de 2017, con número de folio , emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de la empresa " ".

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera del Acuerdo RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, presentó copia de respuesta de fecha de de 201_, con número

de oficio CGRF/GSFyCF/GCPCyG/ /201_, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, de la empresa " ".

.

B) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, no se encuentra obligado a presentar solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, los avisos al mencionado registro, ni declaraciones periódicas en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que presenta escrito libre en el que incluye estas manifestaciones a fin de que se gestione la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana al domicilio de **"EL INECC"**.

C) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES, PERO SUSCRIBIÓ CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES, SE DEBERÁ INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO:

Al momento de la celebración del presente contrato tiene créditos fiscales, por lo que ha celebrado convenio con las autoridades fiscales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo señalado y requerido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y está plenamente de acuerdo en que "EL INECC" le retenga el porcentaje o cantidad convenida por el propio licitante con la autoridad hacendaria, de conformidad con los plazos y cantidades de los pagos fijados en el presente contrato, incluso tratándose de pagos adicionales a los establecidos en el contrato que nos ocupa.

CUANDO APLIQUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS

Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por "LA SEMARNAT", para el debido cumplimiento del objeto del contrato.

CUANDO SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

Cuenta con las siguientes licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la adecuada ejecución del contrato: (propiedad intelectual, concesionario, único oferente,etc.)

CUANDO APLIQUE.

(por ejemplo)

Cuenta con los permisos necesarios otorgados por las dependencias gubernamentales, para la adecuada ejecución del contrato. (Por ejemplo los casos de comunicación social, que requieren la autorización de SEGOB.)

X.- Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "EL INECC" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del SERVICIO.

X... Que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como lo hace constar mediante escritos de fecha XX de XXXXXX de 2020 y que cuenta con capacidad para contratar y obligarse a realizar el servicio que requiere "EL INECC", así como con el equipo, material e instalaciones y con todos los elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para su realización.

X.... Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020 y que entró en vigor el día 01 de enero de 2021, presenta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales folio número XXXXXXXXXXX de fecha XX de XXXXXX de 2021, en el cual se acredita estar al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la prestación de declaraciones y no tener registro de créditos fiscales firmes a su cargo, por lo que se emite opinión positiva.

X.... Que le fueron entregados oportunamente las **"Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia"** en donde se describe en forma clara y detallada el servicio que requiere **"EL INECC"**, los cuales, para todos los efectos legales conducentes, se agregan como **Anexo No. 1** del presente contrato, formando parte integrante del mismo.

X... Que tiene su domicilio en XXXXXXX número XXX, piso XX oficina XXXX, Colonia XXXXXXX, Alcaldía XXXXXXXX, Código Postal XXXXXX, en la Ciudad de XXXXX, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos sus fines y objeto de este Contrato.

EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.

Con base en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentaron una proposición conjunta y con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, celebraron un convenio privado de proposición conjunta de fecha, mismo que forma parte integrante de este contrato como anexo "[señalar número de anexo]", por el cual se obligan de manera (solidaria o mancomunada) a [prestar los servicios] en términos del presente contrato.

Para los efectos del presente acuerdo de voluntades y congruente con el convenio de proposición conjunta, las empresas adjudicatarias presentan instrumento público número en el cual consta la designación como representante común a [nombre de la empresa].

El (la) C. XXXXXXXXX en su carácter de XXXXXXXXXXXX, y de conformidad con la integración de la proposición conjunta y toda vez que han constituido una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las

obligaciones previstas en el convenio señalado, presentan la escritura pública de fecha y pasada ante la fe del Lic. XXXXX, titular de la Notaría número , debidamente inscrita ante el Registro Público de Comercio.

X... Que con fecha XX de XXXXXX de 202X, (nombre de sociedades mercantiles) **celebraron un Convenio de participación conjunta con la finalidad de presentar una oferta conjunta en la XXXXXXXXX No. XXXXXXX para la contratación del "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", documento en la cual designaron a "XXXXXX" S.A. DE C.V.** por conducto de su Apoderado Legal, C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como **representante común**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, tal como se desprende de la escritura pública número **XXX,XXX** de fecha XX de XXXXX de xxx otorgada ante la fe de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Titular de la Notaría Pública número xx del xxxxxxxxxxxxxx, mandato que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad. (En caso de participación conjunta)

3. "LAS PARTES" DECLARAN:

3.1 El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "EL INECC" encomienda a **"EL PRESTADOR"** y éste se obliga a llevar a cabo la prestación de **"XXXXXXXXXXXXXXXXX"**, de conformidad con los (las) **"Especificaciones Técnicas/ Términos de Referencia", (Anexo No. 1)**, de la Licitación Pública Internacional Electrónica XXXXXXXXXXXXXX, los cuales debidamente firmados por **"LAS PARTES"** forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales a que haya lugar, teniéndose aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen y en donde se describe en forma clara y detallada el servicio que se obliga a realizar **"EL PRESTADOR"** y se precisa el lugar y las fechas en que dicho servicio deberá ser prestado.

En caso de existir discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y los términos del presente contrato, se observará lo dispuesto en la fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA.- El importe de la contraprestación por la realización del servicio objeto de este contrato (abierto de conformidad art. 47, fracción I de la LAASSP/cerrado) es por un monto/ mínimo-máximo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **IVA INCLUIDO.**

TERCERA.- La cantidad total a que se refiere la cláusula **SEGUNDA** se pagará XXXXX XXXXXXXXX a **"EL PRESTADOR"** conforme al numeral **"XX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"** de las **"Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia" (Anexo No. 1)** de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por **"EL INECC"**, con base en lo establecido en las **"Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia"**, **(Anexo No. 1)**, y cuando se haya otorgado la liberación técnica correspondiente de acuerdo con las leyes y disposiciones jurídicas aplicables.

"LAS PARTES" manifiestan de común acuerdo que los pagos correspondientes al servicio motivo del presente contrato serán en moneda nacional, por lo que bajo ninguna circunstancia **"EL PRESTADOR"** podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia de este contrato.

El pago se realizará de conformidad con lo establecido en la **"Manifestación de forma de pago"** suscrita por su representante legal de **"EL PRESTADOR"**, dentro de los 20 días naturales posteriores en que presente el Comprobante Fiscal Digital (CFD), y se realice la liberación técnica correspondiente por parte de **"EL INECC"**.

Una vez que el Comprobante Fiscal Digital (CFD) correspondiente sea presentado a **"EL INECC"** para su cobro, éste procederá a su revisión y en caso de tener errores o deficiencias, los devolverá a **"EL PRESTADOR"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes indicando por escrito cuáles son las deficiencias que se deben corregir, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR"** manifiesta en este acto su conformidad que hasta en tanto no se haya emitido la liberación técnica a los servicios objeto del presente contrato, los mismos no se tendrán por aceptados.

CUARTA.-De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en lo establecido en el punto **"X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"** de la Convocatoria para el Procedimiento de la Licitación Pública Internacional Electrónica No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato **"EL PRESTADOR"** se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se suscribe el mismo, una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto pactado en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha fianza deberá ser expedida de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III y 48 de la Ley de Tesorería de la Federación por una institución mexicana debidamente autorizada, a favor de **"EL INECC"** y estará vigente hasta que se finiquiten todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente instrumento a cargo de **"EL PRESTADOR"**, debiendo contener las siguientes declaraciones.

A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
C) La información correspondiente al número de contrato, fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
D) Que la fianza estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, emitida por autoridad competente;
E) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
F) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a lo previsto en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas;
G) Que la garantía no será exigible a la vista, sino condicionada al incumplimiento del contrato por **"EL PRESTADOR"**, según lo determine **"EL INECC"** de acuerdo con lo convenido en las cláusulas Sexta y Séptima del presente contrato; y
H) Por cualquier modificación que se realice al contrato **"EL PRESTADOR"** se obliga a recabar el endoso modificatorio a la póliza de fianza, garantizando los extremos de la misma.

Conforme a lo señalado por el artículo 91 último párrafo, así como por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones en monto, plazo o vigencia del presente contrato, conllevará el respectivo ajuste de la fianza otorgada para su cumplimiento, el cual deberá formalizarse en el convenio modificatorio correspondiente, en donde se estipulará el plazo para la entrega de la ampliación de dicha garantía, sin que exceda de los diez días naturales contados a partir de la firma del citado convenio modificatorio.

Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PRESTADOR"** a satisfacción de **"EL INECC"**, la o el servidor público facultado por éste, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía pactada en esta cláusula, conforme a lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA.- La vigencia del presente contrato para efectos de su ejecución y cumplimiento, **inicia el XX de XXXXXXX de 202X y concluirá el XX de XXXXXXXXX de 202X.**

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas y al respecto se establece que cuando **"EL INECC"** sea el que determine su rescisión, ésta se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula **SÉPTIMA**; si es **"EL PRESTADOR"** quien desea rescindirlo, será necesario que obtenga sentencia emitida por el órgano jurisdiccional competente, en la que se declare dicha rescisión, como lo dispone el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las causas de incumplimiento que pueden dar lugar a la rescisión del presente contrato, además de las establecidas en el apartado "XXXXXXXXXXXXX" de las **"Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia"**, **(Anexo No. 1)**, son las siguientes:

1.- Que **"EL PRESTADOR"** suspenda injustificadamente el servicio contratado o no lo preste en los términos pactados en este instrumento o conforme a las especificaciones convenidas y precisadas en las **"Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia"**, **(Anexo No. 1)**, el cual forma parte integral del presente contrato;

2. - Que **"EL PRESTADOR"** se niegue a otorgar datos e informes al personal técnico comisionado por **"EL INECC"**, para realizar labores de inspección y supervisión a los servicios contratados;

3.- Por no realizar el servicio objeto del presente contrato, en forma eficiente y oportuna;

4.- Por ceder, traspasar o subcontratar la totalidad o parte del servicio contratado, sin consentimiento por escrito de **"EL INECC"**;

5.- Si es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o cualquier situación análoga que afecte su patrimonio;

6.- Cuando se compruebe que hubiera proporcionado información falsa, o haya actuado con dolo o mala fe, en alguna fase del procedimiento de adjudicación del contrato, en su celebración o durante su vigencia;

7.- Que con motivo de conflictos laborales o de cualquier índole, **"EL PRESTADOR"** retarde o no esté en aptitud de prestar el servicio contratado;

8.- Cuando se llegue al límite de penas convencionales;

9.- Cuando se llegue al límite de deducciones por incumplimiento parcial o prestación deficiente de las obligaciones; y

10. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en este acto a cargo de **"EL PRESTADOR"** o la inobservancia de éste a las leyes y/o disposiciones jurídicas aplicables con relación al presente contrato.

SÉPTIMA.- **"EL INECC"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR"**, en cuyo supuesto, el procedimiento podrá iniciarse en cualquier momento, una vez que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena pactada en la cláusula **OCTAVA**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la parte final del primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se prestaren los servicios en la forma y términos convenidos, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que por escrito emita **"EL INECC"** señalando que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, la pena convencional a que se refiere la citada Cláusula **OCTAVA**, como lo establece el tercer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 98 del Reglamento citado, cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR"** no derive del atraso a que se refiere la citada cláusula **OCTAVA**, sino de otras causas establecidas en el presente contrato, **"EL INECC"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, dicho procedimiento de rescisión.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"EL INECC"** contará con un plazo de quince días para emitir una resolución fundada y motivada en la cual determine dar o no por rescindido el presente instrumento; dentro de dicha resolución deberá considerar los argumentos y pruebas que **"EL PRESTADOR"** hubiere hecho valer; y
3. La resolución emitida por **"EL INECC"**, deberá ser notificada a **"EL PRESTADOR"** dentro de los 15 (quince) días a que se refiere el inciso número 2 de esta cláusula.

En caso de haberse determinado la rescisión del presente contrato, **"EL INECC"** formulará el finiquito correspondiente dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando durante el procedimiento de rescisión **"EL INECC"** advierta que dicha rescisión del presente contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no darlo por rescindido. En este supuesto, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más perjudiciales que el no llevarlo a cabo. Si se determina no dar por rescindido el presente contrato, las partes celebrarán un convenio modificatorio, atendiendo a lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de establecer otro plazo que permita a **"EL PRESTADOR"** subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento, de acuerdo a lo previsto en los párrafos cuarto y quinto del artículo 54 de la referida Ley y el segundo párrafo del artículo 92 de su Reglamento.

OCTAVA.- En términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento; así como los artículos; 1840 y 1844 del Código Civil Federal y la sección de **VIII.3.5.1 Penas convencionales** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se hará acreedor a una pena convencional que no excederá del monto de la garantía, conforme al punto **"XX XXXXXXXXXXXXXX"** de las **"Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia"**, **(Anexo No. 1)**.

Los pagos del servicio contratado quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la sección de **VIII.3.5.2 Deductivas** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, el **"EL INECC"** aplicará deducciones directamente al pago de los servicios por incumplimiento parcial o

deficiente por parte de **“EL PRESTADOR”**, conforme al punto **“XXX. XXXXXXXXXXXXXXXXX”** de las **“Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia”**, **(Anexo No. 1).**

La suma de todas las penas convencionales o el total de deducciones al pago o su aplicación conjunta no deberá exceder, en ningún caso, el 10% (diez por ciento) de la suma total convenida en la mencionada cláusula **SEGUNDA** de este contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado; si esta condición llegara a presentarse, ello será causa de rescisión de acuerdo con lo establecido en las cláusulas **SEXTA** y **SÉPTIMA**.

NOVENA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INECC”**, sustentándose en el dictamen a que hace referencia el primer párrafo del artículo 102 del Reglamento de dicha Ley, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública; en cuyos supuestos, previa solicitud de **"EL PRESTADOR"** que efectúe en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del presente contrato, **“EL INECC”** le reembolsará los gastos no recuperables que éste haya realizado, siempre que los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación del servicio objeto del presente contrato, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la solicitud fundada y documentada de **"EL PRESTADOR"**, en términos de lo dispuesto en el mencionado artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55 bis primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, **“EL INECC”**, bajo su responsabilidad y sustentándose en el dictamen a que hace referencia el primer párrafo del artículo 102 del Reglamento de dicha Ley, podrá suspenderlo, en cuyo caso únicamente pagará la parte del mismo que hubiese sido efectivamente prestada.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INECC”**, previa petición y justificación de **"EL PRESTADOR"** que efectúe en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la suspensión, **“EL INECC”** le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure dicha suspensión, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación del servicio objeto del presente contrato, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la solicitud fundada y documentada de **"EL PRESTADOR"**, en términos de lo dispuesto en el mencionado artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En todo caso, se pactará por **“LAS PARTES”** el plazo de suspensión, a cuyo término, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL INECC" designa como responsable de administrar el contrato y verificar su cumplimiento a **(NOMBRE Y CARGO)** como responsable técnico (NOMBRE Y CARGO) y supervisor (NOMBRE Y CARGO).

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" no podrá subcontratar, ni transferir o ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad del servicio objeto del mismo, a excepción de los derechos de cobro que a su favor se generen, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de **"EL INECC"**.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR", reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución para la entrega del servicio objeto del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad bajo la que los contrate (laboral, civil, mercantil u otra figura), liberando a **"EL INECC"**, de cualquier responsabilidad directa, indirecta, solidaria, sustituta o de otro tipo, por lo que se obliga a mantener a salvo a **"EL INECC"**, de cualquier problema laboral o contingencia de trabajo que se presente. **"EL INECC"** en ningún caso será considerado como patrón solidario o sustituto.

Por tal motivo, en caso de que los empleados y el personal contratados por **"EL PRESTADOR"** llegaran a padecer enfermedades o riesgos profesionales, de cualquier índole, conforme a los artículos 472 a 515 de la Ley Federal del Trabajo, quedará únicamente a su cargo cubrir las indemnizaciones y demás prestaciones previstas por la ley.

En caso de que **"EL INECC"**, fuera citado o emplazado a cualquier procedimiento administrativo o jurisdiccional, con motivo de las reclamaciones o demandas presentadas por el personal de **"EL PRESTADOR"**, este último queda obligado de manera inmediata a atender dicha situación y a solventar económica, técnica y legalmente en todos y cada uno de sus trámites, sacando en paz y a salvo a **"EL INECC"**. Asimismo, **"EL PRESTADOR"** le reembolsará a **"EL INECC"** todos los gastos que, en su caso erogue con motivo de los referidos procedimientos.

Por lo que respecta a riesgos y siniestros por daños a empleados de **"EL INECC"** y terceros que los acompañen, ya sea en su persona, vehículos u objetos de su propiedad, ocasionados por los trabajadores de **"EL PRESTADOR"**, los pagos de indemnización y demás responsabilidades a que se refieren los artículos 1910 al 1937 del Código Civil Federal, quedará únicamente a cargo de **"EL PRESTADOR"**.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PRESTADOR", exenta a **"EL INECC"**, de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal, administrativa y de cualquier otra índole que pudiera derivarse como consecuencia directa o indirecta de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PRESTADOR" se compromete a responder de la calidad del servicio objeto del presente instrumento, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- "LAS PARTES" convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual sobre los productos o servicios que en este caso se contraten son propiedad de **"EL INECC"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en caso de violaciones en materia de estos derechos la responsabilidad será de **"EL PRESTADOR".**

"EL PRESTADOR" tendrá derecho al reconocimiento de su participación en los productos que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede en todo caso a **"EL INECC"**, los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, los cuales invariablemente corresponderán a **"EL INECC"**, de conformidad con lo establecido en las **"Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia"**, **(Anexo No. 1)**.

"EL PRESTADOR" se obliga a contar con todas las licencias de uso del software que llegaren a utilizar para la prestación de los servicios de implementación y de soporte técnico, objeto del presente instrumento jurídico durante toda su vigencia, por lo que asumirán la responsabilidad total en caso de que por el uso del software se violen derechos derivados de patentes, marcas o registro de derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con el objeto del presente instrumento.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"EL INECC"** notificará a **"EL PRESTADOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PRESTADOR"** exime a **"EL INECC"** de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

DÉCIMA SÉPTIMA.- En caso de que una de **"LAS PARTES"** determine que la información objeto de este contrato tenga el carácter de reservada o confidencial de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública se lo comunicará por escrito a la otra, precisando el fundamento y plazo de reserva aplicable, a efecto de que se proceda a clasificar la información que corresponda y que obre en sus archivos. **"EL INECC"** se obliga asimismo a comunicar por escrito a **"EL PRESTADOR"** cualquier modificación en la clasificación o plazo de reserva.

Por su parte **"EL PRESTADOR"** comunicará a **"EL INECC"** cualquier solicitud de información que reciba y que se refiera a la información que se genere como resultado del presente contrato

Cuando **"EL PRESTADOR"** entregue documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial a **"EL INECC"** deberá señalarlo por escrito, sustentándolo en las disposiciones legales aplicables, a efecto de que **"EL INECC"** analice la información que recibe y la clasifique en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL INECC" protegerá los datos personales que **"EL PRESTADOR"** proporcioné para cumplir con las **"Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia"**, **(Anexo No. 1)"**, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PRESTADOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios, así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"EL INECC"**.

"EL PRESTADOR" deberá presentar una póliza de responsabilidad civil debidamente pagada, en original y copia para el expediente, por un importe equivalente al 10% del monto máximo de este contrato, incluido el I.V.A., a más tardar el día de inicio de la vigencia, la cual deberá mantener durante la vigencia del contrato. Este documento deberá ser entregado en a la (NOMBRE Y CARGO)**,** en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México. (EN CASO DE QUE APLIQUE)

DÉCIMA NOVENA.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 80 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR"**, se obliga a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social durante la vigencia del contrato, debiendo entregar a **"EL INECC"**, las constancias de cumplimiento.

VIGÉSIMA.- Que para los efectos de lo previsto en la PRIMERA de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, y en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **"EL PRESTADOR"**, se obliga a presentar copia de la constancia de situación fiscal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en la que se desprenda que se encuentra al corriente en las obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

VIGÉSIMA PRIMERA.-De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAS PARTES"** en cualquier momento podrán iniciar el procedimiento de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Cualquier modificación que se realice al presente contrato, deberá constar por escrito, debiéndose observar lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85, 91 y 92 de su Reglamento, según resulte procedente. Dichas modificaciones surtirán efectos a partir de la fecha de su firma o de la que establezcan las partes en los instrumentos que al efecto se suscriban.

VIGÉSIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR", para efectos de lo dispuesto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, se obliga a proporcionar la información, documentación y todos los datos e informes, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que le practiquen relacionadas con el presente instrumento, así como de su ejecución, desempeño, grado de cumplimiento y demás circunstancias que estimen pertinentes dichos entes fiscalizadores.

VIGÉSIMA CUARTA- Si **"EL PRESTADOR"** infringe las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será acreedor a las sanciones que se estipulan en el Titulo Quinto de dicha Ley.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a las leyes aplicables y a los tribunales competentes del fuero federal, estos últimos con domicilio en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio o vecindad o por cualquier otra causa.

Enterados los contratantes del contenido, fuerza y alcance legal del presente contrato, manifiestan su voluntad de obligarse en los términos prescritos en el mismo, firmándolo por triplicado en la Ciudad de México, el día XX de XXXX de 202X.

POR "EL INECC"

C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO
Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración
De conformidad con el artículo 25 y tercero transitorio inciso c) del Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, publicado en el DOF el 16 de octubre de 2019.

C. XXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

POR "EL PRESTADOR"

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXX

(En caso de participación conjunta firmaran todos los representantes legales de las personas morales que la hubieran presentado de esta forma)

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXX

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO NO. INECC/LPX-XXXXXXXXX/2021, CELEBRADO ENTRE EL **INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO** Y (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) PARA LA PRESTACIÓN DEL **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX",** CUYO MONTO (NÚMERO Y LETRA) **INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, INSTRUMENTO CONSTANTE DE XX HOJAS IMPRESAS POR AMBOS L

NOTA: El presente contrato será motivo de las modificaciones correspondientes, de conformidad con las reformas, adiciones o derogaciones de la ley de la materia.

ANEXO X
ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

Ciudad de México, _____ de 2021.

Licitación Pública Internacional Electrónica bajo Cobertura de Tratados: INECC/LPICT/001/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
PRESENTE.

_____ (Nombre) _____ y en representación de la empresa _____ expreso mi interés en participar en Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de los Tratados: INECC/LPICT/001/2021, manifestando los datos generales siguientes:

Nombre de la Persona Moral	
Registro federal de contribuyentes:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Objeto Social:	
Reformas y modificaciones a las escrituras	
Nombre de los socios	
Nombre del apoderado o representante:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Datos de las escrituras donde otorgan facultades:	

(Lugar y Fecha) **Protesto lo necesario** **(Nombre y firma del Representante Legal)** Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO XI

CARTA O MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Ciudad de México, _____ de 2021.

Licitación Pública Internacional Electrónica bajo Cobertura de Tratados: INECC/LPICT/001/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
PRESENTE.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con facultades suficientes para comprometerse por este conducto a cumplir todos los términos y condiciones de la presente Convocatoria No. INECC/LPICT/001/2021, así como todos sus anexos, para la contratación del servicio de _____. Por tal motivo manifiesto el interés de mi representada en participar en el presente procedimiento de acuerdo con los artículos 29 de la LAASSP y 35 de su Reglamento.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO XII

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL (DE CARÁCTER INFORMATIVO)

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas electrónicas mediante el descuento electrónico
    - Obtener liquidez para realizar más negocios
    - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
    - Agilizar y reducir los costos de cobranza
    - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
    - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 55 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)

- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 555089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

ANEXO XIII

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL CONTACTO CON PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES".

La información que la Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático obtenga, genere o resguarde con motivo de la aplicación del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en las materias de archivos, protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.

Dicho Protocolo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación día 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública en la siguiente dirección electrónica www.gob.mx/sfp

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Las personas (físicas y/o morales) tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio en Av. Ejército Nacional 223 Piso 20, col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

ANEXO XIV

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR TODOS LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

(Hoja con membrete del Proveedor)

Ciudad de México, _____ de 2021.

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de los Tratados:
INECC/LPICT/001/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
PRESENTE.

Por medio del presente, ___ (nombre) _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que hemos leído el contenido de los términos de referencia y mi representada _____ cuenta con facultades suficientes para comprometerse por este conducto a cumplir todos los términos y condiciones para participar en el procedimiento de contratación del _____. Por tal motivo manifiesto el interés de mi representada y aceptamos participar en el presente procedimiento para los efectos que surjan en caso de resultar adjudicado, de acuerdo con los artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO XV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de los Tratados:
INECC/LPICT/001/2021

Punto de referencia	Documentación que se deberá presentar en la proposición de forma enunciativa más no limitativa.	Entrega
Anexo I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES"	**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES"**	
Anexo I	ANEXO I "Propuesta técnica"	
Anexo II	Propuesta económica conforme al **Anexo II "Propuesta económica"**	
	Propuesta Económica conforme al **Anexo II** (Formato de Propuesta Económica).	
Apartado VII	**Documentación legal y Administrativa Obligatoria Partida única**	
1.1	Carta compromiso lugar y fecha de entrega de los bienes. **Formato Libre**	
2.1	Formato de Manifestación de facultades e identificación oficial, conforme al **Anexo V**	
2.2	Escrito en el que el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en términos de los **Anexos III o IV.**	
2.3	Declaración relativa a los Artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al **Anexo VI**.	
2.4	Declaración de integridad, conforme al **Anexo VII**.	
2.5	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), **Anexo VIII**	
2.6	Cédula de Identificación Fiscal, en la cual el INECC revisará, que la o las actividades comerciales o profesionales o el objeto social, estén relacionadas con los bienes objeto del contrato/pedido a celebrarse.	
2.7	Manifestación de conocer y aceptar todos los requisitos de participación conforme al **Anexo XIV**.	
2.8	Currículum empresarial	

2.9	Manifestación de no encontrarse en el supuesto del artículo 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo XVI.**	
2.10	Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en el presente procedimiento. **Anexo XVII.**	
2.11	Carta Compromiso de Cumplimiento de Normas Oficiales de acuerdo con el Anexo I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES" **Anexo XIX**	
2.12	Carta Compromiso de Entrega de Póliza de Responsabilidad Civil **Anexo XX.**	
2.13	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D SAT.	
2.14	Constancia De Cumplimiento de Obligaciones IMSS.	
2.15	Constancia De Cumplimiento de Obligaciones INFONAVIT.	
2.17	Escrito en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; y sus correlativos 110 y 113 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública respectivamente. **Anexo XXII**	
2.18	Manifestación de Discapacidad. **Anexo XXIII**	
2.19	Manifestación de Datos de Contacto. **Anexo XXIV**	
2.20	Manifestación de Forma de Pago. **Anexo XXV**	
2.21	Manifestación de encontrarse inscrito en el Sistema Electrónico CompraNet e inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC). **Anexo XXVI**	
2.22	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. **Anexo XXVII**	
	Documentación Opcional	
	Convenio de Proposiciones Conjuntas	

Nombre del Proveedor: _____

RECIBE

_____

POR EL INECC

ANEXO XVI

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 49, FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(Aplica para personas físicas o morales)

Ciudad de México, _____ de 2021.

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de los Tratados:
INECC/LPICT/001/2021

EN CASO DE SER PERSONA MORAL NACIONAL, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
PRESENTE.

Por medio del presente, ___ (nombre) _____, de conformidad con los artículos 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el que suscribe, los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad que represento, **NO** desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato/pedido correspondiente, no se actualiza ningún conflicto de interés. Asimismo, **NO** se han contratado personas que hayan sido servidoras o servidores público durante el año previo al presente procedimiento de contratación, que posean información privilegiada que directamente hayan adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y que directamente permitan obtener a nuestro favor beneficios en el mercado o nos coloquen en situación ventajosa frente a nuestros competidores; en el entendido de que es bajo responsabilidad, del suscrito y de los socios o accionistas el cumplimiento de dichos preceptos.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL EXTRANJERA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:

Por medio del presente, ___ (nombre) _____, de conformidad con la normatividad aplicable al país de origen socio de tratados, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el que suscribe, los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad que represento, **NO** desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato/pedido correspondiente, no se actualiza ningún conflicto de interés. Asimismo, **NO** se han contratado personas que hayan sido servidoras o servidores público durante el año previo al presente procedimiento de contratación, que posean información privilegiada que directamente hayan adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y que directamente permitan obtener a nuestro favor beneficios en el mercado o nos coloquen en situación ventajosa frente a nuestros competidores; en el entendido de que es bajo responsabilidad, del suscrito y de los socios o accionistas el cumplimiento de dichos preceptos.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA NACIONAL, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:

Por medio del presente, ___ (nombre) _____, de conformidad con los artículos 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que **NO** desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato/pedido correspondiente, no se actualiza ningún conflicto de interés. Asimismo, **NO** he contratado personas que hayan sido servidoras o servidores público durante el año previo al presente procedimiento de contratación, que posean información privilegiada que directamente hayan adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y que directamente permitan obtener a mi favor beneficios en el mercado o me coloquen en situación ventajosa frente a mis competidores; en el entendido de que es bajo mi responsabilidad, el cumplimiento de dichos preceptos.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA EXTRANJERA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:

Por medio del presente, ___ (nombre) _____, de conformidad con la normatividad aplicable al país de origen socio de tratados, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que **NO** desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato/pedido correspondiente, no se actualiza ningún conflicto de interés. Asimismo, **NO** he contratado personas que hayan sido servidoras o servidores público durante el año previo al presente procedimiento de contratación, que posean información privilegiada que directamente hayan adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y que directamente permitan obtener a mi favor beneficios en el mercado o me coloquen en situación ventajosa frente a mis competidores; en el entendido de que es bajo mi responsabilidad, el cumplimiento de dichos preceptos.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO XVII

ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

PERSONA MORAL/FÍSICA

(Modelo del escrito firmado por el proveedor (persona física), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del proveedor, en el que manifiesta ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la adquisición de los bienes).

Ciudad de México, _____ de 2021.

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de los Tratados:
INECC/LPICT/001/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
P R E S E N T E.

Yo, nombre del representante legal, como representante o apoderado legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del servicio y sus alcances, serán a cargo exclusivamente de mi presentada, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a el INECC de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse. Asimismo, será improcedente ante cualquier autoridad jurisdiccional, autónoma o administrativa el que sea llamado como tercero interesado a juicio a el INECC por lo que el único responsable de alguna responsabilidad obrero-patronal será mi representada.

Finalmente, mi representada y el INECC aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables al contrato/pedido que al efecto se suscriba en cado de ser adjudicado, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Seguro Social o cualquier otra normatividad en materia de trabajo; por lo que reconocen y aceptan que su trato se concretará única y exclusivamente a una contratación de acuerdo a lo establecido en la LAASSP, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia de contrataciones públicas.

ATENTAMENTE

_____

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Proveedor

NOTA: Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO XVIII

ESCRITO DE BIENES QUE CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

PROVEEDORES NACIONALES

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 BIENES DE ORIGEN NACIONAL QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

____ de
_____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____(6)_____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(7)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE
_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.

5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

PROVEEDORES EXTRANJEROS SOCIOS DE TRATADOS

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.2. BIENES IMPORTADOS QUE CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TRATADO QUE CORRESPONDA

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____(6)_____, son originarios de_____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO XIX

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS

(Modelo del escrito firmado por el proveedor, en papel con membrete del proveedor, en el que se compromete a cumplir con las normas citadas en el Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA").

Ciudad de México, _____ de 2021.

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de los Tratados:
INECC/LPICT/001/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
PRESENTE.

Por medio del presente, ___ (nombre) _____, en mi carácter de representante o apoderado legales de la empresa (nombre o razón social), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, en caso de resultar adjudicada, mi representada se compromete a cumplir cabalmente con las normas oficiales señaladas en los términos de referencia del presente procedimiento de contratación y con aquellas que en concordancia le sean aplicables a la adquisición de los bienes.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:

Por medio del presente, ___ (nombre) _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a cumplir cabalmente con las normas oficiales señaladas en los términos de referencia del presente procedimiento de contratación y con aquellas que en concordancia le sean aplicables a la adquisición de los bienes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO XX

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

(Modelo del escrito firmado por el proveedor, en papel con membrete del proveedor, en el que se compromete a entregar a la Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático la póliza de responsabilidad civil citada en el Anexo I" TÉRMINOS DE REFERENCIA").

Ciudad de México, _____ de 2021.

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de los Tratados:
INECC/LPICT/001/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
P R E S E N T E.

___ (nombre) _____ me comprometo, que en caso de resultar adjudicada (o) la empresa que represento entregare en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir de la notificación del Fallo una póliza de responsabilidad civil a la Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático en concordancia al Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Proveedor

ANEXO XXI

"FORMATO DE FIANZA"

Ante: **Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático**

Para: garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato para el suministro de los bienes No. de Contrato_____ de fecha _____ de _____ del 2021, así como para responder por la calidad deficiente de los bienes, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra **(nombre del proveedor con domicilio;)** constituye fianza a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, respecto del **(contrato)**, **(de fecha ----------)** celebrado con "el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático", relativo al sduministro de los bienes, con un importe de **$00,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.)** sin que incluya I.V.A.

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

La póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

a. Que esta fianza se otorga en los términos del contrato;
b. Que para su cancelación se requiere autorización por escrito de este Instituto;
c. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito. (Art. 68, fracción I inciso c) del RLAASSP);
d. Que la fianza garantiza el suministro total de los bienes materia de este contrato, aun cuando parte de ellas se subcontraten de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo; y
e. Que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor. de acuerdo a las Disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se inserta la siguiente disposición: "Esas Instituciones de Fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales sean originales, firmados por el (los) beneficiario(s) de la (s) de fianza(s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que esas Instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia: a) Fecha de reclamación, b) Número de póliza de fianza relacionada con la reclamación recibida, c) Fecha de expedición de la fianza, d) Monto de la fianza, e) Nombre o denominación del fiador, f) Nombre o denominación del beneficiado, g) Domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, h) Descripción de la obligación garantizada, i) Referencia del contrato fuente (fecha, número de contrato, etc.), j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y k) Importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.- **"Fin de Texto"**

ANEXO XXII

ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPETIVAMENTE

Ciudad de México, a _____ de _____.

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de los Tratados: INECC/LPICT/001/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
PRESENTE.

Por medio del presente, ___ (nombre) _____ en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, de mi representada _____, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I.Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

III.Información Económica

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO XXIII

MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD

Ciudad de México, a _____ de _____.

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de los Tratados:
INECC/LPICT/001/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
PRESENTE.

Por medio del presente, ___ (nombre) _____, en mi carácter de representante o apoderado legales de la empresa (nombre o razón social), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:

Por medio del presente, ___ (nombre) _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO XXIV

MANIFESTACIÓN DE DATOS DE CONTACTO

Ciudad de México, a _____ de _____.

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de los Tratados:
INECC/LPICT/001/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
PRESENTE.

Por medio del presente, ___ (nombre) _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento o en caso de resultar adjudicado, lo relativo a la contratación y su ejecución, es el siguiente:

DATOS DE CONTACTO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	
Calle y Número:	
Colonia:	
Demarcación Territorial o Municipio:	
Entidad Federativa:	
Código Postal:	
Número Telefónico:	
Correo Electrónico:	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO XXV

MANIFESTACIÓN DE FORMA DE PAGO

Ciudad de México, a _____ de _____.

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de los Tratados:
INECC/LPICT/001/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
PRESENTE.

Por medio del presente, ___ (nombre) _____, en mi carácter de representante o apoderado legales de la empresa (nombre o razón social), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, una vez cumplidas todas y cada una de las condicionantes del pago establecidas en los Términos de Referencia, se solicita y autoriza al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático para que, de manera indistinta, se realice el pago de cada factura por la entrega de los bienes, mediante las siguientes formas:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:

Por medio del presente, ___ (nombre) _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, una vez cumplidas todas y cada una de las condicionantes del pago establecidas en los Términos de Referencia, solicito y autorizo al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático para que, de manera indistinta, se realice el pago de cada factura por la entrega de los bienes, mediante las siguientes formas:

FORMA DE PAGO	SI	NO
Transferencia Electrónica		
Depósito a Cuenta		
Cheque		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO XXVI

MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET E INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)

Ciudad de México, a _____ de _____.

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de los Tratados:
INECC/LPICT/001/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
PRESENTE.

Por medio del presente, ___ (nombre) _____, de conformidad con los artículos 48 fracción VI párrafo segundo y 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada se encuentra inscrita en el Sistema Electrónico CompraNet y en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) con número de Folio _____; así como en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO XXVII

ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.

Ciudad de México, a _____ de _____.

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de los Tratados: INECC/LPICT/001/2021

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
PRESENTE.

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica INECC/LPICT/001/2021 relativa a la Contratación de [Anotar el nombre del procedimiento]**. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** acepto que se tendrá como no presentada la proposición remitida a través de CompraNet y, en su caso, la documentación requerida por el **INECC**, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al **INECC**.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO XXVIII

ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA

Ciudad de México, a _____ de _____.

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de los Tratados:
INECC/LPICT/001/2021

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	

NO. DE PREGUNTAS	Administrativas	
	Técnicas	

No.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA